

15.1.72
27.2.79

Actas
de 15 enero 1972
a
27 febrero 1979

I
M
P
R
E
N
T
A

P
A
P
E
L
R
I
A

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA

Comienza el 15 Enero 1972
LIBRO

DE

ACTAS

Termina el 27 Febrero 1979

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Mérida
TERMINO MUNICIPAL DE San Pedro

AÑO DE 1912

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____
pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

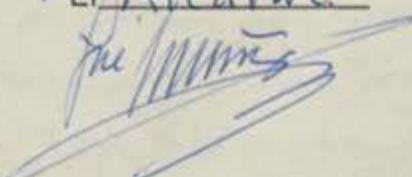
SAN PEDRO DE MERIDA a 10 de Enero
de mil novecientos setenta y dos

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
a Junio de Enero
de mil novecientos setenta y dos

El Alcalde V.º B.



FIRMO DE ACTAS

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal
Día 15 Enero de 1973

— Señores Asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

1. Joaquín Crespo González

1. Antonio Crespo González

1. Daniel García Romero

1. Gerardo Aparicio Robles

1. Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En las casas consistoriales

de San Pedro de Alcántara siendo las
veinte horas del día quince de Enero
de mil novecientos setenta y dos,
se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Presidente D. José
Muñoz Collado, con asistencia
de los señores concejales que al
margen se expresan que constitu-
yen mayoría absoluta de esta Cor-
poración Municipal, con asistencia
del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, se e-

dio lectura del acta de la sesión anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo constar que
como era de todos conocidos el 17 del pasado mes
de Diciembre falleció el Exmo. Sr. D. Adolfo Díaz
Ambrona Moreno, Ex-ministro de Agricultura,
ex-amigo del pueblo de San Pedro de Alcántara que
tanto tiene que agradecerle por su interés y
ayuda prestada a resolver los problemas que han
afectado a la comunidad de vecinos en las diver-
sas obras municipales en general, realizadas durante
su mandato al frente de la Exma. Diputación
Provincial, pidiendo a los reunidos que conste en
acta el sentimiento de la Corporación por tan
sensible pérdida, acordándose así por unanimidad.

Por la Presidencia se hizo constar a los reunidos
que tenía noticias que tanto el Presupuesto
Extraordinario para las Obras de Abastecimiento
de Aguas como la operación de crédito para hacer
frente a la aportación municipal, ambos expe-



dientes habían sido informados favorablemente por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. También hizo constar que no se tenía noticias alguna del Expediente de una jefación de "Isla del Molino y Arguita" y "Toril", cuyo expediente se remitió al Ministerio de la Gobernación, estando pendiente de la autorización de dicho ministerio.

Seguidamente se dio lectura a la Circular del Ministerio de la Gobernación que dicta las normas para la confección de los Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones Locales, cuyas normas los publica el Boletín Oficial de la Provincia nº 5 correspondiente al día 8 de Enero de 1971.

Seguidamente se dio lectura a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Comisión Central de Cuentas de fecha 5 de Noviembre de 1.971 que dicta normas relativas a la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971; los Especiales, Extraordinarios, Cuenta Administración del Patrimonio, La de Valores e Independientes y Extraordinarios del Presupuesto, Las de Caudales y Semestrales de Recaudación todo ello con referencia al pasado ejercicio, cuya circular puntuiza los diferentes extremos a que hacen referencia referidas cuentas. "LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.971.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.971, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente en las Relaciones de Deudores y acreedores se acordó aprobar la liqui-

dicación del Presupuesto Ordinario de 1.971.

dación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1971 en los términos que aparecen redactadas.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.- Acto seguido el Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1.971, rendida por el Depositario D. Pedro García Romero, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Pedro García Romero, fue aprobada por unanimidad por estos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Examinado la cuenta de Caudales Anual del ejercicio de 1971, que rinde el Depositario de Fondos visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

CIERRE.- Da da por terminada y firman de que es auténtico.^o

José M. Pérez *Antonio Gómez* *José M. Martínez*
Gobernador Apoderado *Tesorero Correos* *Fijo*
11 *Corporación* *Gobernador* *Gobernador*

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
Día 3 de Marzo de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

" Fermín Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Gerardo Aparicio Robles

" Miguel Monterrey Flores

" Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, previamente convocados se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores relacionados al margen componentes de la Corporación; se registra la falta de asistencia del Concejal D. Antonio Crespo González, que a juicio de la Presidencia la considera justificada.

Apertura... Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto que las Obras de Abastecimientos de aguas y alcantarillado de la localidad, se encuentran en estado muy avanzado que como todos conocen ya se están colocando las tuberías de agua y de desague por algunas calles de la localidad, y era el momento de estudiar el problema de las acometidas en las casas particulares, a estos efectos, informó a los reunidos que había estado hablando con el Sr. Ingeniero de la Obra y que le había dicho que podían hacerse las acometidas simultáneamente con las redes de distribución. Después de una breve deliberación la Corporación acuerda que se faciliten permisos de enganche para el abastecimiento de aguas domiciliaria a toda persona que lo solicite del Ayuntamiento con las siguientes condiciones:

1º.- Que las obras de acometidas sean pagadas en su totalidad por beneficiarios, para cuyo fin se tendrá que poner de acuerdo con el Contratista que hace la Obra, y que ésta se harán de acuerdo con las normas que

fiente dada el Ingeniero Director de las mismas.

2º.- Que por derecho de enganche se cobre a los vecinos el permiso para enganchar mil pesetas por cada acometida.

Respecto al alcantarillado, se harán en las mismas condiciones pero el derecho de enganche queda incluido en las mil pesetas anteriores, es decir que las mil pesetas por derecho de enganche afecta a las dos cosas. Se informó previamente de los festejos en la próxima Fiesta de la Patrona de la Santísima Virgen de la Albuera, acordándose hacer las aportaciones necesarias para que se celebren en la forma que tradicionalmente se viene haciendo.

Seguidamente se aprueba el Apéndice del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1.971.

También se aprueba el Padrón de Arbitrios Municipales de Riqueza Rústica, Urbana, Aleros y Canalones, Rejas y Balcones y Rodaje y arrastre por vías Municipales, igualmente se aprueba el Padrón de Distintivo de vehículos mecánicos, y se expongan al público por espacio de quince días para oír reclamaciones. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto. levantándose la presente, que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico. —



José M. Martínez

José M. Martínez

Bentito Pérez

José M. Martínez

Fernando López

Gerardo Gómez

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 19 de Febrero 1972

—Senores Asistentes—

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

- Fermín Cortés Nieto
- Gerardo Aparicio Robles
- Soaquim Crespo González
- Antonio Crespo González
- Daniel García Romero
- Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Alcántara
siéndole las veinte horas del
día diez y nueve de Febrero
de mil novecientos setenta
y dos, previa convocatoria
al efecto y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, se constituye
en el Ayuntamiento los Senores
Alcalde y Concejales que alma-
gen se expresan, compuestos
del Pleyo de la Corporación Mu-
nicipal con el fin de proceder

a la discusión y aprobación definitiva del Pa-
sajuelo ordinario de este Municipio para
el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prevenido en el artí-
culo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regi-
men Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Pre-
sidente, y el Secretario de orden del mismo, pro-
cedió a dar lectura íntegra a los estados de
ingresos y gastos que en dicho proyecto se
detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas, por la Corporación, y encontrán-
dolos ajustados a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la loca-
lidad, se acordó por unanimidad aprobar
en todas sus partes, sin la mayor ni me-
nor modificación, el referido Presupuesto,
quedando en su virtud fijado definitivamente
menos los ingresos y los gastos del punto
en los términos de expresa el siguiente re-
sumen por capitulos:



Capítulo	CONCEPTOS	Consideración Resetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	389.718
II	Material y diversos	136.280
III	Clases pasivas	5.442
IV	Venta	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.640
VI	Extraordinarios y de capital	48.245
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisibles	8.975
	<u>Total del Presupuesto Gasto</u>	<u>603.300</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	35.015
II	Impuestos indirectos	20.000
III	Tasas y otros ingresos	49.447
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	276.063
V	Ingresos patrimoniales	105.114
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	117.661

Total del Presupuesto Ing. 603.300

RESUMEN

Importan los Gastos	603.300
Importan los Ingresos	603.300

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma

ordinaria por el plazo de quince días d Presupues
fo aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial
de la provincia y que despues se remitiese co-
fia certificada del mismo al Ilustrissimo Se-
ñor Delegado de Hacienda a los efectos proceden-

Así mismo se acuerda por unanimidad apro-
bar las Bases para su ejecución del presupues-
to votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, de la cual se extiende la presente
acta que forman todos los señores asistentes,
comigo el Secretario de que certifico.



Jm M

Miguel Monterrey Flores
Antonio Crespo González

Daniel Gómez

Joaquín Crespo

Gerardo Aparicio

Fermín Costés

~~Alcalde Presidente~~

Acta Sesión Extraordinaria del 21-3-1972

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

D. Fermín Costés Nieto

Gerardo Aparicio Robles

D. Joaquín Crespo González

D. Antonio Crespo González

D. Daniel García Romero

D. Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Martín Gómez

en las casas Consistoriales de San Pedro
de Alcántara, siendo las veinte horas del día
veintiuno de Marzo de mil novecientos
setenta y dos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde y con asistencia del infranqueado
Secretario, los Señores Concejales que al
margen se expresan; que constituyen ma-
yoría absoluta de los miembros que de
hecho forman la Corporación Municipal.
Declarado abierto el acto, de orden de
la Presidencia se dió lectura del acta

de la sesión anterior que fué aprobada.
 Seguidamente y para dar cumplimiento a las condiciones generales de la concesión de un préstamo a este Ayuntamiento por el Banco del Crédito Local de España por un importe de QUINIENTAS Y REINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas con destino a finanzas en parte la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de "Abastecimientos y distribución de agua y saneamiento y gastos de la operación (la participación) se acuerda por unanimidad fijar como garantía de esta operación la participación en el fondo nacional de Haciendas Locales que queda afecta como garantía de la misma, la cual se encuentra libre de carga o gravamen en el día de la fecha. Acordándose se certifique de este acuerdo y se remita al Banco del Crédito Local de España para que surta efectos en el Expediente de su razón.

Tambien se acuerda que se remita al Banco del Crédito Local de España una certificación acreditativa de figuras consignadas en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas para pago de la primera anualidad de amortización haciéndose constar que el acuerdo de consignación de dicha cantidad fué tomado en la sesión de diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos en la que fué aprobado el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, y se comunique posteriormente la aprobación definitiva de dicho Presupuesto Ordinario por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, cuando tenga lugar este.

Tambien se acuerda que se remita al Banco del Crédito Local de España copia completa de los documentos que forman el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario según lo que establece el Artº. 203 y el Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

Acto seguido se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado para que, asistido del Secretario Interventor D. Manuel Martín Gómez, y de acuerdo con el Párrafo 9º del Arte. 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales celebre el correspondiente Contrato con el Banco del Crédito Local de España y firme la Escritura Pública, documentos y Póliza que hubiere lugar relacionado con el préstamo concedido por dicha Entidad Bancaria, a quienes se les abonarán los gastos de traslado y dietas reglamentaria. — Seguidamente se dio conocimiento a los reunidos de un escrito del Ministerio de la Gobernación n.º 1.659 de fecha 18 de Febrero último pasado por el que se autoriza a este Ayuntamiento la enajenación de la finca rústica denominada "Zoril" con una extensión de dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados, que queda por el Saliente y mediodía toda la finca con el Cordel o Calada del Guadalupe Poniente finca de laís Madrid Palomare y Norte con el Camino de San Pedro de Mérida a Camposmales. Esta valorada en CIEN MIL pesetas.

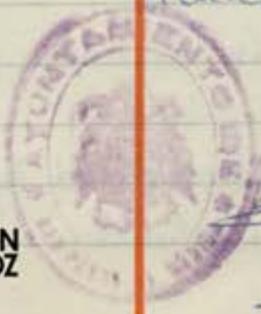
Se aprueba el pliego de condiciones para enajenar dicha finca en pública subasta; de acuerdo con cuanto preceptúa el Art. 189 de la Ley de Régimen Local y Arte. 94 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Siendo las principales características de dicho pliego de condiciones en que el terreno objeto de subasta será dividido en solares, siendo el tipo de tasaación de CINCUENTA pesetas metro cuadrado para los dos solares que tienen mejor situación y CUARENTA pesetas metro cuadrado el resto del solar. — Que este acuerdo se exponga al público mediante su dictado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre y que se siga el trámite reglamentario para este Expediente.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos de la visita girada a este Municipio del Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana quien traía el estudio para hacer un depósito de Aguas destinada al abastecimiento público cuyo depósito sirviera para poder clorar y desinfectar el agua, a este respecto se le dijo a dicho Ingeniero que se estaba haciendo por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, las Obras de Abastecimiento de Aguas, que dieron en entrevistarse con el Ingeniero Director de estas obras para mejor coordinación de las mismas.

Seguidamente se acordó se proponga al Ingeniero Director de las obras de "Abastecimientos de Aguas" que se hagan la distribución de las cuatro fuentes públicas que hay que instalar en la forma siguiente: Una en la Calle General Franco esquina con la de Calvo Sotelo. Otra en la Plazaleta de Frente Juventudes una tercera en la Plazaleta de Pío XII y General Mola y la cuarta en la Calle General Franco en la parte de atrás de la casa de Lorenzo Romero y Central Telefónica.

Al mismo tiempo se faculta al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Ingeniero distribuir las bocas de riegos y al mismo tiempo para gestionar que sean suprimidas algunas fuentes y algunas bocas de riego en beneficio de la ampliación de la tubería general.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman los los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 4 Mayo de 1972

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Joaquín Crespo González

" Gerardo Aparicio Robles

" Miguel Monterrey Flores

Se excusa por causa justificada

D. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se expresan; constituyen mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejal D. Antonio Crespo González.

Apertura.- Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

S/ PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA VENTA FINCA "ESTA ALTO

LINO Y ARQUITA.- Seguidamente se dí lectura al Pliego de Condiciones que ha de servir de Base para la venta en pública subasta de la finca "Arquita" confeccionado por la Comisión creada al efecto y que es del siguiente tenor:

"Es objeto de subasta un trozo de terreno llamado la "Arquita" en término de San Pedro de Mérida de cabida CINCUENTA Y DOS HECTAREAS catorce áreas y doce centiáreas. Linda: Saliente, al Río Guadiana y debesa de los "Corvos" por el sitio llamado "Quinto de la Malva", Mediódia, con expresada debesa y Quinto; y por poniente y Norte con referido Río Guadiana. Inscrita al tomo 914, libro 18 de San Pedro de Mérida, Folio 161 finca 1310, inscripción 8º. Pendencen a los bienes de Propios de este Municipio.

El tipo de licitación de acuerdo con la tasación pericial es de UN MILLÓN TRES MIL pesetas.

Para la ejecución de esta subasta se obtendrá el Ayuntamiento la correspondiente autorización del Exmo. Sr. Ministro de la Gober-

nación según escrito número 1.659 de fecha 8 de Febrero de 1.972.

La adjudicación provisional se hará a favor del que ajustándose al Pliego de Condiciones ofrezca mayor ventaja económica, pudiendo tomar parte en la subasta cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas y acrediten mediante declaraciones jurada no hallarse incursa en ninguna de las incompatibilidades que determinan el Reglamento de Contratación.

Para tomar parte en la subasta los concurrentes constituirán en la Depositaria Municipal una fianza del 2% del tipo de licitación, que será elevado a DOSCIENTAS MIL pesetas en el momento de hacerse la adjudicación definitiva.

Durante el plazo de veinte años abonará el comprador CUARENTA Y OCHO MIL, digo QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas importe del préstamo que tienen concertado este Ayuntamiento en el Banco del Crédito Local de España, más los gastos de intereses y comisión que origina dicho Banco en esta clase de operaciones.

El resto del justiprecio, es decir DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA pesetas se pagarán en la forma siguiente:

Durante los años 1.972, 1.973 y 1.974, no se pagará nada de amortización ni de intereses. A partir de 1.975, inclusive se abonaran DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA pesetas en SEIS anualidades iguales, más los intereses de los saldos deudores que resulten al 6,25 % de interés anual.

Como garantía de los pagos aplazados se hará una primera hipoteca sobre la finca objeto de contrato, siendo abonado todos los gastos que se originen con arreglo a la Ley entre las partes.

Caso de incumplimiento del Contrato que se realice por parte del adjudicatario, daria lugar a la rescisión del Contrato por pérdida para el adjudicatario de todas las cantidades que tuviera abonada a cuenta de esta compra - venta .

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del último de los anuncios hasta las doce horas de aquél en que cumpla dicho plazo, los licitadores presentarán en la Secretaría Municipal las proposiciones en sobre cerrado y lacrado con arreglo al modelo oficial que al final se inserta que estará debidamente reintegrado y con sello municipal de cinco pesetas mas cinco pesetas de sello de la Hermandad acompañando el resguardo de la fianza provisional .— El acto de apertura de pliegos de adjudicación provisional tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a las doce horas del dia siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones .

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios y cuantos se originen con ocasión de esta subasta e individualmente los de formalización de Escritura Pública .

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por las normas del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigentes y en defecto de este por las reglas de derecho común . Las incidencias que puedan darse de la tramitación de esta subasta y cuantas se susciten hasta la formalización de Escritura las partes se someten al fuero territorial de este Ayuntamiento .— Seguidamente se aprueba el modelo de proposición para esta subasta y se acuerda igualmente publicar los correspondientes edictos de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales .

S/ Pago CAMPAÑA ASISTENCIA SOCIAL .— Finalmente se acuerda por



8

unanimidad el pago a la Campaña Anual de Promoción Asistencial de QUINIENTAS VEINTICINCO pesetas.

S/ ARROBACIÓN CONTRATO DEL PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. — Seguidamente se da lectura del Proyecto de Contrato de préstamo con el Banco del Crédito Local de España por importe de QUINIENTAS VEINTISETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas para atenciónes del Presupuesto Extraordinario para las obras de abastecimientos de aguas, siendo aprobado dicho contrato por unanimidad por los señores asistentes.

S/ CESIÓN VIVIENDA DEL SECRETARIO PARA OFICINA HERMANDAD Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado por el jefe de la Hermandad de esta localidad que solicita se le facilite locales dentro del edificio del Ayuntamiento para instalar provisionalmente las Oficinas de la Hermandad la Corporación ~~acordo~~ ceder las habitaciones dedicadas a vivienda del Secretario, dentro del edificio del Ayuntamiento toda vez que las mismas no se utilizan estando cerradas mas bien se causa perjuicio a dicha vivienda, se ceden gratuitamente y con carácter provisional hasta que la Hermandad resuelva su problema o bien que hiciere falta para vivienda de un secretario que pueda venir en su día, en cuyo caso la Hermandad se comprometerá a dejar la vivienda deshabitada.

S/ CIERRE. — No habiendo más asuntos de que tratar, se dí por terminado el acto, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

J. M. Fernández Martínez
Gerardo Serrano, Joaquín Gómez
Juan Fernández

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Día 4 de Mayo de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

• Fermín Cortés Nieto

• Daniel García Romero

• Joaquín Crespo González

• Gerardo Aparicio Robles

• Miguel Monterrey Flores

Se excusa por causa justificada

D. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintidós horas y diez minutos del día 4 de Mayo de mil novecientos setenta y dos se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se relacionan y que constituyen mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejal D. Antonio Crespo González.

APERTURA.— Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

S/ PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON PREVIA APERTURA DE CRÉDITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DEL CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 527.950 pts.— Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el Proyecto de Contrato recibido del Banco del Crédito Local de España, cuyas cláusulas hay que aprobarlas con el "quorum" de la Corporación y debidamente expuesta al público para ulterior resolución.— Se estudiadas con todo detenimiento las mismas y después de un concienzudo examen de las mismas se aprueban por unanimidad las siguientes.

CLÁUSULAS

Primerá.— El Banco del Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida,

9

de la provincia de Badajoz por un importe de 527.950 pts, con destino a financial, en parte, la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento y gastos de la operación.

Segunda. Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior incluidos los gastos de Escritura Pública que se origine por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su cargo.

Tercera. Dentro del límite fijado en las Cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrara los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengara los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés el Banco pagará intereses a razón del nuevo tipo previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación sobre el particular se clara a los establecido en los párrafos 3º y 4º de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos

deudores de la Cuenta se efectuarán al final de cada trimestres natural en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato la liquidación sera notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del dia final del trimestres natural y que se formalice este contrato la Comisión queda fijada en el 0,75 % anual y se liquidara sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta.- Las peticiones de fondo con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de Oficios subscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores Interventores y Depositarios debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de la misma o a la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el nº 2 de la Regla 45 de la instrucción de contabilidad, que figura como anexo del vigente reglamento de hacienda local. La Corporación contratante facilitará la cuestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato en relación con el Presupuesto extraordinario y Proyecto de las obras transcurrido el plazo de un año a partir del d-

vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida a favor del Banco del Crédito Local de España, salvo que se procedieran por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de diez y nueve años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto y por lo tanto, mediante anualidades, comprensivas de intereses y amortización que habrá de hacerse efectiva en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco del Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5,50 % y comisión del 0'75 por ciento establecidos salvo el que en definitiva pueda fijarse según se previene en la estipulación séptima de cuyo documento enviará el oportuno duplicado de la Corporación para su conocimiento y efecto.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda según el punto 8º de la cláusula 5º, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3º salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 % la Corporación, podrá en caso de disconformidad, reembolsar suavemente al Banco el importe que le adeude dentro del plazo de tres meses, sin devengos algunos por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso dará comienzo la amortización con sujeción a citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés fusto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amortización respecto de 5,50 % estipulado, se da acordado por el consejo de administración del Banco. Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara un un medio por ciento o más, sobre el tipo base 5,50 % fijado en las estipulaciones 3º y 5º podrá la Corporación contratar si no estuviera conforme con el número renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses sin devengos algunos por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado de esta la fecha en que sea notificada la Corporación la indicada elevación caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda sea de tipo distinto a

lo autorizado por el Ministerio de Hacienda¹¹ en la fecha de que se trata el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio antes de hacerlo efectivo.

Septima.- La Corporación podrá anticipar total o parcialmente, la cuantificación del préstamo objeto de este Contrato.

Octava.- El Banco del Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida por razón del préstamo sus intereses, comisión gastos y cuanto le sean debidos y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan el recurso siguiente:
Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Con referencia a estos ingresos, la presentación obligada representación de la Corporación declara que se hagan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediendo en cuanto al recurso citado y a los demás que pudiera efectuarse en la forma que se prevee en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida no podrá sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones del recurso antes indicado ni alterarlos rebajando su referidas Ordemanzas.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por

100 mas.

Décima. El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado de la cláusula octava como los previstos en la novena para los casos de sustitución, ampliación, supresión rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Así mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consideradas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de once de Mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figurará en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco. A tal fin la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por el recurso especialmente afectado, hasta cubrir mensualmente la dozava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el dia 5 de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior los meses en que la recaudación de los recursos afectados sean inferior a la dozava parte señalada el depositario verificarán la retención en forma de que en ningún caso el dia del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la mensualidad, supliendo, en su caso lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la re-

tención expresada se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial "Anticipos" cuyas partidas devengara un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres, a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregara el sobrante a la Corporación.

Duodécima. El Banco tendrá el todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pac-

tada, y al no ser atendido este requerimiento, cumpliría las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo-Tercera. Este Contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pendiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Decimo-Cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante los meses anteriores cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder appreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio de a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo-Quieta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier

er modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquiera firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo-Sexta Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o demora que constau en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-Septima - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo P.817 general, l.140 de la Sección 3º del libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1º.

Al finalizar la Corporación contratante se compromete a

consignar en los anuncios de subastas o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Décimo-Novena. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

S/ PLAN FINANCIERO. Seguidamente fué aprobado el Plan Financiero de ERG. -

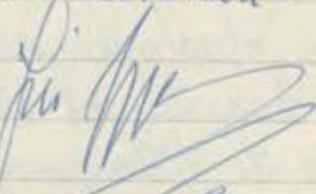
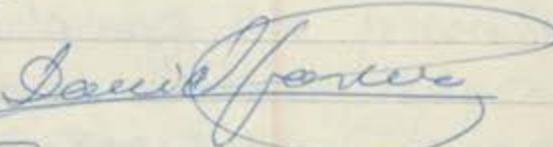
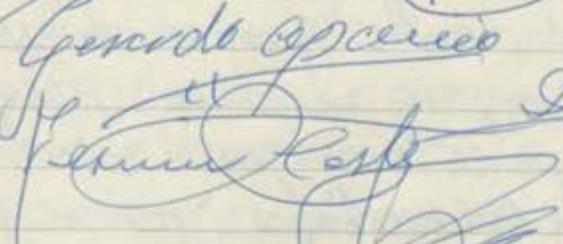
la operación, y en cuanto a determinar las etapas en que se haya de desarrollar el Presupuesto Extraordinario en cuya Sección de Ingreso figura la operación de crédito, por tratarse de una obra a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se estará a lo que dicha comisión determine.

S/ REMISIÓN DE LEGADO HACIE AL Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ESCRITO oia para que reteenga mensualmente 4.021 pts importe AUTORIZADO LA fijo de la doceava parte de la cuantía pactada RETENCIÓN. - da y será ingresada en la cuenta especial de "Anticipos" en el Banco de Crédito Local de España.

Así mismo certifico que los respectivos acuerdos han sido tomados por unanimidad que la Corporación la componen siete miembros de hecho y de derecho habiendo asistido seis miembros y por tanto con "quorum" legal.

14

man todos los señores asistentes de lo que
como secretario certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación Día 22 de Junio 1972

- Señores Asistentes -

Presidente En San Pedro de Illeida siendo
D. José Muñoz Collado las trece quince del dia veintidós de
Vocales Junio de Mil novecientos setenta y
Fermín Cortés Nieto dos.
Gerardo Aparicio Robles se reúnen bajo la Presidencia
Daniel Gárate Romero del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado,
Joaquín Crespo González los Señores Concejales que al margen
Señores que se expresan se expresan, que constituyen mayo-
D. Miguel Montero Flores ría de los miembros de esta Corpo-
Antonio Crespo González ración Municipal con asistencia
Secretario del Secretario que la suscribe.
D. Manuel Martín Gómez No comparecen por causas justifi-
cadas a fin de la presidencia

los señores que también se expresan,

Apertura. - Declarado abierto el acto se procedió a dar le-
tura al acta de la sesión anterior que fue a-
probada.

S/ R. Montalvo. - Se da cuenta del resultado de exposición
el contrato al público del edicto de publicación del Pro-

Prestamo. - yecto de contrato a concertar con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de 527.950 pesetas, para obras de abastecimiento de aguas que se publica en el B.O. de la provincia N° 118 de fecha 24 de Mayo ultimo pasado y que durante quince días hábiles que ya finalizaron, no se han presentado reclamaciones alquinas contra dicho Proyecto de Contrato. Se concertara prosegir la tramitación del expediente.

S/Cuenta

- Se somete al Pleno el examen y aprobación General de la Cuenta General de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras liberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

S/Cuenta de

- Se somete al Pleno el examen y aprobación Administrativo, en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplimentado todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada de su exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras liberar la Corporación acordó por unanimidad

15

aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

S/Venta "La Arguita" - Se da cuenta que dicho Expediente sigue en curso legal.

Licencia Municipal Taxis - Se da lectura de una instancia presentada por D. Agustín González García, mayordomo de la localidad, casado, con domicilio en Plaza de España nº 6, con documento nacional de identidad 8621723 que solicita licencia municipal para poner Taxis de Servicio Público. Ilustra su solicitud Modelos 1800 D Cinco Plazas, cuyo vehículo es nuevo tiene matrícula BA-49714. La Corporación después de breve deliberación y visto el informe favorable emitido por la Comisión designada de Tráfico emitido en su escrito fecha 2 de Mayo ultimo pasado, acuerda por unanimidad conceder al interesado la correspondiente Licencia Municipal para poder ejercer en esta localidad el servicio de Auto-Turismo con expresado vehículo, toda vez que considera la Corporación este servicio es muy necesario en esta localidad previniendo al interesado la obligación que tiene de cumplir los demás requisitos legales para ejercitarse dicha industria.

S/Instancia - Se da lectura de una instancia presentada por el anotado al margen que manifiesta Camacho ha tener averiada la maquinaria destinada al pan, solicitando del Ayuntamiento que se le autorice para trae pan de Madrid hasta tanto arregle su avería. La Corporación acordó conceder a lo solicitado con las advertencias legales al interesado de que debe dar cumplimiento a las dis-

posiciones legales sobre depósitos de pan.
Cierre. No habiendo mas asuntos de que trate, se
dá por terminado el acto, levantandose la
tribuna que forman todos los asistentes de
todo lo cual el Sr. Secretario certifica.



fu MM

José Martínez

Gerardo Aparicio Gómez
Fermín Cortés

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Corporación Municipal día 13 de Julio de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Miguel Monroy Flores

" Gerardo Aparicio Robles

No asisten por causa justificada

D. Joaquín Gómez González

" Antonio Gómez González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida, siendo las
trece horas del dia trece de Julio
de mil novecientos setenta y dos, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde y en
la Casa Capital de este Ayuntamiento
se reunen los Señores Concejales que
al margen se expresan, con asistencia
del Secretario que lo suscriben que
constituyen mayoría de los Miembros
que forman la Corporación Municipal,
habiéndole escuchado los Concejales que
también se expresan por causa jus-
tificada a juicio de la presidencia.

APERTURA.- Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura al
acta de la sesión anterior que fué aprobada por una
númeridad.

S/ Subasta DE FINCA RÚSTICA. - Seguidamente la Presidencia in-
formó a los reunidos que acababa de abrirse las plicas

para la subasta de la finca "La Arquita" la que había sido adjudicada provisionalmente a D. José Díez de Terán, por si y como Administrador Solidario de "AGROPECUARIA LA MALVA" S.A. como único postor, por el precio de un MILLÓN TRES MIL pesetas. —
Se abre información pública por término de cinco días de acuerdo con el Artº. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales a efectos de reclamaciones sobre dicha subasta, y en el plazo de sesenta días la Corporación hará la adjudicación definitiva de acuerdo con el Artº. 44 de expresado Reglamento, formalizando posteriormente el Contrato con los requisitos que determina el Artº. 48 y sus concordantes. —

8/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SOLAR "EL TORIL" nº 1.
Se da cuenta seguidamente que ha transcurrido el plazo reglamentario para poder reclamar de la adjudicación provisional del Solar nº 1 que ha sido adquirido por D. JOSE PALOMINO GARCIA por el tipo de licitación de VEINTE MIL CUATROCIENTAS pesetas y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna se hace la adjudicación definitiva dentro del plazo que determina el Artº. 44 del Reglamento de Contratación con las Corporaciones locales, debiendo notificarse al interesado esta adjudicación definitiva dentro del plazo de DÍEZ DIAS y requiriéndole al mismo tiempo para que dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y al mismo tiempo comparecer a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en repetido Reglamento de Contratación.

9/ INSTANCIA. — A continuación se lee instancia que presenta la anciana Dª Isidora Lancha Ramos, solicitando inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal dado el estado de desamparo en que se encuentra y

después de amplia deliberación sobre el particular, y
considerando justas las razones expuestas se acuerda
por unanimidad la inclusión en referido Tratado de Bene-
ficiencia.

CIERRE. No habiendo más asuntos de que tratar, se da por termi-
nado el acto, sirviéndole la presente, que firman todos
los señores asistentes de todo lo cual como Secreta-
rio certifico.



José Muñoz
Fermín Cortés Nieto
Gerardo Aparicio
B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

“ Fermín Cortés Nieto

“ Miguel Monterrey Flores

“ Gerardo Aparicio Robles

“ Antonio Crespo González

“ Daniel García Romero

“ Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez y nueve treinta horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia del Secretario que la suscribe los señores que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

APERTURA. Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta de la

sesión anterior que fué aprobada y firmada.-

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Se da lectura de un escrito de este Banco n° 116.121 del 16 del actual, interesando duplicado escrito para la Delegación de Hacienda de esta Provincia con el fin que pueda retener 4.021 pesetas mensuales del fondo Nacional de

Haciendas Municipales para la amortización del préstamo nº 4.385 por un importe de pesetas QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA aprobados los reunidos se facilite dicho escrito para su cumplimiento.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL. — Seguidamente se dio lectura de otro escrito de fecha 17 del actual, Sección Operaciones, referencia 3Y/LF en el que interesa para completar la documentación de ejecución de fondos solicitados por un importe de QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas márgen de crédito disponible que presenta la cuenta del Contrato de Préstamo nº 4.385 entre esta Corporación y el Banco; que se renueva certificación del acuerdo de pago adoptado por esta Corporación, según lo establecido en una de las cláusulas del contrato. A dicho efecto la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para que pueda firmar la correspondiente Escritura y haga la petición de fondos preceptiva de acuerdo con la cláusula Cuarta del Contrato.

ESCRITURA DE REVERSIÓN DE SOLAR DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. — Seguidamente se dio lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por el que se requiere al Dr. Alcalde para firmar la Escritura de Reversión a este Ayuntamiento de los terrenos sobrantes que donó el Estado para construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil. La Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para autorizar referida Escritura de acuerdo con la ley de Régimen Local facilitándole la certificación acreditativa para poder realizar dicho acto.

Presupuesto. Seguidamente se dió lectura de la Memoria explicativa de la Presidencia y del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que fueron leídos acuerda.

- 1º.- Protrroga para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1.972, por su misma cuantía, que fué aprobado oportunamente por el Pleno de esta Corporación Municipal, y por el Ilmoº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.
- 2º.- Que de la citada prórroga no queden excluidas consignaciones para servicios y otras atenciones de acuerdo con el párrafo segundo del artº 194 del Reglamento de Haciendas Locales por no existir atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1.972.
- 3º.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el B.O. de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.972.
- 4º.- Una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubieren formulado reclamaciones y se producieran se sustanciarán de la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Reuniendo seguidamente copia del expediente al Ilmoº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Dada lectura del expediente de suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.973, haciendo aplicación del superávit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hayan confer-

mes y ajustadas a su tramitación a los preceptos legales y vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios Municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en (fv) suma total de pesetas VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, considerar firme y definitivo si, una vez pasado el plazo de exposición al público, no se formulare reclamación ni se reciban sugerencias por la superioridad.

Adjudicación Seguidamente se acuerda por unanimidad del solar nº 2 adjudicar a Don Daniel Pino Corroza el solar nº 2 de los autorizados por el Ministerio de la Gobernación, segundo a contar desde el Cuartel de la Guardia Civil, por el tipo de fassación de subasta de VEINTE MIL PESETAS, mas CUATROCIENTAS pesetas de gastos de reintegro etc.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas de caudales pendientes del 1º 2º 3º trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y de ella este Acta que fué autorizada por todos los señores concorrentes de que yo el secretario certifico.

J. M. Pérez / David Franco / *Intendente*
J. M. Martínez
Pepino Collazos (fv) / Gómez González

ACTA DE LA SESIÓN DE LA CORPORACIÓN
DIA 25 DE ENERO DE 1973

Señores Asistentes

Presidentes

D. José Muñoz Collado

Vocales

ii) Fermín Cortés Nieto

ii) Miguel Monterrey Flores

ii) Daniel García Romero

ii) Gerardo Alfonso Robles

No asiste contra justificada

D. Américo Gómez González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mágina siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reunen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal, los señores relacionados al margen.

Se registra la falta de asistencia que se considera justificada a juicio de la Presidencia del Vocal que también se consignan al margen.

APERTURA. Siendo la hora señalada el Presidente dedica abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

LÍQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972. (Nota marginal) A da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1972, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972, en los términos en que aparece redactada."

APROBACIÓN CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. (Nota marginal) Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondientes al ejercicio económico de 1972 rendida por el Dipositorio D. Pedro García Romero, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta

19

o informe del Interventor, y puesta rotación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, propuesta por el Sr. Depositario D. Pedro García Romero fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta.

APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE CAUDALES. (Nota marginal) Examinada la cuenta de Caudales Anual del Ejercicio Económico de 1972, que manda el Depositario de Fondos, y visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 743 y 745 de la Ley de Región Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo según aparece.

Redactada.

SOLAR DE DEPÓSITO DE AGUAS. (Nota marginal) Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar a los propietarios de los terrenos ocupados por el depósito de agua el importe de los metros ocupados incluyendo en los mismos un camino de acceso que por el lado del Corral llega a la Puerta de los Terrenos ocupados cuyo camino tiene una longitud de treinta y siete metros lineales por uno de ancho, todo ello previa formalización de la correspondiente Escritura, y al precio de CINCUENTA pesetas que se tiene acordado en sesión del Pleno anterior, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado para que firme la correspondiente Escritura ante Notario en la fecha que se designe.

BAJAS VEHICULOS. — Seguidamente se aprueban las Bajas de los vehículos de Carros de D. Francisco Palomino Palomo y D. Fermín Cortés Málaga.

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN CENSO ELECTORAL Y PADRÓN DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 Diciembre de 1972. — Seguidamente por la Secretaría se pone de manifiesto la documentación de rectificación del Censo Electoral y Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1972 aprobándose por unanimidad

de los reunidos y que se exponga al público por el tiempo reglamentario y su remisión seguidamente la Superioridad.

CIERRE. — No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Ju' M

Joaquín Almuy

Gerardo Aparicio

Fermín Cortés

D

Acta de la Sesión Extraordinaria Día 1 Febrero 1973

Senores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

- Fermín Cortés Nieto
- Gerardo Aparicio Robles
- Antonio Crespo González
- Joaquín Crespo González
- Daniel García Romero

No asisten

D. Miguel Monterrey Flores

Secretario Acta

Dª Pilar Flores Carvajal

En la villa de San Pedro de Alburquerque siendo las veinte horas del dia primero de Febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Oficial como Secretario Acta, por ausencia del propietario, se reúnen los señores que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los miembros

que de hecho forman la Corporación Municipal. Siendo la hora señalada se declara abierto el acto, y de orden de la Presidencia se dio lectura

Aportura

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ra del acta de la sesión anterior que por unanimidad ²⁰ fue aprobada y formada.

Incidencia 3.- Por la Presidencia se expone a los Señores reunidos sobre precio de que habiendo sujido dificultad y error en terreno ocupado el acuerdo consignado en la sesión anterior de do por el dñ. compra de terreno para la construcción del Depósito de Aguas solo de aguas en las obras de "Bajada de Agua" en este localidad donde se consiguió un metro de ancho por treinta y siete de largo en la entrada al Depósito y mediado el metro de ancho viene a la mitad de la puerta o cancela después de amplia deliberación sobre el particular y conocidos los metros que exactamente resultan ocupados se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Al D. Andrés Monterrey Herrera le corresponde 309'915 metros mas 74 metro de entrada que hacen un total de 383'915 metros cuadrados al precio de cuarenta pesetas (según acuerdo de la Corporación Municipal del dia 18 de Octubre de 1971, quedando por tanto anulado el que se consiguió en la sesión anterior) hacen un total de quince mil trescientas cincuenta y siete pesetas, teniendo que descontar las cinco mil pesetas que recibió en Diciembre del referido año 1971.
 - 2.- Al D. José Muñoz Muñoz le corresponde 22'425 metros cuadrados que a cuarenta pesetas importe la cantidad de ochocientas noventa y siete pesetas.
 - 3.- Por los componentes de la Corporación se autoriza al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para que pueda otorgar la correspondiente escritura de compra del terreno ocupado a los propietarios anteriores.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar

se da, por terminado el acto, extendiendo la
presente de todo lo cual como Secretario certi-
fico

J. M. M.

Luis Pérez

^{an} Gerardo Aparicio
Fernando Coll

J. M. M.

Acta de la Sesión Extraordinaria Día 25 Febrero 1973

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- .. Fermín Cortés Nieto
- .. Gerardo Aparicio Robles
- .. Miguel Monterrey Flores
- .. Daniel García Romero
- .. Joaquín Crespo González
- .. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de
Alcántara cuando eran las diez
del dia veinticinco de febrero
de mil novecientos setenta
y tres, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Mu-
ñoz Collado, con asistencia del
Secretario que la suscribe,
los señores que al margen
se expresa que constituyen
la totalidad de los miembros
de la Corporación Municipal.

Asistencia.- Asisten la totalidad de los componentes
de la Corporación, por tanto los acuerdos
son adoptados con el "quorum" del mismo.

Apertura.- Declarado abierto el acto, se procede a dar
lectura del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad es aprobada y firmada.

Terreno ocupado por el Depósito de la Comisión Agua que de acuerdo con la autorización de la Corporación Municipal se dijeron hacerse en sesión del 25 de Enero y primero de Febrero del presente año, para que pudiera otorgar lo correspondiente. En virtud y forma de la misma, de compra del terreno ocupado en la construcción del Depósito de las Aguas, ha asistido en dos ocasiones a la Notaría encontrándose el Tribunal del Dr. Monterrey Herrera, pendiente de inscripción por ser bien ganancial, y tener que hacer la declaración de Herederos correspondiente. Se inicia una deliberación sobre el particular se disuelve ampliamente sobre el mismo llegando a la conclusión que como es un trámite que requiere tiempo largo de momento se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente contrato privado de compra-venta de finca rural.

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA

En la villa de San Pedro de Illeうde a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Se reunen en las Casas Consistoriales de su parte en concepto de comprador D José Muñoz Collado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y en representación del mismo debidamente autorizado por la Corporación Municipal en sesión celebrada al efecto.

Y de la otra concurren en concepto de vendedores D Andrés Monterrey Herrera, D Julián Díaz Engeling y D Miguel Monterrey Flores, todos mayores de edad y con capacidad legal para contratar, los cuales son dueños en pleno dominio de la siguiente finca rústica: Una parcela de terreno en término de San Pedro de Illeうde al sitio conocido por "Barriotejo" que limita por el norte con otra que esta en la de los Muros

dueños, por el Sur con el Cordel de Gavado, al Este con D. Joaquin Cielonche Sanchez y Deste con D. José Muñoz Almuz. Dicha parcela de terrenos es propiedad de los vendedores y está juro-tudiz-
zo

OBJETO DEL CONTRATO

El precio estipulado, es decir los objetos del contrato una parte de dicha parcela que comprende diez y nueve metros oídos centímetros de largo por diez y siete metros cuarenta centímetros de ancho y un camino de entrada de el Cordel hasta este cuadro de treinta y siete metros de largo. Por dos de ancho. De los metros resultantes, hay que descontar veintidós metros, cuatrocientos veinticinco milímetros cuadrados que son de propiedad de D. José Muñoz Almuz, quedando en definitiva la superficie objeto de esta compra-venta en TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES metros NOVECIENTOS QUINCE milímetros cuadrados en cuya superficie queda incluido el camino de DOS metros de ancho.

PRECIO ESTIPULADO

El precio estipulado de esta compra-venta ha sido de veinte y cinco pesetas metro cuadrado que hacen un total de QUINCE MIL TRESCIENTA CINCUENTA Y SEIS pesetas.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en el momento de firmarse el presente contrato privado, por la partes interesadas.

La presente parcela de terreno la venden los propietarios libre de toda carga o gravame-

comprometiéndose a su saneamiento caso contrario y a otorgar en su día la correspondiente Escritura Pública.

En prueba de su conformidad firman la presente las partes interesadas en el lugar y día anteriormente indicado.

El Comprador

Los Vendedores

Pierre. - No habiendo mas azumbres de que traten se da por terminado el acto, levantaron la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



~~Franquicia~~

~~David Párraga~~

~~Franquicia~~

~~Gerardo Aparicio~~

~~Antonio Pérez~~

~~Fernando Cortés~~

Acta de Sesión

Día 8 de Marzo de 1.973

Senores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado.

Vocales

— Fermín Cortés Nieto

— Daniel Gareja Romero

— Miguel Monterrey Flores

— Gerardo Aparicio Robles

— Antonio Crespo González

— Joaquín Crespo González

Secretario Actual

D.ª Pilar Flores Carrijal

En la Casa Consistorial
de San Pedro de Illecas
cuando eran las diez
horas del dia ocho de Marzo
de mil novecientos se-
tenta y tres se reúnen en
sesión extraordinaria
por primera convocato-
ria, el Ayuntamiento Eli-
no, actuando como infun-
dito Secretario el Oficial
por imposibilidad de ha-
cerlo el de la Corporación.

Apertura. - Declarada alierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, por el orden de la convocatoria, que no es otro que el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta.

Se reparte una de estas a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en la misma, precisamente aquél que elijan para que actúe como COMPROMISARIO, entendiendo en el momento o supuesto de que al verificar el escrutinio algunas papeletas no apareciesen con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término la relación.

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes la correspondiente papeleta se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de vidente, - Siete

Número de Votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio

D. José Muñoz Collado . 6 Votos.

D. Fermín Cortés Nieto . 1

En consecuencia se proclama Comisionario a D. José Muñoz Collado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser solo este el motivo de la reunión, se llevanta da presente acta que leída y sellada

da conforme por los Señores asistentes, es firmada reglamente por los mismos, con lo cual el Presidente le da por finalizado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico



J. M. J.
Daniel Fano

J. M. J.
Jaquim Almuy

Fernando Cortés ^{Antonio Crespo} *Gerardo Aparicio*

Sesión Ordinaria

Día 27 Marzo 1973

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Almuno Collado

Concejales asistentes

Fernando Cortés Nieto

Daniel García Romero

Gerardo Aparicio Robles

Alfonso Redondo Martínez

No asisten

Jaquim Antonio Crespo

En la Casa Consistorial de la
Pedro de Alcántara cuando eran las
veinte horas del dia veintisiete
de Marzo de mil novecientos setenta
y tres, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Almuno Collado,
con asistencia del Secretario que
la supervisa, se reunen los Señores
que al margen se expresan que co-
artuya la mayoría de los miembros de la Co-
operación Municipal.

Se registra la falta de asistencia del Vocal
que al margen se consigna.

APERTURA. - Declarado abierto el acto, se pro-
cede a dar lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente se informa la Presidencia a los
señores reunidos sobre la entrevista que reunió

mente ha tenido con el Excmo. Sr Gobernador Civil de la provincia para informarle de la situación que se encuentra la terminación de las obras de la Alberca de Aguas con presupuesto de 1.500.000 pesetas de las que debe aportar el Ayuntamiento el 50% de dicha cantidad. Le hizo ver a nuestra primera Autoridad que es imposible devolver a esta aportación, que resulta demasiado elevada después de los gastos efectuados en dichas obras, habiendo recibido la promesa verbal de estudiar el caso con interés, y resolver el problema, para cuyo efecto le dijo que hiciera una petición por escrito sobre que ya ha hecho solicitando presuntas mil pesetas a fondo perdido para atender a parte de la aportación municipal.

Suplemento de Crédito. - Seguidamente se informó a los reunidos que el Presupuesto Ordinario del año actual por ser prórroga desde 1972 tenía algunas faltadas que resultaba insuficiente, para atender los servicios correspondientes, acordándose que se haga un estudio por la Secretaría de Intervención de propuesta de Suplemento de crédito cuyo Expediente será presentado en la próxima sesión.

Aprobación. - Seguidamente fueron aprobados los Padronegares de Impuestos Municipales de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por daño que los Municipios de Cañabos, de Pejas, Sahienta, de Arboltrillo, municipal sobre Riqueza Pública y Pecuaria de Arbitrio Municipal de Riqueza Urbana de Tasa sobre Rodaje y Transporte por vías municipales (Carro, bicicleta y Ciclomotor). Seguidamente fueron aprobadas la siguientes

ses obra.

- 1º Una cuenta justificada de 25.000 ptas en fondos de Paro Obrero subvención n° 24 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia invertidas en acometidas a Organismos Oficiales para lo que fue concedida
- 2º Otra cuenta justificada de 50.000 ptas. n° 25 del Gobernador Civil de fondos de Paro Obrero invertidas en Urbanización de tramos de Genero Franco final de la Calle Queijo de Slany y Coronel Caspejón.
- 3º Otra cuenta justificada de 7500 ptas invertidas en completa las obras anteriores con fondos del Presupuesto Ordinario por haber sido insuficiente para atender las obras mencionadas con las subvenciones recibidas, acordándose por unanimidad el pago del importe de dichas cuentas justificadas y su contabilización en los correspondientes Libros de Intervención.

S/Casa Civil - Se da cuenta de escrito recibido de mano de Pro Telefónico los propietarios del Local donde se ha llevado a la venta el teléfono que ofrece la mitad de dicha casa al Ayuntamiento, por el precio de setenta mil pesetas, la Corporación acuerda no estar interesada en la compra de dicha casa.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto exteniendo se la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como testigos certifica

pm/p

José Alvarado

Fernando Gómez

Daniel Panteo

Acta de la sesión ordinaria Día 11 Abril 1973

— Señores asistentes —
Presidente
D. José Muñoz Collado
Vocales asistentes
Fermin Cortés Nieto
Daniel Gareia Romero
Joaquín Crespo González
Gerardo Aparicio Robles
Antonio Crespo González
Miguel Montenegro Flores
Secretario Acatal
Dña Pilar Flores Carrascal

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y cuarte horas del día once de Abril de mil novecientos setenta y tres, previamente convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores relacionados al margen, que son los señores que componen la Soberanía de la Corporación Municipal, por tanto los acuerdos que se adopten son aprobados con el "quorum" legal.

Apertura. - Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierto el acto, dando lectura por el Secretario Acatal que interviene, del Acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada S/ Subvención & continuación por el Presidente se expone 250 000 pesetas a los señores reunidos que como ya conocen, por haberlos plaidado en la sesión del dia 27 de Marzo proximo pasado, al visitar al Excmº Dr. Gobernador Civil de la provincia, para dar cuenta del grave problema que se le presentaba en este Ayuntamiento en la terminación de la obra de Abastecimiento de agua que según la Excmº Diputación Provincial en su escrito n.º 4.415 de fecha 5 de Septiembre de 1972, y según el Plan Biennal de Cooperación 1972-73, en el cual se encontraba incluida la referida obra de esta loca-

lidad el presupuesto ascendía a 1.500.000 pts
estando obligado el Ayuntamiento a aportar el 50%, que en modo alguno proteja
este Ayuntamiento aportar por sus espe-
ciosos recursos, habiendole pedido referida
Superior Autoridad, que formulare una
petición de fondos de paro obrero en la can-
tidad que creyera necesaria y habien-
dola hecho de trescientas mil pesetas.
el Excmo. Sr. Gobernador Civil en escrito
nº 1057 Negociado H. 8 de fecha 11 de Marzo
de 1973 comunicaba a este Ayuntamiento
que con cargo a la subvención de 4.000 pesos
pesetas que el Consejo de Ministros de fecha
23 de Febrero de 1973, había señalado a la
provincia, con el fin de combatir el desempleo
involuntario, había acordado en principio
piso conceder a este Ayuntamiento la can-
tidad de Doscientas mil pts.

La Corporación Municipal en Pleno se da
por enterada y se congratulan de ello.

Sigue dando cuenta el Sra Alcalde Pre-
sidente que por escrito del dia de hoy
referida Autoridad interesa propuesta
de inversión acordándose por unanimi-
dad se a la de abastecimiento de agua,

2º Sobre sobre - Por la Presidencia se da cuenta a los Señores
Diputados reunidos de escrito de fecha 2 del actual
Acuerdo nº 1º de la Excmº Diputación Provincial sobre
Diputación Provincial de Badajoz, en relación
a la subrogación de atribuciones en la Diputa-
ción Provincial de Badajoz, en relación
con obtención de ayudas y créditos oficia-
les y privados, realización de obras, esta-
blecimiento, mantenimiento, gestión y admi-
nistración de un servicio conjunto de abaste-
cimiento de aguas y saneamiento, y cuales

quieras otras obras o servicios, dentro de un Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.

Concurren D. Fermín Portes Nieto, D. Daniel García Romero, D. Joaquín Crespo González, D. Gerardo Aparicio Robles, D. Antonio Crespo González, D. Olegario Monterrey Flores, bajo la presidencia del Alcalde Titular Don José Muñoz Collado, asistidos de mi el Señor Jefe Accidental Dña. Pilar Flores Caprajal.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 del actual mes de Abril, de 1973 remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1.973, que literalmente transcrita dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 15 de Agosto y 25 de Octubre de 1971, puso en marcha una actuación conjunta y racionalizada, con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Lujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Lujar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Lujar y de las Lomas de Almendralejo y de Teres de los Caballeros, solicitaron y adhirieron formulando con fecha 30 de Octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en soli-

cito o de iniciación de Expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada por escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que queda englobada la anterior presección, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que este Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa fraccionada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campaspero, Cartuxa, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Helechosa, Llerena, Mengabí, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navavillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa María, Tarazonas, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafanca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) a través del plan del Lujar; y de aquellas Entidades Locales, que en lo sucesivo



se adhieran a la nueva acción provincial, (P. I. S.); para mediante su acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por si y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas en la mayor amplio y admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales Jurídicas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las Corporaciones o Entes Locales la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones Locales y Entes se refiere, hasta su culminación.

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTIÓN", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del Art.º 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con

los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Regímenes Locales que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguals razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, publicen la figura jurídica más convenientemente al caso, pero evitando en lo posible, el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento deben procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las mas amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que llevé a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor transcendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas."

La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Dipro-



petación antes transcrita, del que se remitió copia a los Concejales, con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Febrero de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualesquier otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones, en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibilidades establecidas a los municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquier otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas que ó se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito.

to oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de su actuación, sometiéndole a posteriores ratificación los acuerdos de mayor transcendencia e importancia.

Y para que conste, y surta los correspondientes efectos ante la Diputación Provincial de Badajoz y demás entes públicos y privados que corresponda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta en toda su integridad.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



J. Jiménez *Fernando Poste*
Antonio Flores *Gorordo Aparicio*
Daniel García *Pilar Flores*

A continuación se detallan los asistentes y sus firmas:

Senores que asisten - Día 11 Mayo 1973

Presidente
D. José Muñoz Collado

Vocales que asisten
Fermín Cortés Nieto

Daniel García Romero
Miguel Monterrey Flores

En la villa de San Pedro de Alcántara cuando eran las veinte horas del día once de Mayo de mil novecientos setenta y tres, previa-

mente convocados se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores sancionados al margen de expresar constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho forman la Corporación Municipal.

D. Gerardo Aparicio Robles

No asisten

D. Joaquín Crespo González

, Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

Apertura. - Siendo la hora 2.30 nádala se declara abierto el acto, y de orden de la Presidencia se dio lectura del acta

de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Expediente. - Dada cuenta del Expediente de Hacienda para Habilitación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 324.044 ptas de 1973, haciendo aplicación al superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y aprobadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender a las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de trescientas veintisiete mil cuarenta y cuatro pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar formal y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superedad.

Plazo de 30 días de manifestación por el Sr. Secretario que
el cobro Impuesto habiendo permanecido expuestas al público los
so Municipales Padrones de Impuestos Municipales del año 1973
y no habiéndose formulado reclamaciones de clara
causalidad, se acuerda por unanimidad se prorrogue el cobro en periodo voluntario, durante los
pales meses de Junio y Julio del año actual.

Cuenta Caudal - Examinada la cuenta de Caudal del 1^{er}
días 1^{er} Trimestre de 1973 que rinde el Depositario de
Fondos, y visto el informe de la Intervención,
y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la
Ley de Régimen Local Texto reflejado en
24 de Junio de 1965, las Reglas 84 y 85 de la
Instrucción de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular
del Servicio de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales de 1^{er} de Diciembre
de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad
aprobarla como se haya redactado.

Cierre - No habiendo más asunto de que tratar se
da por terminado el acto llevándose la presencia
que firman todos los asistentes del todo
lo cual como Secretario certifico



Juán Gerardo Aparicio
Fernando Coile
Raúl Fernández

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 23 Junio 1973

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Dílumos Collado

Vocales

- Fermín Cortés Nieto
- Daniel García Romer
- Antoni Crosro González
- Joaquín Crosro González
- Gerardo Apóstol Robles
- Dílique Monterrey Flores
- Secretario Adjunto
- D. Pilar Flores Carrascal

En la villa de San Pedro de Almería cuando eran las veinte horas del día veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y tres, previamente convocado se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Dílumos Collado, los relacionados al margen, que son los Señores que componen la totalidad de los Dibujos,

Apertura de la Corporación Municipal.

Apertura. -iendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Estado de. - Por el Sr Alcalde se expone a los Señores reunidos, que el Estado que se encuentra la Carretera General de Madrid a Portugal tramo comprendido entre los Kilómetros 325 y 342 ambos inclusive es deplorable. Se inicia amplia deliberación sobre el particular se discute ampliamente y acordandose por unanimidad: Dividirse al Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para manifestar el ruego de que por parte de la Dirección General de Carreteras se oficie a la Empresa Construcción de Obras Públicas, CORVIAN S.A. Calle Zurbano Madrid. Con gratisfa del tramo de la Carretera General V entre los puntos kilométricos 325 al 342 a fin de que haga transitabile cuando menos la mi-

30

Sad de la calzada en tanto duren las obras³⁰ de reparación, conforme está previsto y es preceptivo, ya que desde el pasado mes de febrero en que prácticamente la levantó para iniciar los trabajos resulta impracticable para el tránsito rodado.

Fuera de ello es la enorme cantidad de denuncias practicadas por los usuarios a la Policía de Tráfico por las averías de Chasis para-brisas y casco que han venido suponiendo la mayoría de los vehículos que se ven obligados a transitar por dichos tramos.

Se señala a estos efectos, que durante la visita de inspección dirigida por el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, el pasado día 8 a lo largo del tramo por media calzada que abrió al tráfico dos horas antes del paso del Sr. Ministro, a fin de que diese acondicionada, pero acondicionamiento que ha durado apenas ocho días, produciéndose en la calidad mayores baches y deterioros que antes.

Se hace constar para conocimiento de la Junta, por el poco personal y maquinaria empleada por la citada empresa para resolver el agudísimo problema para este pueblo que necesitan diariamente trasladarse a Llerida.

Cuenta de - por el Sr Alcalde se da cuenta a la Comisión Previaria todo lo acordado a fin de recuperar Terreno Social del Ferrocarril en la construcción del Gran Cuartel de la Guardia Civil, y la orden otorgada por esta Presidencia dando la Corporación por enterada y aprobado todo ello por unanimidad.

- No habiendo mas asuntos de que tratar

se da por terminado el acto extendiendo la presencia que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico



Gerardo Aparicio

José Muñoz
Fermín Celle

Daniel Romero Pilar Flores

Acta de la Sesión Ordinaria Día 4 de Octubre 1973

- Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Daniel García Romero

,, Fermín Cortés Nieto

,, Gerardo Aparicio Robles

,, Miguel Monterrey Flores

Vocales no asistentes

D. Antonio Crespo González

,, Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

Apertura

- Siendo la hora señalada el Presidente clara abierta el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Obras de

- Legitimamente por el Sr. Alcalde se informó Ampliación los reunidos, que recientemente se había tratado entrevistado con el Ingeniero de la Diputación D. Antonio Luna, contel que había edificado.

Alcantarillado inferior sobre las proyectadas obras de ferrimación del abastecimiento de aguas, alcantarillado y derivación del colector, cuyas obras, están incluidas en el "PLAN DE COOPERACIÓN" de la Diputación Provincial del Viejo 1971-72, por un presupuesto de 1.500.000 pesetas. Se inició seguidamente un estudio de las posibilidades económicas del Ayuntamiento para efectuar la aportación municipal que nos exigen que es un 50% del total ó sean SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. Se tiene en cuenta que el Ayuntamiento no está en condiciones, actualmente de aportar la totalidad de este cantidad, por cuanto acaba de hacer una aportación municipal de UN MILLÓN de pesetas para las obras de la 1.- y 2.- Fase ya terminada.

Vista la situación actual del Ayuntamiento y después de un detenido estudio de ellas, se acuerda por unanimidad aportar TRES CIENTAS CINCUENTA MIL Pesetas para las obras mencionadas y solicitar de la Excm^a Diputación Provincial la diferencia. No obstante si ello no fuera posible adaptar las obras proyectadas a UN MILLÓN CIEN MIL pesetas, de las cuales aportaría el Ayuntamiento TRES CIENTAS CINCUENTA MIL que es el máximo que puede llegar y que la Excm^a Diputación mantiene lo consignado en su Presupuesto de Cooperación de SETECIENTAS CINCUENTA MIL Pesetas para estas obras.

Se faculte al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones crea conveniente para la realización de este acuerdo.

- Seguidamente por mi el Secretario de escrito de 14 de Abril de 1973 de la Comisión Central de

Cuentas Muni. Cuentas, como así mismo de las advertencias que
cifras 1959-a en el mismo se mencionan y que copiadas literal-
mente dicen así: ADVERTENCIAS Y OBSERVACIO-
NES que la Comisión Central de cuentas ordena
se cursen al Ayuntamiento de SAN PEDRO DE
MERIDA provincia de Badajoz a raíz de la ex-
cuenta de Cuentas periodo 1959-1970:

Los superávit de Presupuestos Extraordi-
narios solo pueden destinarse a nutrir es-
tados de ingresos de estos presupuestos
de tal naturaleza. Transitoriamente y
hasta tanto se produzcan dichos desti-
nos deberán engresarse en Valores Ju-
diciales y Auxiliares de Presupuest
La Corporación se dio por enterada y
acordó tomar en cuenta este Observación de la
Jefatura de acuerdo con lo interesado por la
Superioridad.

Quiere - No habiendo más asuntos de que trate
se da por terminado el acto, levantando
la presente que firmarán todos los asistentes
de todo lo cual como secretario. Certifico



En / Gerardo Ayerbe

Alcalde de San Pedro de Merida

J. F. Fernández

Fernández

García Fernández

J. F.

32

Hasta Sesión Extraordinaria
Día 9 Noviembre 1973

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Niño

» Daniel García Romero

» Miguel Montero Flores

» Gerardo Aparicio Robles

» Antonio Crespo González

» Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Fómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas del diez nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Muñoz Collado los señores que al margen se expresan los que comparten de hechos la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, asis-

tidos del Secretario que suscribe.

Apertura - Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente el Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Informe sobre Clasificación General de Administración Local para Plazas de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto Plantilla.- 2.056/73 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios Locales a los del Estado, como así mismo al informe sobre clasificación de plazas de plantilla con referencia a su cifra en primavera de Otoño de 1973, e informe favorable del Secretario Interventor acuerda por unanimidad aceptar el informe enviado por la Dirección General y, al mismo tiempo, aprueba la plantilla con carácter provisional a resultados del visado reglamentario de dicho Centro Directivo. Asordan-

dose devolver uno de los ejemplares de dicho informe por conducto del Servicio Provincial diligenciado en estos términos: "Aprobado como Plantilla Provisional en sesión Plenaria de 9 de Noviembre de 1973 - El Secretario."

Descubiertos - Por la Secretaría Intervención se dio cuenta de los descubiertos de los diferentes impuestos ya de los Municipales y Municipios Municipales y después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad conceder último plazo recaudatorio en periodo voluntario hasta el proximo dia 15 de Diciembre de 1973, fecha que sera improrrogable, pasando un mas conocimiento de esta Corporación para su cobro por vía de apremio.

Licencia de Obra - Seguidamente se da lectura de permiso que solicita el vecino D. Higinio Crespo Ledo de apertura de una puerta en una nave adquirida por compra a la vecina D. Juana Fernández Garrido para acondicionarla a cochera, aprobando la instancia por unanimidad al precio pago del impuesto correspondiente.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los señores asistentes al todo lo cual como Secretario certifico

Aprobación. Antes de cerrar este acta se observa la Cuenta omisión del acuerdo de la Corporación Caudales aprobatorio de la Cuenta de Caudales 2º y 3º Trimestre de este Ayuntamiento correspondiente a 1973 2º y 3º Trimestre del año actual que rinde el Depositario de Fondos y visto los informes que emite en las quincenas el Secretario Interventor y lo dispuesto en los artículos 793

33

y 795 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Julio de 1965 las Reglas 84 y 85 de la Fisrtación de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobar como se hayan redactadas las firmas.
Certifico
Joaquín Crespo



José Aparicio Robles
Gerardo Aparicio
Jacinto Muñoz Collado *Fermín Cortés* *José Aparicio Robles*

Acta de la Sesión de la Corporación Día 9 de Enero 1974

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Nieto

" Gerardo Aparicio Robles

" Daniel García Romero

" Antonio Crespo González

" Joaquín Crespo González

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

" Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y nueve horas del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previamente convocado, se reúnen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Apertura - Siguiendo la hora señalada el Presidente de

claro abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.



Antes de entrar en el Orden del dia, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se haga constar el sentimiento de DOLOR por el vil asesinato del Presidente de Gobierno Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco. Así se acuerda por unanimidad, ratificar el contenido de los telegramas dirigidos de condolencia y adhesión al Jefe del Estado y Príncipe de España, que se hizo extensivo a los familiares del fallecido.

La propuesta también de la Alcaldía, y para conmemorar el buen nombre del fallecido, se acuerda por unanimidad poner el nombre de "CARRERO BLANCO" a la Calle que va de General Franco a Calvo Sotelo.

Recauda. - Seguidamente se acuerda cobrar por la ejecución Ejecutiva de apremio los recibos vencidos y tira no satisfechos en periodo voluntario.

Cuenta Trimestral 4º - Se aprueba la Cuenta Crimetal del 4º trimestral 4º Trimestre 1973.

Tribute 1973 - Se estudia con detenimiento por la Corporación y se aprueba la misma por unanimidad como, se encuentra redactada Memoria - Seguidamente se dio lectura de una carta explicativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Pro de las provincias del Ilorriente de fecha 27 del pasado mes de Diciembre por la que fija una urgente memoria explicativa de las necesidades más Municipio urgentes que tiene el Municipio con el fin de incluirse en el Cuarto Plan de Desarrollo del Estado. La Corporación estudia detenidamente el contenido de esta Memoria y queda aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

1º - Terminación del abastecimiento de agua. Se tiene muy adelantado lo referente a este servicio, pero falta completarlo con ampliaciones en

algunas calles para que todos los vecinos se beneficien de estas obras, por lo que debe de incluirse la "Terminación".

2. - Saneamiento y prolongación del COLEPTOR. El saneamiento está en periodo muy avanzado de construcción no obstante se hace necesaria la terminación de lo poco que falta.
3. - Prolongación del Colecto a una distancia prudente para evitar malos olores ya que prácticamente queda dentro del pueblo.
4. - Comunicaciones. - En comunicaciones se hace necesario el acondicionamiento de la Carrera antigua que constituye un acceso de la General Ildefonso Sistoa al pueblo, en lo que era Carrera antigua lo cual es muy necesario para el vecindario y su construcción o asfaltado es muy ventajosa.

También es muy necesario una carretera que comunique el pueblo de San Pedro de Alcántara con la margen izquierda del Río Guadiana, en palmano con el Badén que ya está construido entre Valverde de Alcántara y Villa gonzalo con lo cual comunicaría el pueblo con dicha zona regable, para fomento del Comercio de productos agrícolas y ponerse en contacto con los pueblos de: Vila gonzalo, La Zarza, Guareña, Aljechina de Alcántara y Valverde de Alcántara, que actualmente se hace necesario hasta Alcántara y dar un rodeo de treinta kilómetros que habría que dar reducido con la Carrera que se sostiene a unos tres kilómetros.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto que prima la asistencia de todo tipo de funcionarios.

Cierre.



Fernando Cortés
David Fernández

Gerardo Apurio

B

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Muñoz Collado

Concejales

D. Fermín Cortés Nieto

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Joaquín Crespo González

D. Antonio Crespo González

D. Daniel García Romero

D. Miguel Mendoza Flores

Secretario

D. Manuel Martínez Gómez

En San Pedro de Mörida a las veinte horas del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Regiones Local y disposiciones concordantes. - Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de acuerdo del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en consonancia ajustadas a las disposiciones vigentes y las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por Capítulos:

CAPÍTULOS

CONCEPTOS

CORRISIÓN
PESETAS

X	Presupuesto de Gastos	
1º	Personal activo	573.498
2º	Material y diversos	205.280
5º	Subvenciones y participaciones de Ingresos	19.460
6º	Anotaciones	48.245
7º	IMPREVISTOS	13.517
	Total presupuesto de Gastos.....	860.000

Presupuesto de Ingresos.

1º	Impuestos Directos	35.015
2º	" Indirectos	30.000



3º	Tasas y otros pagos	49.447
4º	Subvenciones y participaciones de ingresos	409.914
5º	Ingresos patrimoniales	213.714
6º	INPREVISTOS	121.910
Total Presupuesto de Ingresos....		860.000

RESUMEN

Importan los gastos 860.000 Pts.
 .. los ingresos 860.000 Pts.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley del Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma Ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmº Sr Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros Asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, comunicando el Secretario de que certifico.

En M. Fernández Torre Gerardo Apóstol

Daniel Faria



Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 3 Febrero 1974

— Señores Asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales que continúan

D. Miguel Monterrey Flores

.. Gerardo Aparicio Robles

, Antonio Crespo González

Concejales que cesan

D. Fermín Cortés Niello

, Daniel García Romero

, Joaquín Crespo González

Concejales de nueva designación:

D. Fermín Cortés Saucedo

, Julian Monterrey Flores

, Fermín Cortés Niello

Secretario Acta

D. Pilak Flores Carvajal

En San Pedro de Illeciela
a tres de febrero de mil nove-
cientos setenta y cuatro, sién-
do las doce horas, se reúne
en la Sala Capitular de los
Casas Consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Muñoz Collado, y con
asistencia del Oficial del Es-
cudero Secretario, D. Pilak
Flores Carvajal, por impor-
tidad de hacerlo el proprie-
tario, los señores Concejales que
al margen se expresan y
previa convocatoria al efecto, y
con objeto de proceder a la
constitución del Ayuntamiento
determinada por las Elecciones
Municipales ultimamente ce-
bradas.

Es abierto el acto por el Sr.
Presidente, y se da lectura de
los pertinentes preceptos de la Ley
de Régimen Local y del Regla-
miento de Organización y Funcionamiento de las

Corporaciones Locales relacionados específica-
mente en esta sesión, que ha de constar de
dos partes:

Primera Aprobación del acta anterior

Leyida que fué aprobada por unanimi-
dad de los señores Concejales que hasta aquí
han integrado la Corporación Municipal a
quienes se les agradece la labor prestada hasta aquí.



Segunda - Constitución

Se dio lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales a saber,

Primer Grupo - Cabezas de Familia

- D. Miguel Montorrey Flores un solo solicitante
- D. Fermín Cortés Sánchez 39 Votos

Segundo Grupo - Representación Sindical

- D. Gerardo Arancíbar 4 Votos
- D. Julián Montorrey Flores 4, >

Tercer Grupo - Representación de Entidades

- D. Antonio Crespo González Dos Votos
- D. Fermín Cortés Nieto empadado por mayoría edif

El Sr. Alcalde toma jureamento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajolas siguientes palabras que ellos pronuncian: "Surió servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Ilustrísimo Nacional y demás, leyes fundamentales del Reino, promoviendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que ha sido designado", siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si lo haceis, Dios y España os lo premiará y si no os lo demande." Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después del examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando sin facha legal todos ellos.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio de veintiún y el de los proclamados veintidós el de veintiún, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber en uso de sus fa-

cultades ha designado la Tenencia de Alcaldía
en D. Fermín Cortés Nieto

También se hace constar el Sr. Alcalde que por
no exceder este Municipio de dos mil habitan-
tes, no ha de funcionar en él la Comisión Per-
manentemente.

Se acordó seguidamente hacer designación de
las siguientes Comisiones de Hacienda y Pres-
uesto, compuesta por D. Gerardo Aparicio Robles
y D. Miguel Monterrey Flores

También se acordó el siguiente régimen de
sesiones ordinarias.

El Pleno, una cada tres meses a las 20 horas.
Se designó Juez de paz para las operaciones de
Quintas a D. Julián Monterrey Flores
Depositario D. Pedro García Romero
Cumplido el objeto de la convocatoria se
levantó la sesión a las 13 horas de gran
yo el Secretario certificó ~~ante mí~~

Fermín Cortés Gerardo Aparicio

Miguel Monterrey Flores

Gil Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación

Día 3 Febrero 1.974

Senores que asisten

- D. José Muñoz Collado
- D. Fermín Cortés Nieto
- D. Miguel Monterrey Flores
- D. Gerardo Aparicio Robles
- D. Antonio Crespo González
- D. Fermín Cortés Saucedo
- D. Miguel Monterrey Flores
- D. Manuel Martín Gómez
Secretario

En la villa de San Pe-
dro de Alcántara a las diez
horas y treinta minutas
y una vez que ha sido
constituida la nueva Cor-
poración, y proseguido

de sus respectivos cargos se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre Collado, los relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal.

Apertura. - Siendo la hora señalada por el Presidente se declara abierto el acto, dando lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada. Asisten la totalidad de los componentes.

Liquidación. - Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto puesto Ordinario del gasto del ejercicio económico Ordinario 1973, formulada por el Secretario-Tesorero y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972, en los términos que se encuentra redactada en su parte Tercera que contiene la Cuenta Presumida como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DEFINITIVO Pesetas Pesetas

Recursos presupuestados:

Presupuesto Ordinario de Ingresos 603.300

Resultas:

1º Existencias en 31-12-1972. 371.175

2º Resto por cobrar idem idem 68.884

Créditos definitivos:

Presupuesto Ordinario Gastos 603.300

Resultas:

Resto por pagar en 31-12-1972 418.215

Modificaciones de los Créditos

Aumentos

307.044

Bajas.

Diferencia: Superavit

64.800



Movimiento de Fondos:	Pesetas
Ingresos Líquidos realizados en el año	925.589
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	894.548
Existencias en 31-12-1973	31.041
Liquidación:	
Superavit del Presupuesto Definitivo	64.800 136.594
Excesos de Ingresos	28.115
Economías	43.678
Creditos no liquidados	101.983 101.983
Superavit:	34.610
Comprobación:	
Existencias en 31-12-1973	31.041
Resto por cobrar al final del ejercicio	43.902 } 74.943
Resto por pagar al final ejercicio	40.533
Diferencia igual anterior	34.610

Patrimonio. - Así mismo se aprueba definitivamente la del Patrimonio Municipal en la cantidad de dos millones ciento dos mil ciento ochenta y dos pesetas (ciento ochenta y dos) teniendo en cuenta la Baja por venta de la finca "Isla de Molinos y Arquita" cuyo valor del Patrimonio estaba cifrado en cien mil pesetas.

Valores Auxiliares. - Se aprueba por unanimidad la de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en la forma siguiente:

Existencias procedentes ejercicio anterior	Pesetas 291.653
Ingresos en el ejercicio	340.184
Suman	631.837

Pagos en el ejercicio

Existencias Saldo al 31 de Diciembre

Cuenta de Cuentas Anual 1974. - Se aprueba por unanimidad la Cuenta Anual de Cuentas del año 1974, como

	Pesetas
Ingresos Totales en el año.	1.161.857
Pagos Totales en el año.	1.130.816
Existencias en Caja en 31-12-1973	31.041

Aprobación Padroneos 1974 Por la Secretaria Intervención se informa a los Señores reunidos que los Padroneos de Canales y Urbana no han fijado Ateración y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad prorrogar los Padroneos de Canales, Arbitrio de Urbana y Rejas los de 1973 para 1974. Se aprueba por unanimidad el de Piscifactoría como se encuentra redactado y por un importe total de 18.768 pesetas.

Se aprueba por unanimidad el Padrón de Rodaje de vehículos de motor distintos de coches y motos por un importe total de veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

Así mismo se aprueba el de Ciclomotores por un importe de mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Así mismo se aprueba el de brújito por un importe de trescientas cincuenta pesetas.

Así mismo se aprueba el de Carrizal reuniendo por un importe total de mil setecientas pesetas y que se anexen puestos al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones. Que transcurrido dicho plazo y no se han formulado reclamaciones se expongan al cobro los recibos para su cobro en vía voluntaria; pasad cargo de ellos al Sr. Deportes Recaudador.

- Por la presidencia se expone a los Señores

res reunidos si tienen algo que alegar yo,
manifestandose nada por los asistentes
Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar
se da por terminado el acto expediendo
se la presente que firmar todos los asis-
tentes de todo lo cual como secretario estoy



José Muñoz Collado Fermín Cortés Niño
Fermín Cortés Suárez Julian Montañer Flores
Fermín Cortés Gómez Aparicio Robles
Gómez Aparicio Robles

Acta de Sesión Extraordinaria Día 3 Marzo 1974

Senores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Niño

”, Fermín Cortés Suárez

”, Julián Montañer Flores

”, Miguel Montañer Flores

”, Gerardo Aparicio Robles

”, Antonio Crespo González

Secretario Oficial

Dña. Pilar Flores Carrascal

En la casa Consistorial de San Pedro de Plasencia
cuando eran las diez horas
del dia tres de Marzo de
mil novecientos setenta y
cuatro, se reunen en ses-
ión extraordinaria por
primera convocatoria, el
Ayuntamiento Pleno, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia de los Señores Con-
cejales que tal margen se relacionan y se
comprometen la fofachadad de la Comisión
Sesoria y actuando como Secretario
el infrascrito Oficial por imposibilidad



de hacerlo la Corporación.

A pertur Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de DIPUTADO PROVINCIAL, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas que se reparte una de estas a cada uno de los nombres figurados en la misma, precisamente a quel que elijan para que actúe como Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio algunas papeletas apareciesen con el nombre señalado se sobreentienda la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación.

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los Señores Asociados al acto la correspondiente papeleta se procede por la presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado:

Número de Votantes 6

Número de Votos obtenidos:

D. José Illunés Collado 5

Un Voto en Blanco

Una abstención

Queda proclamado Comisionario D. José Illunés Collado por haber obtenido mayor número de votos

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto suspendien-

dose la presente, extendiendose la presente
acta certificada para, reunir al Exmo.
Sr. Gobernador Civil; dando por terminados
el acto, que firman los Señores asistentes
de todo lo cual como Secretario Certif. 2



Fermin Cortés Niño
Fermin Cortés
Fermin Cortés
Gerardo Aparicio Robles
et
Julian Monterrey Flores

Acta de la Sesión

Día 9 de Marzo de 1974

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- Fermin Cortés Niño
- Gerardo Aparicio Robles
- Miguel Monterrey Flores
- Antonio Crespo González
- Fermin Cortés Saucedo
- Julian Monterrey Flores

al margen componentes de la Comisión Especial.

Aertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Festejos Finales - Se toma en consideración los actos a celebrar en la proxima fiesta Local, y después de amplia deliberación y discusión ampliamente

- se acuerda por unanimidad se celebren los actos siguientes:
- 1º Autorizar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para que pueste al habla con el Párroco para contratar la música que tenga que intervenir en la misa, procesión y demás.
 - 2º Ofrecer el refresco "Rapmoagrasajo" a las autoridades, ya tradicional.
 - 3º Organizar el tiro al plato, pagar los gastos que se origine el mismo y ofrecer un "trabajo" y solicitar aportación de las empresas que contribuyeron el año anterior.
 - 4º Gestionar el alumbrado y si no es muy costoso se pongan unos puntos de luz a fin de iluminar la entrada del pueblo.
 - 5º Se resultará la celebración del "Tiro al Plato" y si se organiza algún partido de fútbol y competición invitar a la Hermandad Social para que colabore en la fiesta y ofreca algún trofeo.

Circular Fecho seguido se ve circular del Excmo. Sr. del Gobierno Civil de fecha 1º de Marzo de 1974 sobre acciones comunitarias y orientadas por acciones como el Servicio de Extensión Agraria y Fomento que seguir a fin de recibir subvenciones y fomentos a seguir; se inicia amplia deliberación sobre el particular y se acuerda por unanimidad admitir la misma y que se entreviste la Corporación del Servicio de Extensión Agraria para el desarrollo y acuerdo definitivo en la próxima sesión.

Gustancia de Antonio Sánchez Rico - Se les escucha que presenta el vecino apodado al margen solicitando alinear la fachada en la parte que intenta levantar para cerca el corral se le autoriza la obra y que

abrir los círculos lo vea el funcionario en
gardo del Ayuntamiento la linda que paga de
dejar.

Quirre. No habiendo mas asuntos de que tratar se
da por terminado el acto los asistentes
presente que formen los asistentes de todo
lo cual como Secretario certifico



José M.

Fermín Cortés

entregó

Miguel Martínez

ter

Fermín Cortés

Gerardo Aparicio

Montejo

Pilar Flores

Acta de la Sesión del
Día 22 de Marzo 1974

Senores asistentes
Presidente
D. José Martínez Collado

Vocales

D. Miguel Monteney Flores

D. Julián Monteney Flores

D. Fermín Cortés Sánchez

D. Fermín Cortés Sánchez

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Manuel Martín Gómez Nájade

los relacionados al mar-

gen que son los Senores que componen la fo-

labilidad de los componentes de la Comisión

Testify.

Aportura. - Siendo la hora señalada el Presidente de-
clarar abierta el acto, dándose lectura del

41

dada de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se aprueba el Anexo al Padrón Mu-
nicipal de habitantes con referencia al 31 de
Diciembre de 1973

Así mismo se acuerda ratificar el acuer-
do adoptado en años anteriores de segu-
rabilidad del impuesto de Prevención de
Paro Obrero, acordándose por unanimi-
dad se remita copia certificada de esta
ratificación de acuerdo a la Sección de
Desempleo y Empleo del Ministerio de
Trabajo en Madrid.

Aprobación
Presupuesto
Municipal
Ordinario
1.974

Seguidamente se da cuenta de habiendo
transcurrido el plazo concedido para
reclamaciones contra el Presupuesto Munici-
pal Ordinario para 1974, librado en ocho
cientas sesenta mil pesetas sin que se
hayan presentado reclamaciones contra el
mismo, se acuerda por unanimidad re-
mitirlo a la Superioridad para su apro-
bación definitiva.

Arredolada - Se dio lectura a una instancia de D.
m.º Dña. Vlma. Elisa Illoste de Villa, vecina de Herida
al San que solicita del Ayuntamiento permiso para
Pedro a arreglar, por su cuenta el Camino Vega
Villagonzalo al que pertenece del mismo pueblo de
San Pedro de Herida atraviesa su finca
de "Colmenilla"; la Corporación acuerda pu-
nanimidad conceder lo solicitado, bien-
do todos los gastos de reparación de dichos
caminos por cuenta de la petenciaria y
dentro del marco legal que le correspon-
de a los caminos vecinales.

Academia - Se da lectura de las instrucciones para la
aplicación del Régimen de Retribuciones comp-

iciones complementarias de los funcionarios de la Administración
local provista en la Orden de 23 de Octubre de
los Funciones - 1973, y Orden de 27 de Diciembre de 1973 del Director
del Plan-Ministerio de la Gobernación, que publica el B.O. del
Hijo del Ayuntamiento núm. 213 de 31 Diciembre, acordándose lo siguiente:

Primero.-Complemento de Destino: Se concede complemento de destino, a los funcionarios que ejerzen puesto de Jefatura y de acuerdo con la Regla 3^a y 4^a de expresada orden, fijando el valor del punto sin rebasar el que es establecido en dichas reglas.

Segundo.-Complemento de dedicación especial: Se concede este complemento, como prolongación de jornada al Alguacil Municipal D Benjamín Sánchez Labado, en atención a que este funcionario, además de sus servicios normales, tiene la obligación de atender a los motores que eleva el agua para el abastecimiento de la población, a partir de 1973. Se fija en cincuenta horas mensuales este complemento, el valor de la hora se obtendrá multiplicando el coeficiente asignado por el Módulo que le corresponde a la plaza.

Tercero.-Incentivos: Se establece con carácter general para todos los funcionarios locales un incentivo a la productividad, cuya cuantía es fija con ese Módulo 0'40 que le corresponde a la clase 9^a en que esté consignada la plaza.

Cuarto.-Coeficiente: Se aprueba por la Corporación a título personal, el coeficiente 3'6 que resta asignado a la plaza; el coeficiente 2'9 para el Oficial de Secretaría y el 1'4 para el Alguacil Municipal.

Quinto. - Ayuda Familiar: Se establece con carácter general lo siguiente:

Para funcionarios de cualquier clase:

- a) Asignación por matrimonio 300 pts mensuales
- b) Bonificación por hijos mayores de 10 años 300 pts. mensuales. Hijores de 10 años 200 pts.
- c) Complemento familiar especial a favor de hijos minusvalidos, 1.500 pts. Seguidamente fué aprobado el cuadro de retribuciones resultante al personal de Plantilla, calculado en la forma que establece la Orden de 27 de Diciembre de 1973 mencionada, y los precedentes acuerdos.

Referente al Complemento Familiar y prolongación de jornada regirá a partir de Enero de 1974 respecto a los demás complementos, a aplicar en cada caso, se practicará la liquidación de los que hubiere correspondido por el 2º Semestre de 1973 de acuerdo con el Regimen aprobado. Del importe así determinado se deducirá el resto en gratificaciones absorbidas por el aumento de sueldo consolidado a que alude el Artº 7º, 1º del Decreto 2.056/73 y que ya se hubiere satisfecho al interesado. La diferencia en su caso, será la cantidad a pagar por liquidación del 2º Semestre de 1973, deducido cuando proceda el correspondiente Impuesto por rendimiento de Trabajo Personal, y la diferencia por cuota de Mutualidad.

Seguidamente fué aprobado el cuadro resultante de esta liquidación, referido al 2º Semestre de 1973.

Y no habiendo mas asuntos de quedar, el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, siendo las ve-

Sidosporras, firmando todos los Señores así
fueron de que yo el Secretario. Certifico.

A red vertical line is drawn down the left side of the page. At the top, there is a blue handwritten signature that appears to read "Jew".

John

purple Mint
from Tommy Cole
Kenneth Cole

J. Julian Matute
Guardo especie

Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación

Dia 4 de Julio 1.974

Senores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Nieto

Fermín Cortés Saucedo

Gerardo Aparicio Robles

Julian Monterrey Flores

Miguel Monterrey +

José que se excusa

D. Antonio Crespo González

Secretario / W. T. C.

se relacionan, con el fin de celebrar sesiones ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

 Pres. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ral del Presupuesto Extraordinario para obras
de Abastecimiento de Aguas.

Se da cuenta que en el Capítulo 3º Artº 3º-
Concepto 3.301, epígrafe Contribuciones Especiales
de dicho Presupuesto Extraordinario solamente
se han recaudado cincuenta y cuatro mil
pesetas de las doscientas noventa mil seis pe-
setas que se consignaron. Al mismo tiempo
se informa que en la cuenta de Valores In-
dependientes y Auxiliares de Presupuesto en
la Rubrica de Venta de Bienes de Propio
corresponde, la mayor parte, a la venta
de la Isla de Molinos y Arguila que le
fue vendida a D. José Díaz de Cerán con
la autorización preceptiva para ser inver-
tido su importe en Obras de Abaste-
cimiento de Aguas.

La Corporación después de una breve
liberación acordó por unanimidad pagar
con cargo a esta partida de Valores In-
dependientes y Auxiliares de Presupuesto la
cantidad de ciento setenta y tres mil
trescientas noventa y ocho pesetas, ja-
cilitando así su liquidación, que será
aprobada en la próxima Sesión una
vez transcurra el plazo de exposición
al público.

Ciento Mil Seiscientas Pesetas Municipales - Se somete al Pleno de la Corporación
Municipal el examen y aprobación en
su caso, de la Cuenta General del
Presupuesto Ordinario y Cuenta Anual
del Patrimonio Municipal correspondien-
te al ejercicio de 1973, una vez cumpli-
do todo los trámites contenidos en el
Artº 790 de la Ley de Régimen Local.
Se da lectura al informe remitido por la

Comisión de Hacienda y Presupuesto del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Señores Asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta quedando cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y de definitiva para la segunda.

Acomodación de sueldos. - Liquidamente se dió lectura de un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones. Expediente n.º 2248 de 8 de Julio último pasado, y con el fin de completar el Ejercicio tramitado por este Ayuntamiento para acomodación de Retribuciones Complementarias a los funcionarios de la Planta de acuerdo con las órdenes de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1973 acordando lo siguiente:

- A) Fijar el valor del pujado a los efectos del Complemento de Deseño en 2.250 ptas mensuales.
- B) Asignar Complemento de destino por especial responsabilidad al Secretario del Ayuntamiento con el nivel an.º 14, al estar la plaza agrupada con el Ayuntamiento de Trujillanos.
- C) Fijar el módulo para el Complemento de dedicación Especial en 32 reales hora.
- D) Establecer el Complemento de dedicación Especial en la modalidad de prolongación de jornada al puesto del Alguacil Municipal en número de 30 horas men-

suaves, de las cuales diez serán computadas en horario nocturno o en días festivos en razón a que dicho Funcionario después de las horas normales de trabajo tiene a su cargo el Servicio de Abastecimiento de agua a la población, debiendo trasladarse al fin de la captación y poner los motores en marcha hasta llenar los depósitos.

E) Fijar al Secretario por el desempeño de las funciones Interventoras un Complemento de Deseños con prolongación diaria nada de veinte horas mensuales.

F) Establecer a efectos de incentivo Transitorio el módulo del 0'45 del sueldo inicial de cada Funcionario.

Que se repita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección a los efectos de la autorización oportunua.

Cuenta Anual. - Se da cuenta de la Liquidación de Caudales. - La Cuenta de Caudales del 1º y 2º Trimestre 1.974 del año actual, que rinde el Depositario de Fondos y visto los informes que emite en la misma el Secretario Interventor y los dispuestos en los artículos 793 al 795 de la Ley de Regimen Local Texto Refundido del 24 de Junio de 1965, las Reglas 84 y 85 de la Inspección de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla como se hayan redactadas.

Mirbana.- Se da cuenta de un escrito del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por el que remite a este Ayuntamiento copia del escrito del acuerdo de delimitación de sus efectos por el nuevo régimen de exacciones de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 24-2-56 y 26-2-70. La Corporación se dio por enterada y acepte dicha delimitación, y a efectos de su Clasificación de la diferentes Calles del Municipio acuerda lo siguiente:

Clasificar en Primera Categoría la:
Calle Lueiro de Flavos y Plaza España.

Clasificar en Segunda Categoría:
Calle General Franco desde el Centro de Figu-
ne a la Casa de D. José Muñoz Collado.

Clasificar en Tercera:
Las Calles: Frente de Juventudes, Coronel Ca-
sejón, Calvo Sotelo, Virgen de Guadalupe,
José Ant. Primo de Rivera, General O'Do-
lán, Carrero Blanco y Reyes Huertas.

Clasificar en Cuarta Categoría:
Final de la Calle Coronel Casajón, Fra-
ncisco Lueiro de Flavos, Plaza de La-
rrachos, García Morato y Santa Fe-
ria.

Se hace observar que el final de la Calle
General Franco y Calvo Sotelo junto al
Quartel de la Guardia Civil quedan
Clasificadas en Tercera Categoría

- No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se da por terminado el acto, ten-
dandose la presente que firmarán todos
los asistentes, cuando estén las ventanas

Cierre

horas, de todo lo cual como Secretario Certif.¹⁵



J. M. Fernández Cortés
Fernández Cortés
firma posterior
D. José Muñoz Collado
firma posterior
D. José Muñoz Collado

Acta Sesión Extraordinaria Día 14 Agosto 1974

- Señores que asisten
Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Collado
Concejales

D. Fermín Cortés Nieto
D. Julián Montemayor Flores
D. Miguel Montemayor Flores
D. Antonio Crespo González
D. Fermín Cortés Sánchez

No justifican ausencia
D. Gerardo Aparicio Robles
Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En las Casas Consistoriales
de San Pedro de Almería, sien-
do las veintiuna horas y pre-
via convocatoria hecha al
efecto, se reúnen con el Sr. Al-
calde en la Sala Capitala los
Señores Concejales que al
margen de expresar no ha-
biéndose excusado a juicio
de la Presidencia los Señores
que se indican y consta
en el Secretario que la sus-
cribe.

: Apertura - Declarado abierto el acto se procedió a da-

lectura del Acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Cuenta de Presupuesto Extraordinario - Se
somete al Pleno, el examen, y aprobación,
en su caso, de la liquidación y cierre ge-
neral del Presupuesto Extraordinario in-
vertido en las Obras de Abastecimiento del

Alquas en esta localidad una vez cumplimentado todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de que dicha cuenta es ta debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores diputados, tras de deliberar la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

• - **Alquimales.** - Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, n.º 2.650, de 11 de julio actual, y con el fin de completar el expediente tramitado por este Ayuntamiento para acomodación de Retribuciones Complementarias a los funcionarios de Planta, de acuerdo con la Orden de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1973 acordándose lo siguiente:
A).-Fijar el valor del punto a los efectos de Complemento de Derechos por especial responsabilidad, al Secretario del Ayuntamiento con el nivel n.º 11.- C).-Fijar el módulo para el Complemento de dedicación especial en 30 pts. hora.- D).-Establecer el Complemento de dedicación especial en 30 pts. hora.
~~b) modalidad de prolongación de forma~~, al puesto de Alguacil Municipal, en número de 50 horas mensuales de las cuales 10 serán computadas en horario nocturno o en días festivos en razón a que dicho funcionario después de las horas normales de trabajo

46

Tiene a su cargo el servicio de Abastecimiento de aguas a la población, debiendo trasladarse al paso de la captación y poner los motores en marcha hasta llenar los depósitos.

E) - Fijar al Secretario por el desempeño de la función, Interventoras un complemento de destino por prolongación de jornada en 20 horas mensuales. - F) Establecer a efectos de sueldo transitorio, el módulo de 0'40 del sueldo inicial de cada funcionario. - Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento a efectos de la autorización preceptiva.

Camino de Las Viñas. - Se guardamente se dio lectura de un escrito denuncia, que presenta el Ayuntamiento de esta villa, la vecina de Ilérida Doña Maxima Julieta Cortés, Vinda de Francisco Julieta Sanchez, por el cual denuncia al vecino de esta localidad D Francisco Palomino Paloma, por haber usurpado parte de dicho camino, y hacer una ranja en la parcela del denunciado que impide el paso a la denunciante para ir a unas parcelas de su propiedad que están a continuación de la de Palomino Palomo. Hace constar en su escrito que es de competencia Municipal el deslinde de caminos, y hacer que vuelve a su primigenio estado repetido camino de "Las Viñas". Cita para ello el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Municipales y la propia Ley de Régimen Local vigente.

En dicho escrito se hace también constar "que en su título de propiedad se hace constar que esta parcela linda al Norte con

el Río Fresneda, y que no existe carga alguna, no obstante soporta el referido equipaje como entrada a los terrenos colindantes. - A este respecto, el Secretario Interventor de la Corporación presenta un informe proscrito, que copiado literalmente dice así:

Informe - En relación con la denuncia presentada en el Ayuntamiento por la vecina de Almadén D^r. Maximino Pujols Cortés, vinda de D^r. Florencio Pujols Sánchez, el Secretario que suscribe tiene el honor de informar:

- 1º Los Caminos Rurales tienen la consideración de bienes de dominio público, destinados al uso público, Código Civil Artº 339-1º Ley Régimen Local Artº 184 - 2º Es de la competencia municipal: A) La Fobia Urbana y Rural Artº 101-2-4 de la Ley de Régimen Local; y B) La administración, conservación y rescate de su Patrimonio b) del mismo Artº y numero. 2º - Por todo ello hay que considerar que los caminos "Rurales" son bienes de uso público, de propiedad municipal Artº 184 citado, y sendencia del del Tribunal Supremo de 5 de Julio de 1965 y 10 Diciembre de 1966, y por ello entran de lleno en la protección y obligación que le concede la Ley citada en sus artículos 370 y 401. De conformidad con el Artº 370, el acuerdo correspondiente deberá ir precedido del dictamen de un Letrado. De conformidad con el Artº 404 el Ayuntamiento podrá recobrar por si mismo los bienes de su pertenencia indebidamente en posesión de particular, durante el plazo que no exceda de un año. Hasta aquí la cosa está clara. El problema que realmente plantea

la denunciante es si el "Camino de la Virág" es un "Camino Rural", de carácter público a los efectos de su conservación, reíndivisión, etc, o bien, es un paso mas o menos consentido, o servidumbre típica de fincas aisladas, en cuyo caso no tiene el carácter de público o comunal, y su uso y demás deberá regirse por las normas del Código Civil Servidumbre de pago Artº 564 a 570)

Antecedentes - No existe en el Catastro en vigor dicho Camino ni tampoco en Escritura Pública presentada por la demandante ni sus vecinos de parcelas, por el contrario en el escrito de referencia se hace constar que en su Título de Propiedad se hace constar que esta parcela linda al Norte con el Río Fresnedo y que no existe carga alguna, no obstante soporta el referido camino como entrada a los terrenos colindantes. Lo que viene a corroborar que que mas bien se trata de una servidumbre de pago entre parcelas aisladas que de un "Camino Rural" de uso público; cuya conservación etc. escapa a la competencia municipal y debe regirse por los artículos 564 a 570 del Código Civil. No obstante el Pleno de la Corporación Municipal con su mejor criterio, acordará lo que estimen mas pertinentes al caso.

La Corporación después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad reconocer que en dicho paraje ha existido siempre un Camino, pero que este Camino no puede clasificarse como Camino Rural o Vía Real de uso público, por tener unas limitaciones que se reducen al uso que

spacan del mismo los dueños de las parcelas donde están enclavados dichos Caminos. Por tanto escapa a la competencia municipal.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2755 Negociado N.º 1 de fecha 24 de julio pasado por el que participa, en resolución con el Camino de las Vinas mencionado que el asunto es de la exclusiva competencia judicial si previamente no se llega a un acuerdo entre las partes interesadas.

Arrendamiento. - Se aprueba el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta el fondo sito en la Plaza de España el cual figura en el Expediente General de dicha subasta.

Se acuerda exponerlo al público a los efectos de encargo determinar el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se da lectura de denuncias formuladas por las vecinas D. Andrea Illescas y D. Olalla Peñas Gran contra su vecino Agustín Ruiz Alvaro. El Sr. Alcalde informa que ya ha requerido al denunciado y ya se ha resuelto.

Ruedos y Preguntas - Preguntado el Concejal D. Ildefonso Montorrey Flores se advierte el abuso indecente de los grifos, así como la toma de agua con goma para llenar depósitos u otros así como también las carboneras que se vienen instalando dentro del casco urbano. También se hace referencia al funcionamiento del Servicio de Telefón por quanto estándes conectado con Illescas, con la misma línea el pueblo de Encillanos y Correfresnedra de tal manera que

cuando se llana, a uno de estos pueblos ⁴⁸ salen
los tres de un golpe.

Como igualmente el uso indebido que se van
haciendo con motocicletas y otros vehículos de
correr a velocidades peligrosas dentro del cas-
co urbano de la población.

La Corporación, después de una amplia
deliberación acordó lo siguiente:

1º Dejar umbrales para que se respete
los grados de las fuentes y prohibir que se usen
gomas para llevar a los domicilios pa-
reculars para evitar que se quiebre mas que
de la debida y sengamos resueltos, a
cordandose a los infractores la multa má-
xima que establece la Ley.

Respecto de las carboneras se acuerda a
la que esta ardiendo, dejar que termine
y referente a otra carbonera que está
encanada sin encender que se prohíba de
momento que la encienda.

Referente al Servicio de Teléfonos que se
de cuenta al Exmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia del mal estado de funcio-
namiento del Servicio Telefónico con el req-
de que se ponga fin a estas anomalías.

Finalmente se de cuenta al Exmo Sr. Go-
bernador Civil de la provincia que el Con-
tratista de las Obras D. Ambrosio Lanzón
no hace caso a los requerimientos que se
le viene haciendo por la Alcaldía para que
haga el acondicionamiento de las acometidas
en general que han cedido y producen
sobalones en general con dificultades para
la circulación.

No habiendo mas asunto de que tratar
se da por terminado el acto de acuerdo.

la presente que firma todos de todo lo que
con su Secretario certifico.



~~Fernando Cotte~~ Gerardo Aguirre ~~José María Martínez~~
~~Fernando Cotte~~ ~~Fernando Cotte~~

Acta de la Sesión Ordinaria
Día 30 Septiembre 1974

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Illescas
siéndole la veintimilla noche
del día treinta de Septiembre
de mil novecientos setenta y
cuatro, previa convocatoria
al efecto se reunieron con el
Sr. Alcalde en la Sala Capital
los señores Concejales
que al margen se expresan,
quien comparecieron todos.
Asiste el Secretario por
orden que la suscribe

Apertura. - Declarado abierto el acto procedese a la
lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Aprobada. - Se da cuenta y lectura de informe favorable
presentado por el Secretario de la Cuenta de
Cordales 3^{er} Cuadral correspondiente al 30 de Septiembre 1974
y entre 1974 aprueba la misma por unanimidad como
quedó redactada.

Instrumentos. - Se da cuenta de escrito de D. María Torremocha Galán Directora del Jelaguber sobre

las viviendas para los maestros en la que informan que están deterioradas y en mal estado de conservación. El Sr. Alcalde informa a los vecinos que iba en trámite de resolver la situación.

Se lee escrito que presenta D. Andújar, Palomino Gasque, solitante la Baja del carbón agrícola en atención que no lo utilizan apresando la misma por unanimidad defe-rida Baja.

Se lee escrito que presenta el vecino D. Gregorio Fuentes Matazo que solicita se rectifique el acuerdo de la sesión anterior sobre la prohibición de cocer la carbonera que tiene en canasta. Se inicia amplia deliberación so-bre el particular, se discute ampliamente acordándose por unanimidad que de mo-mento no se autorice encender deckazap-ponera puesto que la situación climato-lógica no ha variado desde la ultima sesión.

Con el fin de evitar estas situaciones enojosas, se acuerda que en lo sucesivo, no se autorizarán encender carboneras a menos de doscientos metros en todas direc-ciones de la última casa del pueblo. Este acuerdo sera publicado en blanco y for-ma ordinaria.

Se da cuenta de escrito del Exmo Sr. Go-bernador Civil de la provincia el que transcribe otro de la Compañía Telefónica Na-cional de España Delegación de Badajoz de fecha 31 del pasado mes de Agosto por lo que se informa a la Corporación que las anomalías que fueron denunciadas a nuestra Primera Autoridad en escrito

número 269 de fecha 17 del pasado mes de Agosto han sido rectificadas mediante los trabajos efectuados por dicha Compañía. La Corporación se congratula de la diligencia con que se han llevado a efecto las quejas formuladas que se hicieron constar en la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal.

Inversión Subvención de Paro Obrero. - El Sr. Alcalde informa que está próximo a terminarse las Obras de saneamiento que se están llevando a cabo con fondos de Noiscientas cincuenta mil pesetas de Paro Obrero y Abastecimiento de Aguas.

Instancia de Pedro García Romero

Se da lectura de una instancia presentada por D. Pedro García Romero por la que solicita que el Camino de San Pedro de Mérida a Valverde de Illescas en el punto conocido por "Cañadón de Calabazas" o "Cerro de Las Lorenicas" esté urbanizable y hace falta un deslinde y amojonamiento del mismo. La Corporación expone el informe del Sr. Secretario, que este deslinde y amojonamiento es de competencia municipal en concordancia con el Art. 184 de la Ley de Régimen Local por Decreto de Cabildo Vecinal, acordándose seguir el trámite reglamentario hasta conseguir lo solicitado por D. Pedro García Romero, deslinde y amojonamiento del mismo. Previamente deberá intentarse un arreglo amistoso entre los dueños, caso de no haber arreglo se proceda a acuerdo determinar los Arts. 370 y 4104 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación

que una de las motobombas que existe en el Pozo de Captación se encuentre averiada, acordandose se informe de dicha motobomba está en garantía y en caso contrario se procede a su arreglo.

se procede a su arreglo.
El Concejal D. Julián Monterrey Flores
expone que se pide gestionar un estercolero
que sirva de basurero público, recordando
de por unanimidad que se pagan tres libras
semestralmente en el "Corral de Concejo" y
en el Corral junto al Eucalipto y el ojo
sobre el Corral donde aparte el Capin de
Mirandilla. Se autoriza al Sr Alcalde pa-
ra que averigue el presupuesto de una
maquinaria excavadora.

Rierra. - No habiendo mas asuntos de que tratar
se da por terminado el acto levantando
la presente que fueran todos los señores
asistentes de todo lo cual como secretario
certifico - Sobre rasgado Gregorio Fuentes y M.
Yale.

~~for Mr Generals opinion~~ Miguel Muniz
~~from [unclear]~~ ~~for my own~~ ~~before [unclear]~~

~~Actas de la Sesión Extraordinaria~~
Actas de la Sesión Extraordinaria
Día 18 Octubre 1974

Señores que asisten —

~~Presidente~~

Presidente
D. José Muñoz Collado

Concejales que asisten
D. Fermín Cortés Niño
DIPUTACIÓN Fermín Cortés Sauceda

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Ille
rida siendo las veintiuna horas del dia diez y och
de Octubre de mil novecien

D. Miguel Monterrey Flores
Julian Monterrey Flores
> Gerardo Apóstol Robles
No asiste

D. Antonio Crespo González
Secretario
D. Manuel Martín Gómez

Los setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron con el Sr. Alcalde en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan habiendo excusado, por causas justificadas, la fijación de la Presidencia los que al margen se relacionan. Asiste el Secretario propietario que la suscribe.

Apertura. - Declarado abierto el acto se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Concesión de Terrenos. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos que la Empresa PAN SALVA de Piensos Comunes, para ubicar los mismos ha solicitado terrenos de la Propiedad Industrial dada municipal para instalar una fábrica en este término municipal. La Corporación acuerda por unanimidad ceder GRATUITAMENTE los terrenos necesarios para la instalación de dicha fábrica por considerar que ello reportaría múltiples beneficios en favor de todo el pueblo de SAN PEDRO DE MERIDA y sobre todo a los obreros para lo cual se pluríria la debida autorización del Ilustre Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos de la reunión celebrada en Badajoz con motivo de la visita del Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil. Despues de una breve deliberación la Corporación acordó por unanimidad ofrecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia los terrenos necesarios para ubicar en este término

municipal cualquier industria que reposte beneficios al pueblo de San Pedro de Illeza cuya tierra de la propiedad municipal serán cada gratuita mente, siempre que representan en interés general.

El Sr Alcalde informa seguidamente que ha convenido con el dueño de la casa que hace esquina en la Plaza de España y Duejo de Llano propiedad de D. Angel Saburin Soria Nicolau para caer la pared hasta un punto donde no sea peligroso.

Seguidamente se informa a los reunidos que las gestiones efectuadas en Badajoz por el Sr Alcalde y Secretario con destino al deslinde del Camino de San Pedro de Illeza a Valverde de Illeza al paraje 'Chaparral de Abajo' dando lectura integral del escrito que se ha dirigido al Hno Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral Sección Deslinde en Madrid.

Seguidamente también fueron informados de las gestiones efectuadas con el Sr. Ingeniero de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y en el propio Negociado con el fin de solicitar el pago de la aportación municipal para las Obras de Ampliación de Abastecimientos de Aguas y saneamiento incluida en el Plan Plenaria de Cooperación 1972-1973 por un millón quinientos mil pesetas con aportación municipal. Como el Ayuntamiento no tiene posibilidades de pagar SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas de aportación municipal se hizo un estudio para que dicha cifra quedase reducida a OCHOCIENTAS MIL pesetas presentando la parte de aportación municipal la cuantía de CUATROCIENTAS MIL

pesetas. Dicha aportación municipal se obtendría CIEN MIL pesetas, que se le pedirían a D. José Díaz de Teraín como pago anticipado tal pago aplazado de la venta del "Edificio y Argüita" y el resto justificando las obras llevadas como cumplimiento al saneamiento que asciende a mas de 100 CIENTAS MIL pesetas. Una vez conocida la solución que adopte el Sr. Díaz de Teraín se prepararía la documentación ante la Diputación Provincial para poner en marcha la obra.

Universidad. - Se lee escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 16 del actual en la que solicita una subvención de este Ayuntamiento para completar los dos millones quinientos mil pesetas que deben aportar los 161 Ayuntamientos de la provincia para la obra de la Universidad Extremeña que asciende a 7.500 millones de los cuales QINCO MILLONES aportará la Excm. Diputación Provincial y el Excm. Ayuntamiento de la Capital.

La Corporación estudió con caras la carta mencionada acordándose por unanimidad pagar la mayor cantidad posible dentro de los medios económicos que disponga el Ayuntamiento.

Ciérre. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firmarán todos los asistentes de todo lo cual como Testigo es:

J. M. Martínez
F. Martínez
Díaz

Fernán Cortés Gerardo Aparicio
 Fermín Cortés Juventino Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 23 Noviembre 1974

Senores asistentes
Presidente

D. José Huñoz Collado
Vocales

D. Fermín Cortés Nieto
D. Gerardo Aparicio Robles
D. Miguel Monterrey Flores
Julian id id
Fermín Cortés Saavedra
Justifican ausencia

D. Antonio Grespo Ledo
Secretario

D. Manuel Martínez
Facionan. Asiste el Secretario proprie-

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos con el Sr. Alcalde en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, ha siendo excusado, por causas justificadas a juicio de la Presidencia los que al margen se relacionan. Asiste el Secretario propietario.

Apertura. - Declarado abierto el acto se procede a dar lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de Noviembre de 1974 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su funcionamiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma, incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo, por su integridad y como esta obligación de ayuda debe cumplirse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que

es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención, a este Organismo, según prescribe el Artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deberá darse una subvención suficiente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder una subvención de 3.746 ptas anuales durante el ejercicio de 1978.

2.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañando certificación de este acuerdo, si lo estima conveniente le preste su autorización.

Enajenación - Se quidiamente se dio lectura de una inscripción de un lanche de D. Antonio Rodríguez Bejara-solar no por lo que solicita el 3º Solar del Expediente de Enajenación para lo cual se tiene autorización del Ministerio de la Gobernación. Por dicho solar opera el interesado el tipo de fagación, es decir DIEZ Y OCIO MIL pesetas, por cuya cantidad había quedado desierto.

La Corporación, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad adjudicar a D. Antonio Rodríguez Bejara-solar, referido solar n.º 3 del Expediente por el tipo de fagación oficial.

Obras de . - Se faculta al Sr. Alcalde para que terminación gestione con la Exma. Diputación Provincial suya subvención al fondo pedido para las obras de terminación del Abastecimiento de Aguas y saneamiento cuyas obras están incluidas en el Plan de Cooperación Provincial 1972-1973 por un importe de un millón quinientos mil pesetas con una aportación municipal del 50%; para efectuar de reducir

la Aportación Municipal a una cantidad 53 menor, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento. Así como que se gestione cosa de nuestro Gobernador Civil una subvención de TRES CIENTAS MIL pesetas para satisfacer el paro obrero e invertir en obras necesarias de la Corporación.

Escrito de.- Seguidamente se dio lectura a escrito dirigido a la Dirección General n° 1.320 de fecha 15 del General del actual relacionado con el deslinde del Camino Instituto Geográfico vecinal de San Pedro de Illeida a Salvaterral de de Illeida, cuyo deslinde lo había solicitado el Ayuntamiento. En dicho escrito se solicita del Ayuntamiento la cantidad de quince mil novecientas pesetas para atender al gasto del replanteo de dicho camino.

La Corporación acuerda por unanimidad pagar la referida cantidad y comprometerse a efectuar el ingreso para frutar el servicio por los servicios técnicos del Instituto Geográfico Catastral para cuya fin se acuerda habilitar los créditos correspondientes dentro del Presupuesto Ordinario, bien mediante un suplemento de Crédito con cargo al superavit y consignando los mismos en el próximo ejercicio de 1975.

Ruegos y preguntas - En la parte de ruegos y preguntas se expone que la mayoría de los vecinos que se dirigieron al Encargado de las Obras de Fábrica de Agua quieren activar las murallas.

No habiendo más asunto de querellarse da por terminado el acto, librándose la presente que firmados los asistentes de todo lo cual consta fehacientemente certifico

Sesión Día 3 de Enero 1975

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales que asisten

D. Fermín Cortés Núñez

Gervasio Aparicio Rodríguez

Miguel Monterrey Flores

Jurado id. id.

Fermín Cortés Sánchez

Silviano Monterrey Flores

Vocal que no asiste

D. Antonio Crespo Barrio

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Illeza cuando eran las diez y nueve horas del dia tres de Enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, habiendo excusado los que así se indica y que a fin de la Presidencia se considera justa y legal.

Apertura. — Siendo la hora veintidós el Presidente declaró abierto el acto, dando lectura

del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Et. Cauda. — Es leída la cuenta de Caja de los Hacienda de les 4º Trimestre de 1974, siendo aprobada por unanimidad seguir esta redactada.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, una de fecha 10 y otra de fecha 17 del pasado mes de Diciembre, relacionada con la subvención concedida a este Ayuntamiento de CIEN MIL pesetas de los Fondos de Fondo Obrero, y en la que da cuenta del ambicioso Plan de Hidráulico de Aguas y Saneamiento de toda la provincia con un importe de 3.600.000 pesetas en este segunda carta transmite a la Corporación sinceras felicitaciones por las proximas Fiestas de Navidad y Año Nuevo La Corporación expresa una

54

nime el agradecimiento de nuestra Primera Autoridad por la subvención concedida, y agradeceos sinceramente la atención que ha tenido en informar del Ilustríssimo Plan para la solución de nuestros problemas más generalizados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, así como la felicitación que hace a la Corporación con motivo de la Fiesta de Navidad y Año Nuevo.

Volores In
dependien
tes

Se aprueba por unanimidad la Cuenta de Volores Auxiliares e Independientes del Presupuesto en la forma que se encuentra redactada por el Secretario Inter-

Circular — Se da cuenta de una circular de la D. S. e) Impresión General de Administración Local, To de Vehí referente a este Impuesto. A la vista de todo Motor la misma, el Ayuntamiento acuerda aplazar el cobro de este Impuesto hasta tanto salgan instrucciones concretas de sus correspondientes tarifas.

Prorrogas de Pedro los Padrones de Arribrios Municipales de los sobre Rustica, Urbana, Casas sobre diferentes tipos y Rejas Salientes. Fueron a-
l de 1974 paraprobados los Padrones de Coches, bi-
cicletas y Ciclomotores como se encuentra redactados, y que se expusieran al público esta Prorroga y los Pa-
drones aprobados

Aprobacion. Se aprueba la Rectificación del Pa-
rectificando el Padrón de Habitantes con referencia a
ción Padrón 31 de Dicbre 1974, y que se exponga a
Habitantes al público para oir reclamaciones
al 12-74 en el plazo de quince días en el B. Oficial
de la provincia.

Instancias.- Seguidamente se da lectura a instancia del D^r Antonio Prieto Carroza, vecino de Illesa, en la que manifiesta que está autorizado y se dedica a la extracción de arena, y actualmente lo hace en el término de Valverde de Illesa, solicitando autorización para arreglar el Camino de Larsa de Alangas a San Pedro de Illesa, en su tramo desde el arroyo Brío, hasta su confluencia M/V afecto a este término municipal. Manifiesta en su escrito que todos los caminos serían por su cuenta y que una vez finalizada la gravera dejaría el Camino en perfecto estado. La Corporación abre un ligero coloquio sobre esta cuestión, prevaleciendo el criterio que al usarse Camiones cargados por un Camino de poco firme como es el que anteriormente se menciona, dichos camiones producirían grandes desperfectos a repetido Camino por lo que acuerda por unanimidad exigir al Sr. Prieto Carroza una subvención a fondo perdido de quinientas mil pesetas que deberá ingresar en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito en Illesa a nombre de este Ayuntamiento, como condición previa para que se le conceda la autorización solicitada, en atención a los graves perjuicios que puedan irrogarse a este Camino de la propiedad municipal. En todo caso si al Sr. Prieto Carroza le conviniera esta propuesta, deberá atenerse a las condiciones que el Ayun-

55

Sanjuán le ponga, acordándose notificar al interesado el contenido de este acuerdo.

Otra. - Se da lectura a instancia de D. Benito H. Morales Alarcos solicitando en sobrante en la vía pública en la travesía de Reyes Fuentes con Queijo de Llanos, acordándose por los señores reunidos no acceder a lo solicitado en atención a que el Ayuntamiento tiene tierras en venta debidamente autorizado por la Superioridad en la Calle Calvo Sotelo, de la cual puede solicitar el interesado.

Carboneras. Seguidamente se autoriza al interesado Gregorio de Ma. para que pueda quimar la Carbonera que tiene en los extrarradios, dentro del presente mes de Enero.

Ruedos y - En la sección de roces y preguntas quedando se acuerda por unanimidad prohibir terminantemente el estacionamiento de menores jugando en las inmediaciones de la Plaza de España y sus alrededores.

Enero - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendo la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como secretario certifico.



M. J. M.

José María
Funes

Germán Gómez

Francisco Ruiz

~~F. J. G.~~



Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 7 Febrero 1975

Senores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Niño

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Miguel Monterrey Flores

Justificaron no asistir

D. Fermín Cortés Sauceda

D. Antonio Crespo González

No justificaron

D. Julián Monterrey Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y cinco se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores Concejales que al margen se expresan, que al margen de la mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Habiendo excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia los señores que también se relacionan.

Apertura

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Deslinde

siguientemente se dio lectura de un escrito Camino todo el Jefe de la Sección de Valverde de destinde y Replantel de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral de Madrid de fecha 28 de Enero del año en curso. En dicho escrito se determina que se eche al Ayuntamiento para el dia 12 de Febrero a las 9:30 de la mañana para que una Comisión del mismo deliberadamente autorizada asista al replanteo

del Camino Vecinal San Pedro de Illeida a Valde
de de Illeida, paraje 'Las Lorenicas'. A la
vista de referido escrito procede nombrar una
Comisión, para que debidamente autorizada
represente al Ayuntamiento para estos fun-

Después de una breve deliberación se tomó el acuerdo Corporativo por unanimidad
de nombrar la siguiente Comisión: Presidente
D. José Olluas Collado, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento, como Vocales los Concejales
D. Fermín Cortés Nieto, Teniente de Alcalde y los Concejales D. Miguel Monterrey
Flores y D. Gerardo Aparicio Robles, a qui-
nes se les entregará la correspondiente
credencial. Para dicho fin y por si fuera
necesario se hablará con los obreros pa-
ra las operaciones de deslinde. Habien-
do sido previamente a todos los propie-
tarios que lindan con mencionado Camino
por si desean asistir a las operaciones de des-
linde.

Complemento.- Seguidamente se dio lectura a la ejer-
cida Destino cultura n.º 11 de la Secretaría General del Go-
bierno Civil que publica en el B.O. de la
provincia n.º 18 de fecha 23 de Enero de 1975
sobre régimen retributivo acumulacio-
nes Cargo Funcionario del Administrac-
ción Local. La Corporación se dio por
enterada del contenido de dicha cir-
cular, acordándose llevar a efecto en las
condiciones que en la misma se expresa
por ser obligaciones de obligado cumpli-
miento.

A los efectos de cuanto determine la
norma Cuarta de la Orden del Ministe-
rio de la Gobernación de 27 de Diciembre

de 1973, publicada en el Boletín Oficial del Estado, n.º 313 de fecha 31 de Diciembre, se fija el valor del punto en dos mil quinientas pesetas para los efectos oportunos. Acordeándose dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Suspiciones y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Instancias. - Seguidamente se da lectura de una instancia del vecino D. Valentín García Martín-Romo por la que solicita se opere con la Compañía Eléctrica IBERDROLA que cambie un poste de Alta Tensión situado en la Calle Lueiro de Llanos Camino de Valverde de Mérida. La Corporación acordó por unanimidad, gestionar cerca de dicha Compañía el traslado de dicho poste para evitar perjuicio al vecindario. A continuación de la instancia que formuló Aquilino González García por el servicio de reposición de lámparas acordóse por unanimidad elevarle la conmoción a DOS MIL QUINTENTAS pesetas amables y que tendría que reponer las lámparas tres veces al mes, y averías en la vía pública.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar se dieron por terminado el acto, extendiendo la presente y firman todos los asistentes de hecho en el escrito secretario certifico



Fernando Latorre
Fernando Latorre
Fernando Latorre
Fernando Latorre
Fernando Latorre
Fernando Latorre

57

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 7 de Marzo 1975

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Nieto

D. Fermín Cortés Saavedra

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Julián Monterrey Flores.

Justifican ausencia

D. Ildefonso Monterrey Flores

, An Ponilo Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

Justificada de los

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y media horas y treinta minutos del día siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco previamente citado se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen componedores de la Corporación Municipal.

Se registra la falta de asistencia que se considera

Concejales que también se con-

bijan.

Subvención de 150.000.- Por el Dr. Alcalde Presidente se da cuenta de una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 22 de Febrero último pasado con la que concede una subvención de ciento cincuenta mil pesetas para ser invertidas en obras municipales y mitigar el desempleo, municipal. La Corporación se congratula de esta concesión y expresa su agradecimiento a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento por estas ayudas que viene concediendo en beneficio de nuestro pueblo destinada fundamentalmente a remediar el Pago Obrero. Seguidamente se queda que dicha subvención que se invertida en el Abastecimiento de Aguas de la Calle Lanza Hidalgo, Urbanización de la Calle General Franco y Camino de Valverde de Mérida y San Pedro de Mérida



al paraje de "Las Lorenicas" que viene siendo objeto de controversia y posibles pleitos entre los vecinos afectados que son propietarios cofundadores.

Comisión de Festejos. - Se nombra Presidente de la Comisión de Festejos al Concejal mas joven D. Fermín González Laudez juntamente con D. Fermín Gómez Néijo y D. Antonio Crespo González. Los actos a celebrar serán los siguientes:

1º Asistir a la Misa Solemne en Corporación, organizar un repesca en la Casa Consistorial, como es tradición.

2º Berbena si el tiempo lo permite.

3º Organizar el "Ciro al Plato"

Se acuerda consignar en el Presupuesto Veintiún mil pesetas para atender a los gastos de esta fiesta en el Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, para profes de Ciro al Plato y Partido de Fútbol Cinco mil pesetas.

Liquidación. - Seguidamente se dio lectura de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1974, que ha sido redactada por el Secretario Ordinario Interventor de la Corporación con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. La Corporación estudió detenidamente dicha Liquidación especialmente la Relación de Deudores y acreedores y hallandola conforme fue aprobada por unanimidad en la forma que se encuentra redactada.

Instancia. - Se lee instancia de Juan José Ruiz Álvarez por la que se solicita que le sea adjudicado directamente los Solarcos nº 4 y 5 proyectados del Ayuntamiento en la Calle Calvo Sotelo que fueron objeto de Expediente de Enajenación, previa autorización del Excmo Sr. Ministro de la Administración, los cuales quedaron desiertos en la subasta pública celebrada en su día.

58

La Corporación después de una breve deliberacion
acordó por unanimidad adjudicarle a D. Juan José
Ruiz Álvarez, referidos solares 4 y 5 previo
 pago del importe de tasacion con que fueron ob-
 jetos en el Expediente mencionado.

Escrito del
Jefe del Ser-
vicio.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del
Jefe del Servicio de Inspección de fecha 30 de Nov.
pasado basado en la reclamación de unas fo-
tografías de las realizaciones mas importantes
facultando a la Presidencia que haga las ope-
raciones oportunas para hacer estas foto-
grafías teniendo en cuenta que en esta lo-
calidad no hay fotógrafo, se faculta para
que traiga uno de Madrid q.

Destinado y
amojona-
miento del
Camin o de
Replanteo de
Valverde de
Merida y
Camin o de
Replanteo de
San Pedro de
Merida a
Valverde de
Merida en la
cual acom-
pañado
de
San Pedro una
de Merida
para el
Paraje "Las
Lorenicas" con la
certificación y plan que anterior-
mente se menciona. Para dicho efecto se
nombra una Comisión que estaría compus-
ta por los siguientes Señores: Presidente

D. Fermín Cortés Puebla, Teniente de Alcalde
por delegación del Alcalde Concejal D. Fe-
rrando Aparicio Robles, asistido del Se-
cretario de la Corporación a cuya Comisión
se echará de los medios económicos sufi-
cientes para hacer estos trabajos y las
reparaciones del Camino referidos y para
que sea factible su paso, por el mismo,
debiendo tener en cuenta por donde pa-

sa el camino viejo y de manera que se haga el menor daño posible a los propietarios que quedan con el mismo, de acuerdo con los informes favorables verbales que emitió D. Justino Rodríguez Arroyo, Jefe de la Sección de Deslinde de referido Ayuntamiento.

Luces del Cuartel - Se dio segundamente cuenta de la petición verbal que hace el Comandante del Destacamento de la Guardia Civil, de las luces necesarias en el Cuartel, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde para que vea sobre el ferreño las necesidades a que se aluden con el fin de solucionar el problema.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo señal como Secretario encargado:



J. M. R.

Fernán Cortés

Gavacho Apóstolo

Fernán Cortés

~~J. M. R.~~

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 20 Marzo 1975

Derechos Asistente

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocal

- Miguel Monroy Pérez
- Fernán Cortés Nieto
- Fernán Cortés Sánchez
- Antonio Gómez González
- Fernán Cortés Sánchez
- Julian Monroy Pérez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al mar-

gen componentes de la Corporación Municipal.
Se registra la falta de asistencia del Vº
cal que también se consigue.

Apertura

Siendo la hora señalada el Presidente
declará abierto el acto, dando lectura del
acta de la sesión anterior que por unani-
midad es aprobada y firmada.

Aprobación. - Se procede a la discusión y aprobación del
Presupuesto finitorio del Presupuesto Municipal Ordinario
Municipalario de 1975; como el Proyecto ha sido for-
mado con arreglo a lo prevenido en el Ar-
t.º 680 del Texto Refundido de la Ley de Re-
gimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión y efectuado
el Secretario de orden del Sr. Alcalde pro-
cedió a dar lectura íntegra a los estados de
Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se
detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas por la Corporación, y se encontraron
dadas ajustadas a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la locali-
dad se acordó por unanimidad aprobar
en todas sus partes sin la menor modifi-
cación, el referido Presupuesto, quedando
en su virtud fijados definitivamente los
Ingresos y los Gastos del mismo, en los
terminos que expresa el siguiente resumen
por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEPTOS

Capi-	Título	Conceptos	Consignación Pesetas
I		Personal activo.	826.605
II		Material y diversos	278.280
V		Subvenciones y participaciones en cuentas	30.200
VI		Extraordinarios y de Capital	48.245
VII		Reintegrables, indeterminados e imprevistos	
		Total	1.200.000

Presupuesto de Ingresos

CONCEPTOS

Capítulo

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII

		Consideración Pesetas
I	Impuestos indirectos	74.616
II	Impuestos directos	150.000
III	Tasas y otros ingresos	49.447
IV	Subvenciones y participaciones de ingresos	598.386
V	Ingresos patrimoniales	213.714
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	113.837
	Total	1.200.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remítiese copia certificada del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, comiendo el secretario que certificó.



José M. Sánchez
J. M. Sánchez
Fernando Porte
Genaro López
Fernando Porte

Antonio Díez
A. Díez

Acta
Día 20 de Marzo 1975

Senores asistentes - En la villa de San Pedro de Alcántara Presidente cuando eran las veintiuna y treinta D. José Muñoz Collado, fa minutos del dia veinte de marzo Vocales asistentes de mil novecientos setenta y Fermin Cortés Nieto enico bajo la Presidencia del Sr. Al. Gergardo Aparicio Robles efa de D. José Muñoz Collado, los Antonio Crespo González relacionados al margen componey Fermin Cortés Sánchez Tes de la Corporación Alcuniadas. Miguel Monterrey Flores. Se registra la falta de asistencia No justificada efa del Vocal D. Julián Monterrey D. Julián Monterrey Flores, no justificada, ya que secretario D. Manuel Martín González no se hace constar en la convocatoria Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente y siguiendo la orden de la convocatoria, por mi el Secretario se dio lectura de un escrito de la Jefatura Regional de Carreteras, en la que figura que el Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara se halla inscrito con el n.º 2 de la Relación de Propietarios que han sido indemnizados por el ensanche de la Carretera N.º de Madrid a Portugal por lo cual han abonado al Ayuntamiento la cantidad de quince mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas que son ingresadas en arcas municipales con esta misma fecha.

Escrito de
D. Fermín
Rojas y
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

borde Lopur. — Leguidamente por mi el Secretario se dió lectura de un escrito presentado por los vecinos de Mérida que anteriormente se expresan que actuando en beneficio de las comunidades propietarias de las fincas "Colmenillas" y "Chaparral" respectivamente, en él que se hace constar que se viene produciendo un tránsito continuo de camiones de gran tonelaje incluso de tres ejes, cargados de áridos extraídos del Río Guadiana que vienen occasionando grandes daños el Camino de San Pedro de Mérida a Villagousalo conocido por "Camino al Molino de Jesús," juzgiendo el Ayuntamiento como Entidad Administradora de la vía citada que limite el paso de tránsito por la misma al Tonelaje que esté de acuerdo con la naturaleza del terreno y el firme del mismo.

También se da lectura de un escrito de D. José Arturo Carrera Lamana que tiene propiedades por los parajes donde pasa este camino en el que expresa su opinión que no debe limitarse el paso de los vehículos que por allí pasan, por entender que no se causan daños con ello.

La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad limitar el peso de los vehículos que transite por dicho Camino a un máximo de SEIS MIL kilos. Acordando el Ayuntamiento conceder autorizaciones a los propietarios de las fincas colindantes con el Camino para que, en casos justificados tales como en épocas de recolección, entregada maquinaria, puedan sobrepasar el peso mencionado.

Se quidamente se dió cuenta a los reunidos por lectura íntegra de un escrito presentado por el vecino de esta localidad, D. Valerio García Martín Romo, en el que comunica al Ayuntamiento que no está conforme con el amojonamiento del Camino de Valverde efectuado por la Comisión que nombrada por el Ayuntamiento lo llevó a efecto el dia 14 del actual, por considerar que dicho destino de no estar conforme en ninguna de sus partes, con el destino que el dia 12 de Febrero hicieron ante el Sr. Alcalde y numerosos testigos, los Ingenieros de la División del Instituto Geográfico Catastral de Madrid, requerido a tal fin por el Municipio.

-La Corporación estudió detenidamente referido escrito, y después de una amplia deliberación acordólo por unanimidad mantener el destino y amojonamiento que ha llevado a efecto la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en la sesión anterior, presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Fermín Cortés Vélez, y como Vocal el Concejal D. Gerardo Paricio, los que se trasladaron a referido Camino con asistencia del Secretario de la Corporación que ya creían. Segun informe presentado por dicha Comisión se ha tenido en cuenta para hacer el destino el asesoramiento que hizo en su dia el Sr. Ingeniero Geográfico Catastral de Madrid, quien ha hecho recientemente la señalización del camino que nos ocupa informando al Ayuntamiento que su misión era determinar que por aquel paraje pasaba el Camino

de San Pedro de Illeida a Valverde de Illeida, cuya
Caminos existía oficialmente y se conoce en
un tramo pasada el término de Valverde de
Illeida que fue delimitado agregando en su
informe verbal que en el destino que hiciera
el Ayuntamiento debía tenerse en cuenta de
seguirlo por el sitio donde mas se conocía
procurando causar el menor daño posible
a los propietarios colindantes. Siguiendo las
directrices del Sr. Ingeniero mencionado la
Comisión nombrada al efecto, hizo el destino
de el dia veinticinco del actual, que es apro-
bado por unanimidad de todos los Señores
concurrentes a esta sesión ordinaria.

Del contenido de este acuerdo se deberá
dar traslado a D. Valentín García Illarraga
Romo, haciéndole constar que se dà un pli-
so de quince días para que pueda enta-
blar recurso de alzada contra el mismo
ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia.

Escrito del
Excmº Sr.

- Seguidamente se dà lectura de un escrito
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Gobernador por el que da traslado de un escrito del Dele-
Civil, sobre larado Provincial de la Compañía Telefónica
disco automático de España, por la que informa
mático de que la instalación del disco automático en
Teléfono esta localidad podrá realizarse en los pri-
meros meses del próximos años de 1976.

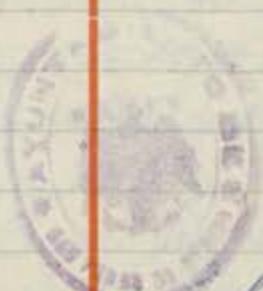
Comisión de
Festejos

- Seguidamente el Presidente de la Comisión
de Festejos D. Fermín Cortés Sánchez informó
a los reunidos que tenía hecha las gestiones
oportunas para la "Exposición del Plato" estan-
do en trámite de contratación la Música así
como de las demás actividades que le fué en-
comendada en la sesión anterior.

62

Amojonamiento. Seguidamente el Sr Alcalde informó a los reu-
to Caminos nudos que los moritos colocados por la Comi-
de Valverde sección de distinción en el Camino de Valverde
de Mérida nombrado por el Ayuntamiento al menos ocho
y San Pedro de ellos habían sido arrancados por un
de Mérida desconocido, por cuyo motivo habían sido denunciado los hechos al Comandante del Puerto
de la Guardia Civil el cual ha instruido el
aviso correspondiente para dar curso al
caso. Que tiene informe que siete de
los moritos habían sido colocados nue-
vamente en su sitio pero que uno de ellos
había sido tirado a varios metros del lu-
gar que fue colocado en principio. La Co-
locación a cordón por unanimidad que se man-
de a colocar nuevamente este morito en su
sitio, y seguir el trámite de la denuncia
ante la Autoridad competente por si los he-
chos son constitutivos de delito. Para la
colocación de referido morito, será comi-
isionado al Alguacil Municipal D. Benja-
mín Sánchez Labado acompañado de un
obrero.

Cierra. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminado el acto, extendiéndose la presen-
te que forman los señores asistentes de todo
lo cual como Secretario certifica



J. M.

J. M. J. M.
Fes

Repetua Col.

García Gómez

anexo

Acta Sesión Extraordinaria

Día 28 Mayo 1975

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

Fermín Cortés Nieto

Fermín Cortés Sánchez

Gerardo Aparicio Robles

Manuel Monterrey Flores

Sí gustifican ausencia

Julian Monterrey Flores

Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Alcántara cuando eran las veintiuna horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Cajabular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores concejales que al margen se expresan que constituyeron la mayoría absoluta.

de los miembros que componen la Corporación Municipal, habiéndose excusado por causas justificadas a juicio de la Presidencia los señores concejales que también se expresan.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Segundamente y orden de la Convocatoria se dio lectura de un escrito n.º 1701 de la Jefatura 12 del actual del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que acompaña copia de un informe de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, referente a la reclamación formulada por D. María Corredera Galán y D. Valerio García Martín Romo referente al desfondo del Camino de San Pedro de Alcántara a Valverde de la Alcántara.

En dicho informe se hace constar que



bien el acuerdo tomado por la Corporación con fecha 23 de Noviembre de 1974, sobre destino del referido Camino, es correcto; no se ha seguido en el expediente Reglamentario los trámites preceptivos de los artículos 48, 50 y 52 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, fundamentalmente en lo que afecta a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de sesenta días con el fin de que los interesados puedan presentar las pruebas y documentos que estimen oportunos.

A la vista de este informe la Corporación acuerda por unanimidad iniciar nuevo expediente para proceder al destino del Camino Vecinal de SAN PEDRO DE MERIDA por el sitio de "Las Lozenicas" para cuyo efecto, el Ayuntamiento cuenta con una certificación de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral, Ministerio de Planificación y del Desarrollo, por el que se acredita la existencia de un Camino Vecinal de uso público municipal incluido en el Anexo 3º del Reglamento de Bienes anteriormente mencionado, y como tales de la competencia municipal la recuperación de dicho Camino y el destino del mismo.

Que para el trámite de este Expediente se siga lo preceptuado en los artículos 47 y 50 concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955 Ley del Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Cuentas de Seguidamente se da lectura de providencia proferida por el Juez de Mérida referente a los daños ocasionados en los mojones

Municipales del Camino de San Pedro de Illescas y Válvez en juicio fiscal de Florida en el que hace constar que se conoce Fazn° 153/75 ciñendose por el momento quien sea el autor o autores de los hechos denunciados, se archiva provisionalmente las diligencias hasta tanto sean juzgados, la Corporación Municipal se da por enterada.

Licencia M. - Se da lectura de una instancia de D. Municipal de María Luisa Sanchez Corte por la que solicita apertura de la Licencia Municipal para apertura de Abacería Industria de Ultramarinos, si bien pidiendo saber a la interesada la obligación que tiene de darse de alta en la Delegación de Hacienda.

Se estudia seguidamente la petición que hace la Encargada del Centro Telefónico para que se le prorrogue otro contrato eléctrico que se exige finalizado, acordando el Ayuntamiento no acceder a esta petición por entender que solo tiene la obligación de pagar los gastos de alumbrado, como se hace constar en el contrato.

Sobre puntos Se acuerda suprimir siete puntos del P.D. - de los que están duplicados con las lámparas de mercurio que se han instalado recientemente, o bien que se arregle el automático para que se apague la lámpara de mercurio a una hora presidencial y el consumo sea menor.

Arriendo - Se acuerda adjudicar definitivamente el kiosco mediante el arriendo del Kiosco a D. Francisco Luana Flores Burgos por el tipo de licitación de TRES MIL DINERAS Pesetas anuales.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, se levanta la pu-

reunión que forman todos los señores asistentes
de todo lo cual como secretario certifico.



M. M. /
~~José María Collado~~

Germán López

Fernán Cordero

~~José María Collado~~

~~José María Collado~~

Nota de Sesión extraordinaria.

Día 9 de Septiembre 1975.

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veintiuna horas del día mil setecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal; habiéndose excusado por causas justificadas a juicio de la

Presidencia, los señores concejales que también se expresan declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobado.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores reunidos que de acuerdo con la autorización de la Corporación Municipal, se ha suscrito contrato firmado por D. José Díaz de Terán y el exponente con la intervención del Dr. Secretario cuya, cláusulas y condiciones quedan expuestas a continuación pormenorizadamente acordada por

APERTURA:-

CONTRATO FIRMA

DO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO Y

D. JOSE DIAZ

DE TERAN -

la Corporación que copiado literalmente es como sigue:

1º CONTRATO PRIVADO

DE

COMPRAVENTA.

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron de una parte D. José Muñoz Collado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, y en representación legal de expresado Ayuntamiento, autorizado para este acto, con asistencia del Secretario que suscribe, y en concepto de vendedor.

De otra parte comparece D. José Díaz de Tercán, en nombre propio, y como Apoderado legal y administrador solidario de "AGROPECUARIA LA HALVA", S.A., mayor de edad, casado vecino de Mérida con domicilio en el edificio Torre de Mérida, planta octava.

Dichos comparecientes manifiestan estar en pleno gozo de sus derechos civiles con capacidad legal para contratar y de común acuerdo,

EXPONEN

Que por subasta pública celebrada en el Ayuntamiento de esta villa celebrada el día trece de julio de mil novecientos setenta y dos, le fué adjudicada a Don José Díaz de Tercán, por la representación legal que presenta de "AGROPECUARIA LA HALVA S.A.", la compraventa de la Finca "La Asquita", propiedad del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, como único postor en el expediente de subasta seguido por expresado Ayuntamiento, y hecha la adjudicación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal, se llevó a efecto el presente contrato de compraventa, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO:

Es objeto de este contrato, la Compraventa de un terreno llamado "La Asquita", de término municipal de San Pedro de Mérida, de cabida cincuenta y dos Hectáreas, catáfora

áreas y doce centáreas. Linda: saliente, el río Guadalupe y
dulera de los Corvos, por el norte llamado Quioto de la
Malva; mediodía con expresada dulera y cuarto; y por
Poniente y Norte con referido Río Guadalupe. Inscripción al
Tomo 914, Libro 18 de San Pedro de Alcántara, folio 161,
Plano 1310, inscripción 1^a.

Dicha finca aparece en posesión a favor
del Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, constando
su inscripción en dominio al expedirse certificación 355
del Reglamento Hipotecario. La venía poseyendo el Ayunta-
miento desde tiempo inmemorial, como compraventa en
los bienes del Patrimonio del mismo, ignorándose la fecha
de su adquisición, según una certificación expedida por
duplicado en San Pedro de Alcántara el día veinticinco de
Septiembre de mil novecientos veintinueve por D. José
María Sacia de Tíjerosa, secretario de Ayuntamiento,
con el visto Bueno del Alcalde Señor Pino, cuya certifi-
cación se inscribió el 20 de Octubre del mismo año,
originando dicha inscripción.

CARSAS: carece de ellas.

SESUNDA:

Al Precio de esta compraventa se fija de acuerdo con
y concordancia con el Acta de Subasta celebrada el día
trece de julio de mil novecientos setenta y dos en un
millón tres mil pesetas, pagaderas en la forma siguiente:
a) DOSCIENAS MIL PESETAS, en el momento de hacerse la adqui-
sición definitiva por el Pleio de la Corporación Municipal,
descontando de dicho importe el 2%, del tipo de licitación
a que asciende el depósito legal para formar parte en dicha
Subasta.

b) Durante el plazo de veinte años abonará Don José Bar de
Terán al Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, en cantidad
de QUINIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS (528.000), importe
de un préstamo que tiene concertado el Ayuntamiento con
el Banco de Crédito Local de España, para los gastos de
intereses y comisiones que exige dicho Banco en esta clase
de operaciones, que será abonado todo por cuenta de D. José

Díaz de Terán, el cual podia anticipar, total o parcialmente, la amortización de este préstamo, todo ello de acuerdo con el contrato pactado con el Banco de Crédito Local de España. Hasta el pago de esta amortización, la cuota anual a pagar por D. José Díaz de Terán se elevó a CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTAS DOS PESETAS (48.252) y el resto del justiprecio, es decir, DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000), se pagaría en la forma siguiente:

Durante los años 1.972, 1.973 y 1.974 no se pagaría nada de amortizaciones ni de intereses. A partir de 1.975, inclusive se abonaron las DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000), en SEN ANUALIDADES DE 25000, más los intereses de los saldos pendientes, que resultan al 6'21%, resultando por consiguiente el importe de dichas anualidades de la siguiente forma: Durante el año 1.975, 45.833 pts de principal, y 17.187 pts de intereses, que hacen un total de 63.020 pts.

Durante el año 1.976, 45.833 pts de principal y 14.323 pts de intereses, que hacen un total de 60.156 pts.

Durante el año 1.977, 45.833 pts de principal y 11.459 pts de intereses que hacen un total de 57.292 pts.

Durante el año 1.978, 45.833 pts de principal y 8.594 pts de intereses que hacen un total de 54.427 pts.

Durante el año 1.979, 45.833 pts de principal y 8.729 de intereses que hacen un total de 54.562 pts.

Y durante el año 1.980, 45.833 pts de principal y 2.365 pts de intereses que hacen un total de 48.700 pts.

De esta manera quedan amortizadas las 275.000 pts de principal con sus intereses, durante los 6 años de plazo concertado que ascienden en total 60.175 pts, los que junto con el principal suman 335.157 pts, que divididos por 6 anualidades iguales resultan CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (55.860), cantidad ésta que es la que deberá abonar el Dr. Díaz de Terán, al Ayuntamiento de San Pedro

de Mérida, durante los ejercicios de 1975 a 1980, ambos inclusive, dentro del mes de Mayo de cada uno de los años.

TERCERA:

Como garantía de los pagos abonados se hace una prima le polaca sobre la finca objeto de contrato, siendo abonados todos los gastos que se originen con arreglo a la ley entre las partes.

CUARTA:

Caso de incumplimiento de este contrato por parte del comprador, dando lugar al la rescisión del mismo con perdida para el comprador de todas las cantidades que fueren abonadas que se consideran a/c de esta Compraventa.

QUINTA:

Quedan de cuenta del comprador todo lo gastos originados de publicación de anuncios y cuantos se hallan originados en ocasión de la subasta pública, así como los de formalización de escritura pública.

SEXTA:

Todo cuanto no aparecerá presto o continga en este contrato se regirá por las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, y en efecto de esto por las Reglas de Derecho común.

SÉPTIMA:

Las incidencias que puedan originarse hasta la formalización de las escrituras, las partes se sujetan al fuero territorial de este Ayuntamiento.

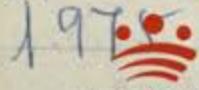
Así lo manifestaron y en prueba de su conformidad lo firmaron las partes contratantes en el lugar y fecha que anteriormente se menciona, ante mí el secretario que certificó.

Expediente Legitimamente se puso de manifiesto a la de Deslinde Corporación Municipal el Expediente que se del Camino si que para el deslinde de mencionado Camino de San Pedro. Se da lectura de las escrituras presentes de Mérida fechadas por los propietarios afectados, cuyas a V. Verde las escrituras no aclaran de una manera efectiva, por donde pasa referido Camino,

como ocurre con la de Pedro García Romero, la de D. José Carrera Lajana y D. Valentín García Martín-Romo. Dicho Expediente con anuncio del deslinde correspondiente ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia N° 132, de fecha 12 de Junio de 1975, por el que se da un plazo de sesenta días para que todas las personas interesadas se den por notificadas y hagan las alegaciones correspondientes, de acuerdo con el Artº 150 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales.

Una vez examinados los documentos presentados la Corporación nombra la Comisión para llevar a efecto el apeo correspondiente acordando previamente que se practique el deslinde de acuerdo con lo establecido en el Artº 48 de repetidos Reglamentos, cuyo efecto se notificará a los dueños de las fincas colindantes. Nombrando como Técnico facultativo si decuado a D. RAMÓN CASTELLANOS COLOMO de Mérida y como Practicario para estos fines a D. Fermín Cortés Nieto y D. Gerardo Aparicio Robles, Presidiendo el acto el Primer comisionado de Alcalde con asistencia del Secretario de la Corporación. A dicho acto asistirá también la Corporación en Pleno, y tendrá lugar el apeo el día diez y siete de presente mes, dando comienzo a las nueve de la mañana, que saldrá la comitiva de la Casa Consistorial.

Cuenta General. - Se acuerda aprobar provisionalmente la del Presupuesto Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario Ordinario de 1974 y con carácter definitivo la Cuenta del Patrimonio Municipal de expresado ejercicio así como la de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto



Nombreamiento. - Le nombra Recaudador del Ayuntamiento a
Fp de Recan - D. MANUEL ACOSTA MURILLO, a quien se le abo-
dador Jefe - mará un 4% sobre las cantidades recauda-
mujas | das en bruto.

Igualmente se le entregará los cargos pa-
dríos de los arbitrios e Impuestos Municipa-
les, del año actual, como igualmente los que
estén vencidos de ejercicios anteriores para
que sean cobrados con el 2% de apre-
cios.

Instancia. - Se da lectura de escrito de D. Pedro J. S.
del D. Jesus Perez Martinez que solicita permiso para
Perez Martinez construcción de una Granja en Hacienda

"Chaparral de Arriba" la Corporación acuer-
da su aprobación previo los pagos correspon-
dientes y siempre que cumpla los demás
requisitos de los Decretos Municipales.

Instancia. - D. Maria Luisa Sanchez Cortés, que soli-
citase le conceda permiso de instalación de
una Industria de Ultramarinos, Trufas con
Despojos, la Corporación aprueba por una
unánimidad lo solicitado previo pago de la
correspondiente Tarifa de Licencia Munici-
cipal.

Otra. - Del D. Siquini Crespo Ledo. Solicitud se le permi-
ta un punto de luz en su casa sita en
Las traseras de la Calle Reyes Huertas, que
está muy mal iluminada. La Cor-
poración acuerda que quede pendiente para cuan-
do amplie los puntos de luz.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que trate se da por
terminado el acto, levantándose la presente que
firmarán todos los asistentes de todo lo cual como fecho
se certifica.



Acta de la Sesión Ordinaria

Día 29 Diciembre 1948

Senores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

Fermin Cortés Nieto

Gerardo Aparicio Robles

Fermin Cortés Saucedo

Silván Monterrey Flores

No asisten

Miguel Monterrey Flores

Antonio Crespo González

Secretario

Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Illeida, cuando eran las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, previamente citados se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MUÑOZ COLLADO, lo relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal, registrándose la falta de asistencia de

Apertura

- Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada

Instancia. - Se lee instancia por la que solicita conforme del D. José Muñoz metro de Calle en la parte trasera de lo que linerio Gómez va a edificar, pero que deje y que resulte como mínimo cinco metros y medio delus de calle. La Corporación acepta la propuesta con la condición que la pared salga trecho de su corral respetando los eimientos; que la Calle tenga cinco metros y medio de lus en la parte que estrecha, en lo edificado y deje medio metro en su fachada, que tiene que dejar llana la Calle en lo que respecta a rebajar el cerro que queda pegado a los eimientos de su casa y retirar los escombros.

Limpieza. - Por el Sr. Alcalde se expone a los Senores reunidos en las dos de las gestiones realizadas acerca de la

Nacionales singularidad extraordinaria de las Escuelas Nacionales, aprovechando las vacaciones de Navidad como previamente había informado ya de ello al Sr. Inspector Provincial de Educación Nacional de Badajoz habiendo conseguido presente presupuesto un Sr. entendido en esta materia y que puede hacerlo mas perfecto, por el precio de VEZ MIL CUATROCIENTAS pesetas y que los materiales por cuenta del Ayuntamiento. La Corporación aprueba por unanimidad el presupuesto presentado para que se lleve a efecto cuando antes.

Informe del Sr. Alcalde - El Sr. Alcalde informa a los Señores reunidos Sr. Alcaldes - que recientemente visitó al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia acompañado del Secretario de la Corporación, al que se le expuso el problema que tenemos contraido con elías González de Don Benito "Electricidad del Automóvil" que las obras realizadas de los puntos de las Tole mercurio en este Municipio por importe de setenta y dos mil pesetas. El Exmo. Sr. Gobernador Civil comprendiendo nuestro problema económico prometió conceder una subvención a fondo perdido por dicha cantidad, para que podamos atender este gasto. La Corporación acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de agrado de éste a nuestra Primera Autoridad por la ayuda que nos presta para resolver nuestros problemas municipales.

Se quidamente se da lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador por la que permite la copia de otra del Hno. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial que las Obras del Deportivo de San Pedro de Illeida pasaron el próximo Plan Bienal de Cooperación. La Corpo-

racción se da por enterada.

Solicitud de - Se aprueba las instancias y se registran en Matrículas de el Libro Correspondiente de Matrículas de Coches, Coches y Re - y Remolques para los vecinos D. Andrez Caro, Sa Alvarez, D. Julio Alendosa Alendosa, y D. Miguel Almonteray Flores y D. Francisco Prieto Leguizamón, aprobándose por los reunidos por unanimidad.

Se aprueba la baja del Ciclomotor de D. Narciso Romero Escoba y de Coche de D. Gilberto Romero Sánchez.

Elecciones de - Se da cuenta del Decreto del Ministerio de Alcaldes de la Gobernación 3.230/75 de 5 de Dicembre por el que convoca Elecciones para renovar los Cargos de Alcaldes, que afecta a este Municipio. La Corporación se disuelve entera.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente, que forman todos los asistentes de todos con el como Secretario certificado.



Ju. M. Pérez Cortés
F. Pérez Cortés

Julián Martínez
D.P.

Germán González

F.J.

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 1º de Febrero de 1976

En San Pedro de Mérida cuando eran las diez horas del día primero de Febrero de mil novecientos setenta y seis, previamente convocados para este acto, se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal. Preside el Sr. Teniente de Alcalde D. FERMÍN CORTES NIETO, por ser un solo candidato el solicitante y encontrándose desempeñando la Alcaldía.

APERTURA. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, que no es otro objeto que dar posesión de la Alcaldía al candidato proclamado el pasado día 18 del presente como único solicitante por la Junta Municipal del Censo Electoral D. JOSE MUÑOZ COLLADO.

A tenor de lo dispuesto en el Artº 4º del Decreto 3.411/75 de 25 de Diciembre es por consiguiente hoy el día señalado para este acto.

El Sr. Presidente a Señor de lo que preceptúa el Artº 10 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, y con las formalidades legales y con la variación debida por la instauración de la Monarquía procede al juramento a que está obligado y puesto el pie D. JOSE MUÑOZ COLLADO dijo: Tengo servir a España con absoluta lealtad al Rey; extrema fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás

Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximos esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Alcalde para el que he sido elegido.

El Sr. Presidente contestó: Si así lo hacen, Dios y España os lo premiará y si no os lo demandará.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado el acto de constitución la presente, que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario Alcalde. Certifico

Fernán Cortés

Attesto lo que



Fernán Cortés

José Muñoz Flores

José Muñoz Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación

Día 9 Febrero 1976

— Señores que asisten —

Presidente En la villa de San Pedro de D. José Muñoz Collado cuando eran las diez Vocales, y tuvo horas del día nueve de D. Fernán Cortés Vilejo Febrero de mil novecientos setenta y seis bajo la Presidencia de Gerardo Aparicio Robles Sa y seis bajo la Presidencia de Miguel Monteney Flors del Dr. Alcalde D. José Muñoz Corral. Antonio Crespo González Blado, se reunen los Señores referidos. Fernán Cortés Sánchez nados al margen componentes de la

No asiste D. Julian Monteney Flors Corporación Municipal Secretario Se registra la falta de asistencia de los que al margen seca. D. Manuel Montaignan

Aportura. - Siendo la hora señalada el Presidente diera abierto el acto, dando comienzo para lectura y

del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Subvención. - Para mitigar el Paro Obrero. - El Sr Alcalde da 100.000 pts cuenta a los Señores reunidos del escrito recibido del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 16 de Enero próximo pasado en el que comunica ha sido concedida la suma de diez mil pesetas con la que hacer frente al problema de paro existente en la localidad.

Sigue su escrito en el que riende no haya podido ser mayor, pero su buen deseo es poder atender al mayor posible de Ayuntamientos de la provincia, sentimiento este que el Pleno de la Corporación hace suyo y considera muy laudable así como se acuerda por unanimidad agradecerle de todo corazón la ayuda concedida.

Se inicia amplia deliberación sobre la inversión y para que la misma sea la mejor y mayor se acordó en principio solicitar ayuda por parte de los propietarios de tractores con remolques para el transporte de grava y arena para las obras de urbanización: Ultimar la Calle General Franco, Calle García Morato y electrificación con focos de mercurio la calle Lueiro de Llanos y General Franco.

Se acordó así mismo oficiar al Exmo Sr. Gobernador Civil solicitando ayuda y colaboración en cuanto al desarrollo de estas obras, e información sobre los de trabajo comunitario hasta que punto pueda obligar esta Alcaldía Presidencia.

Instancia. - Se lee instancia por la que conocedoras del legado de D^r Eustaquio Nieto Ollerón, Encargada que fué de la Central Telefónica hasta la fe-

men Flores Núñez, hercha de su fallecimiento, y con la que suscribió contrato el Ayuntamiento hace ya diez y siete años. Exponen en el escrito que placa. La de su propiedad y que por herencia ha recibido de su madre, la que está destinada a Centro Telefónico y vivienda de la Encargada se encuentra en estado ruinoso, que la renta que reciben anual de dos mil seiscientas pesetas no le permite el simple de símbolos de socorrer la fachada; que con el fin de no crear problema a la Compañía ni al Ayuntamiento, al verse obligados a declarar el estado ruinoso del inmueble pidan en el escrito, que formule al Ayuntamiento nuevo contrato si se grava únicamente para los fines que se destina de Centro Telefónico y vivienda de la Encargada, la mitad de la casa; ya que son los herederos a ella.

La Corporación inicia amplia deliberación sobre el particular, y después de considerados todos los extremos de la instancia se acordó por unanimidad prestarle su aprobación previo el traslado de la "Gabineta Locutoria" por su cuenta a la población de donde se encuentre las obras que hayan de ejecutarse; que dando así únicamente gravada la mitad de la casa de la parte más quinientas como Centro Telefónico y vivienda de la Encargada. Que se forme nuevo contrato y se quede en libre disposición la mitad de la misma en la parte derecha.

Instancia. A continuación se lee instancia que formula Mariano Gutiérrez M. el vecino residiendo al margen

71

pide a la Corporación Municipal se le conceda
autorización para construir un pueste sobre el
Arroyo del Egido con el fin de poder pasar al
cobertizo de vacas que tiene en aquél lugar.
La Corporación después de considerar el escrito
acuerda por unanimidad concederle autorización
siempre que se a la base de construcción, coloca-
ción de unas vigas y como mínimo a un me-
tro y medio de altura que venga a nivel de
su pared, y de ancho lo que edje todo el
arroyo, sin que perjudique en nada la entra-
da y salida de los demás vecinos.

Sobre Oficial.- Acto seguido los señores reunidos se ocupan que
Jefe Provincial fa la epidemia de gripe que se padece en
elial de Samper de la Sierra, localidad que raras la noche que no
se dà el caso de tenerse que desplaza al ganado
vecino a Herencia con un coche en busca del
Medico con un cuantioso gasto la Corpora-
ción por unanimidad a cargo que por la Pre-
sidenica, se dirija escrito al Sr Jefe Pro-
vincial de Zamora para que nombre Me-
dico y Practicante que diariamente visite
los enfermos de esta localidad.

3) El Disco.- Seguidamente se acordó se dirija escrito
Automati-guerramente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
Córdoba la provincia sobre la necesidad de instalar
Central Teleel DISCO AUTOMATICO en la Central Telefónica
Fonica de esta villa ya que resulta penosísimo e-
fectuar llamada telefónica desde esta loca-
lidad.

4) Paso de Ganado.- Se insiste nuevamente por la Corporación sobre
el señalamiento de paso de Ganado en la Colada
en la Carretera de Tresveta y Entrada del pueblo acordan-
do por unanimidad dirigir escrito reiterando
lo de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de
esta provincia.

Quiere. No habiendo mas asuntos de que tratar se díjose terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo aquí constado. Secretario certifico. Antonio Crespo



Fermín Cortés

B

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación

Día 6 de Marzo de 1976

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

, Fermín Cortés Nieto

, Gerardo Aparicio Robles

, Miguel Monterrey Flores

, Fermín Cortés Sauceda

, Julián Monterrey Flores

No asiste

, Antonio Crespo González

Secretario

, Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Illeida cuando eran las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reúnen los señores relacionados al margen compuestos de la Corporación Illeidal.

Se registra la falta de ausencia del Concejal que al margen se consigna.

Apertura — Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dando comienzo por lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada



Se da lectura de una Moción presentada por el Presidente del Pleno de la Exma. Diputación Provincial al Pleno de dicha Corporación relacionado con el Plan de Abastecimiento y saneamiento aprobado por el Consejo de Aguas y cuyos créditos han sido ayudados por el Ministerio de Obras Públicas y probablemente por el de la Gobernación.

La Corporación se adhiere por unanimidad a la Moción del Sr. Presidente, apoyando la misma, así como todas las gestiones que se realicen para conseguir lo aprobado en Consejo de Aguas en este Plan.

Tan Pa de Agüas - Seguidamente se estudia un Expediente sobre Tarifas de agua para consumo domiciliario, industriales y comerciales, cuyo estudio fue aprobado por unanimidad siendo las tarifas siguientes:

Primero.-Consumo domiciliario y uso doméstico, hasta CINCO metros cúbicos de consumo 12 pesetas metro cúbico siendo el mínimo de consumo SESENTA pesetas mensuales.

Segundo.-De cinco metros cúbicos a diez metros cúbicos 15 VINUESE pesetas metro cúbico.

Tercero.-De DIEZ a QUINCE metros cúbicos a veinticinco pesetas metro cúbico.

Cuarto.-De QUINCE a VEINTE metros cúbicos a CINCUENTA pesetas metros cúbicos.

Quinto.-De VEINTE metros cúbicos en adelante a CIEN pesetas.

Sexto.-Consumo de Usos Industriales y Comerciales las mismas tarifas anteriores.

Septimo.-Uso especial de tanto alzado, 1000 QUINTENTAS pesetas diarias.

Octavo.-Gastos de reparación y revisión de



contadores de cinco a diez pesetas mensuales.

Aprobación. - Se aprueba los padrones de Rustica II-
de Padrone Brana, Aleros y Canalones, Rejas, Rodaje y
Municipales arrastre por vías municipales así como
para 1.976 el de Vehículos de Tracción Mecánica,
como se encuentran redactados; habiendo
tenido en cuenta todas las alteraciones
registradas durante el año 1975, y mo-
dificaciones en las Viviendas de Cambios
de Canales a Canalones, las Altas en
Rejas Palientes y otros que modifican
el pago del impuesto.

Se acuerda por unanimidad exponer
los al público para oír reclamaciones,
por espacio de quince días, y que se pu-
blique en el Boletín Oficial de la pro-
vincia.

Piego de C. - A continuación se expone por la Presiden-
Condiciones, cuya cumpliendo el presente año - la a-
Subasta de terrenos de la dehesa Boyal, debe proce-
hesa Boyal darse a la aprobación del Pliego de Con-
diciones que habrá de regir en la subasta
de la dehesa Boyal, cuyo efecto se somete
a la consideración de los señores reunidos
el PLIEGO DE CONDICIONES redactado por la
Comisión al efecto, siendo las principales ca-
racterísticas las siguientes:

- 1º.- Objeto del Contrato: Dehesa Boyal de
San Pedro de Mérida y Baldios
- 2º.- Tipo de Licitación. - CIENTO VEINTE MIL
Pesetas anuales.
- 3º.- Duración del Contrato. SEIS años.
- 4º.- Otras características. - Las que figuran
en el Pliego de Condiciones.

Aprobación. - Se aprueba el Padrón de Habitantes, con re-
ferencia al 31 de Diciembre de 1975. Y una vez que

Habitantes sea expuesto al público y transcurrido el plazo reglamentario, se remita la la Superioridad.

Subasta del Kiosco

-Legidamente se apruebe el Pliego de Condiciones para la subasta pública del Kiosco de la Plaza cuyas características son las siguientes:

- 1º -Objeto del contrato.- El KIOSCO de la plaza Pública con la venta de bebidas en general
- 2º -El tipo de licitación es de tres mil pesetas anuales.

3º -Duración del Contrato dos años.

Liquidación -Seguidamente se somete a la consideración de Presupuesto los señores asistentes el examen y aprueba. Ordinario 1975- eón en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975 y una vez cumplidos todos los trámites y requisitos de la Ley de Régimen Local, precio informe de la Comisión preceptiva, siendo examinada fundamentalmente la Relación de Deudores y Acreedores y encontrandola conforme es aprobada la misma por unanimidad.

Cuentas

Amis de de Caudales del ejercicio de 1975 y la de Caudales Valores Hacienda e Independiente del Presupuesto de referido ejercicio.

Plan de Cooperación de la Corporación Municipal

-Seguidamente se acuerda por el Pleno la Excmo. Diputación Provincial que sea incluida en el Plan de Cooperación, las Obras de Urbanización de la Calle General Franco hasta su empalme con la Carretera General de Madrid Lisboa, por un presupuesto de SEISCIENTAS MIL Pesetas, con la aportación municipal correspondiente, autorizando al Sr. Alcalde para que eleve el escrito correspondiente.



Comisión - Con el fin de organizar las Fiestas Locales de Festajes de la Virgen de La Albuera como en años anteriores, se nombra una Comisión de Festajes que estará integrada por dos concejales. Cierre. - No pidiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, levantando la presente que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual come lece. Largo certificado



Fermín Cortés José Martínez
Fermín Cortés José Martínez José Martínez
Antonio Hestos Gerardo Apaza

Acta de la Sesión Extraordinaria

Señores asistentes

Día 12 Abril 1976

Presidente

D. José Muñoz Collado En la villa de San Pedro de Alcántara, Mérida siendo las veintiuna horas del día doce de Abril de mil novecientos setenta y seis, presidente

Fermín Cortés Nieto, vocal del dicho año de mil novecientos setenta y seis, presidente

Fermín Cortés Saucedo, viamente citados se reunieron la

Miguel Díaz Fernández, secretario de la Presidencia del Sr. Alcalde

Julián Martínez Flores, D. José Muñoz Collado, los Señores

Antonio Espeso González, res relacionados al margen compuesto

Secretario de la Corporación Municipal

Manuel Martín Gómez Palau su totalidad al objeto de

celebrar sesiones.

Nota. - Siendo la hora señalada el Presidente de



claro abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Aprobación. - Se quíetalmente se somete a la consideración Presupuestal de los Señores reunidos el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de 1976, ordinario que ha sido redactado en Gastos e Ingresos 1976 en UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL PESETAS, la Corporación después de una breve deliberación lo aprueba, en los términos en que figura redactado. Así mismo son aprobadas las Bases para la ejecución de este Presupuesto Ordinario.

Impuesto. - Seguidamente es aprobado la ejecución y Sobre Vehículos cobro del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica dándose de plazo para su cobro por Edánica vía voluntaria hasta el 31 de Mayo próximo venidero.

Y igualmente se acuerda poner al cobro todos los Impuestos Municipales, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y sin haberse formulado reclamaciones alguna.

Amendón. - Se da cuenta a los Señores reunidos que en el B.O. de la provincia nº 79 de fecha 15 de Abril actual publica un edicto de este Ayuntamiento por el que se expone al público el PLIEGO DE CONDICIONES para la subasta pública del kiosco propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de España acordándose seguir el trámite de la subasta una vez finalizado el plazo de su exposición al público.

Arriendo de fases. - Se da cuenta a los Señores reunidos que en el Boletín de la provincia nº 79 de fecha 5 de Abril actual publica un edicto de este Ayuntamiento por el que se expone al público el PLIEGO DE CONDICIONES para la subasta pública



de la dichosa Boyal y Baldios durante el plazo de ocho días, acordando la Corporación que se pague el Expediente de Trámite de la Subasta pública.

Ruegos y Preguntas reunidos si tienen algo que alegar, no expidiéndose nada por los asistentes, dándose por terminado el acto, levantándose la sesión, previamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que recientemente se ha recibido una subvención de CIEN MIL PESETAS para aendar al pago de la Ampliación del Alumbrado Público de MIERCVRIO en las facturas y gastos fueron aprobados, acordándose finalizar la correspondiente cuenta de Paro Obrero de acuerdo con las instrucciones que tenemos recibida de la Superioridad. Finalmente informa de una carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que anuncia otra subvención de CINCUENTA MIL PESETAS de fondos de Paro Obrero la cual una vez sea poder del Ayuntamiento se acordará la forma de su inversión de la manera más conveniente.

Si mismo informa el Sr. Alcalde de la Concejería de Alcaldes y Jefes Locales de Distintos municipios que presidió por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Almendrala y, y anteriormente en el pueblo de Solón donde se trataron algunas referencias con los pueblos de la zona.

De todo lo cual se levanta la presente acta que forma todos los asistentes como Secretario, Tesorero,

XII. *Francisco Cortés* *Gonzalo apacu*
Antonio Díez Fernández Cortés *José María Jiménez*
Fernando *Fernando Cortés*

75

Diligencia Se pone para hacer constar que
por falta de "quorum" la Sesión con-
vocada para las 21 horas del dia de
hoy no ha podido celebrarse Oficialmente
San Pedro de Mérida 3 Julio 1976

El Alcalde

El Secretario

J. M. /

B



Sesión Extraordinaria
Corporación Municipal
Día 24 Julio 1976

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- Fermín Cortés Nieto
- Fermín Cortés Saucedo
- Gerardo Aparicio Robles
- Miguel Montener Flores
- Antonio Crespo González
- No asiste

Silvia Montener Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de
Mérida cuando eran las
veintiuna horas del día ve-
nticuatro de julio de mil no-
vecientos setenta y seis,
previamente convocado,
se reunen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Je-
fe Muñoz Collado, asistido
de mi el Secretario los se-
ñores que al margen se re-
faccionan, componentes de la
Corporación Municipal.

Sé registran la falta de asistencias de los
que así se indican.

Apertura - Siendo la hora señalada, el Presidente ob-
clara abierto el acto, dándose lectura del
acta de la Sesión anterior, que por unan-
dad es aprobada y firmada

Urbaniación de diversas Calles en esta localidad dentro del Plan Provincial 1976/77.- Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excm^a Diputación Provincial de fecha 6 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las Obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Pto. la cantidad de 140.771,50 ptas. para finalizar el citado Plan en un 50% las obras mas urgentes de urbanización y pavimentación, en todo y cada uno de los Municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes estas obras se realizarán dentro del expresado término, propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de 281.500 ptas.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos la población de Hijo y de Derecho en el Censo de 1970 y el aumento del Consejo de Ministros de 5 de Marzo de 1974, que determinó en las Cabezas de Comarcas una cantidad de 37 ptas. por habitante, 312,50 en el Núcleo de expansión 250 pts, las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación representará el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual representará 50% los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total

materiales, mas el 15% del beneficio industrial.⁷⁶
Los presupuestos, detallarán las mediciones,
el tipo de obra y el espesor del pavimento, que
será de hormigón y cuantos datos sirvan para
la mejor comprensión, por la Sección de Obras
y Vías Provinciales, que aprobará el presu-
puesto como medida previa para poder
iniciar las obras.

La Corporación atendiendo las circunstan-
cias de la

En el primero de los casos, el importe total
incluyendo el rebaje con un medio de 30 cen-
timetros de espesor, el transporte de tierra
y vertederos y el propio hormigón vibrado
asciende a 260 pesetas metro cuadrado,
cantidad que se reduce a 210 pesetas si
el hormigón empleado es de 10 centímetros
cuadrados.

Las obras se contratarán por el Ayunta-
miento con arreglo a los preceptos de la Ley
de Regimen Local y Reglamento de Conta-
tación de las Corporaciones Locales, debiendo
dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras
y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por
los técnicos de la Diputación Provincial, de-
trayendo del total importe de cada certifi-
cación, un 2% en concepto de honorarios
por dirección e inspección de Obras y Vías,
que las inspeccionará.

La Sección de Obras y Vías Provinciales,
asesorará a cada Municipio en cuantas con-
sultas técnicas se le formulen.

Finalmente las pavimentaciones se harán

forzosamente que llevarse a cabo en Calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que es síntesis de las normas anteriormente expuestas son la que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio debe la Corporación promocionarse y determinar la programación de Calles.

Tras amplia deliberación y que el "quorum" exigido en el Artº 303 concorriente, 78º número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que en esta sesión han asistido seis Concejales de los siete que de derecho y de los siete que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primerº - La Corporación otorga su aprobación ilimitada y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1956/57, por importe de cuatrocientas treinta y nueve mil pesetas.

Segundo. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del Presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y a la

disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendida por los Técnicos Provinciales.

Cuarto. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y el informe del Sr. Arquitecto, Almacedero o maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las Calles que integran la programación en cuanto a volumen y paso del tráfico, así como densidad que deberán soportar se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el hormigón vibrado (15 centímetros o 10 centímetros).

La Relación de Calles es la siguiente:

Nombre de la Calle	Largo	Presupuesto
General Franco	500	200.000
García Morato	150	181.740
Suman	381.750	
Mas 15% de Beneficio Industrial		57.250
		Presupuesto Total 439.000

A financiar con un 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las Obras serán ejecutadas cumpliendo con los preceptos de la Ley de 24 de Julio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto. - Será trámite previo e imprescindible el conocimiento de las Obras, aprobación del presupuesto por la Secretaría de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial.

Septimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuantos en derecho sea menester, al Sr. Alcalde Presidente D. José Olmos Collado o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que elve atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende a Doscientas diez y nueve mil quinientas pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el sostenimiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

Informe sobre Tarifa de aguas. - Por el Secretario que encabeza informa a los señores que en el día de la fecha habían comparecido en la Delegación de Industria la reunión que habían convocado para tratar la Tarifa de Aguas solicitada, habiendo recibido instrucciones sobre las normas que rigen esta materia, y que la Tarifa de Aguas solicitadas habían quedado aprobadas con una pequeña modificación de lo cual serían comunicado oportunamente oficialmente al Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada y acuerda que las Tarifas de Agua empiecen a aplicarse desde el 1º deero del presente año si bien fórmase en que se ha hecho la lectura de los contadores se aplicará a todos las Tarifas mínimas. Diputación Provincial Ayuntamiento. - Se acuerda por unanimidad

mido que de la partida 2'1105 en la que figura
en consignadas 25.000 pt. se aplique a ella
el gasto que originen las rectificaciones nece-
sarias para la posterioridad del Ayuntamiento.

Subasta Dehesa Boyal. - Se da lectura al Edicto que se remite
con esta fecha al Boletín Oficial de la provincia
para su publicación, acordándose se siga el trámite
de la subasta de acuerdo con el Regla-
mto de contratación.

Subasta Pirosco. - También se da lectura para la subasta
pública para el arrendamiento del Kiosco de la Pla-
za de España, acordándose igualmente se
seja el trámite de la subasta.

Venta de Solares. - Seguidamente se concede autorización
al Sr. Alcalde D. José Huertas Collado, para que
obstentando la representación legal del Ayunta-
miento comparezca ante el Sr. Notario y firme
las escrituras de los adjudicatarios que
figuran en los expedientes de enajenación, debida-
mente autorizados por la Superintendencia.

Descubiertos en el Registro de la Propiedad. - Se da cuenta
de una reclamación de Hacienda de ORIENTE I TRES
MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO Pesetas de
principal mas DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS
TRES pesetas de premio, que hacen un total
de CIEN MIL DOSCIENTAS UNA pesetas por
impuesto de Sucesiones Personas Jurídicas de
los años 1961 a 1974 ambos inclusive. Se acuer-
da por unanimidad, entablar recurso de repro-
sión de las cantidades reclamadas hasta el
año 1970 inclusive por considerar la Corpora-
ción que estos valores están prescritos.

Licne. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por ter-
minado el acto, permaneciendo la presente que firmanto-
dos los señores asistentes de todo lo cual constaría. Certifico



Acta de la Sesión Extraordinaria del Día 4 Octubre 1976

Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Fermín Cortés Sánchez

Fermín Cortés Nieto

Gerardo Aparicio Robles

Miguel Moncemy Flores

José Ramón Montenegro Flores

No asiste

D. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asiste el Concejal D. Fermín Cortés Nieto y D. Fermín Cortés Sánchez que fueron ambos solicitada la renuncia del cargo de Concejal por considerarse incompatible para seguir en el mismo después de tomar parte en la subasta de arriendo de la finca Royal propiedad del Ayuntamiento.

Aertura. — Declarados abiertos el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dimisión de Dos Concejales. — Seguidamente el Sr Alcalde de este Ayuntamiento a los señores que los Concejales D. Fermín Cortés Nieto y D. Fermín Cortés Sánchez que forman parte de la Corporación Municipal, habían presentado escritos de renuncia de dichos cargos de conformidad con el Art. 3º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por causa de incompatibilidad o sobrevenida en ocasión de tomar parte en la subasta para el arrendamiento de la finca Royal propiedad del Ayuntamiento. El Secretario de la Corporación informó que este caso debería ser resuelto confor-



a lo determinado en el Art. 382 de la Ley Munici-
pal vigente que dice: Las cuestiones que se
produzcan sobre incapacidades, excusas o
incompatibilidades de los miembros de las Cor-
poraciones Locales serán resueltas por los Gober-
nadores Civiles y contra su resolución podrá
recurrirse en alzada ante el Ministro de la
Gobernación sin que quepa ulterior recurso.
La Corporación a la vista de este precepto
y el contenido del Parágrafo 3º Art. 35 del regu-
lamento Reglamento de Organización acuerda
por unanimidad que por el Sr. Alcalde se envíe
la precedente propuesta al Gobernador (an) que
será resuelta.

Escrito a Dña Antonia Mateo Morato - Se keep-
erán referencias que por unanimidad
desestimadas.

Tarifas de Aguas. - Se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil de fecha 16 de Agosto de 1976 por el que se aprueban las Tarifas de Aguas que se señala solicita da con una ligera modificación que men- sualmente resultan los siguientes:

Uso doméstico cuota mínima 50 pb, mas
8 pb metro cúbico, hasta 10 metros cúbicos
de once a veinte metros cúbicos 35 pb. y
exces de 20 metros cúbicos 100 pb metro
cúbico.

La Corporación se da por enterada, acordándose por unanimidad reajustar la Organización Municipal a estas Directivas aprobadas por la Superioridad.

- Se da cuenta a la Corporación de Hacienda aprobada por la Presidencia de la Gobernación Provincial el Proyecto y Presupuesto de Obras de Pavimentación en el Municipio con un importe en total de CUATROCIENTAS

TREINTA Y NUEVE MIL Pesetas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976/77 con la aportación Municipal del 50%. La Corporación se da por enterada y acuerda facultar al Sr Alcalde Presidente para que llevé a efecto la realización de estas Obras dentro de las normas que las rigen, y hacer las gestiones oportunas ante los Servicios Técnicos de la Diputación para realizarlo de acuerdo con los mismos.

Escrito de - Se da cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda en la que aprueba el Presupuesto de Hacienda de los trabajos de Revisión Catastral de Trabana que asciende a DIEZ MIL NOVECIENTAS DCHENTA Y CINCO pesetas. La Corporación se da por enterada y aprueba por unanimidad el Gasto y Presupuesto de referidos trabajos.

Subvención - Se da lectura de una carta del Exmo 50.000 Pesetas Sr Gobernador Civil de la provincia por la que tiene a bien conceder a este Ayuntamiento la subvención de CINCUENTA MIL Pesetas, con cargo a los DIEZ Y NUEVE MILLONES aprobada en Consejo de Ministros de fecha 10/76 para esta provincia. La Corporación se congratula de esta atencion que tiene nuestra primera Autoridad Provincial, expresando su agrado a la vez que agradeciendo que sean invertidas en obras de pavimentación para continuar las ya empesadas.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiendo se la presente que firmen los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 11 de Octubre 1976

— Señores Asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Gerardo Aparicio Robles

Silviano Monterrey Flores

Miguel Monterrey Flores

No asiste

Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando eran las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocados se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen, habiéndose excusado por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejala D. Antonio Crespo González. Campoco comparecen D. Fermín Cortés Viña y D. Fermín Cortés Saucedo, por haber alegado que tienen presentada la dimisión como Concejales en virtud de incompatibilidad sobrevenida con motivo de tomar parte en la subasta de arrendamiento de la Dihesa Boyal y Baldío.

Apertura.- Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Adjudicación.- Seguidamente se informó a los reunidos que dentro de los cinco días siguientes al próximo cumplimiento de la adjudicación provisoria de la Dihesa Boyal y Baldío, no se han presentado reclamaciones alguna por parte de los firmantes de las proposiciones que fueron admitidas para la licitación, quedando en acuerdo con los derechos que le confiere el Artº 36 del Reglamento de Contratación. Por lo que de acuerdo con el Artº 44 de referido Reglamento la Corporación deberá resolver



sobre la validez y nulidad del acto licitatorio.
Después de una breve deliberación fueron declarados válidos dichos actos, por lo cual se hace la adjudicación definitiva a favor de los licitadores de la proposición más ventajosa entre las admitidas que recae en el vecino de esta localidad D. Julián Almendosa Almendosa, acordándose que se devuelvan las garantías provisionales por los licitadores excepto al adjudicatario.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que de conformidad con el Artº 45 del expresado Reglamento perfeccionar el contrato de Arrendamiento con el adjudicatario de la subasta a cuyo efecto se notificará al arrendatario en el plazo de diez días y se requerirá al mismo para que dentro de los DIEZ días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación presente el documento que acredite haberlos cumplido la garantía definitiva y en la misma notificación se citará al interesado para que el dia 26 de Octubre y hora de las doce de la mañana concorra a este Ayuntamiento a formalizar el contrato que por exceder de doscientas cincuenta mil pesetas, la formación del mismo se efectuará mediante Escritura Pública de acuerdo con el Artº 49 siendo los gastos de anuncio y cuantos otros se ocasione con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato de infuso. Los del Notario autorizarse por cuenta del adjudicatario o contratista arrendatario.

Cuenta de Pago e intervención - Por el Secretario Interventor se da cuenta e informe de los términos reunidos de los pagos e ingresos efectuados hasta finales de Septiembre.

Al propio tiempo se da cuenta de la invasión de las subvenciones nº 38 y 41 de fondos de Paro Ibero, dando por enterados.

Ruedas y preguntas

Por el Sr. Alcalde se interesa a los regidores que si tienen algo que alegar manifestando el Concejal D. Julián Monterrey Flores, que existen en la localidad algunas ventas de Tiendas o Depósitos que no están autorizadas de Alta e Licencia Industrial ni Licencia Ilumínpa. rogando que se haga una inspección mediante el Alquacil Municipal y se haga un requerimiento a los infractores para que se legalicen.

Por el Concejal D. Gerardo Apuríci Robles se interesa por el botiquín de Urgencia, manifestando que no se encuentra bien atendido por que el Encargado del mismo se separa diariamente del pueblo y lo queda cerrado, además de no tener existencias de medicinas en ningún momento.

El Sr. Alcalde recoge la propuesta para hacer una gestión cerca de la Titular de la Farmacia D. María Bermudo Gómez para que corrija estas anomalías.

Cierre. No habiendo mas asuntos de que trate se da por terminado el acto, quedando la presente acta, que forman todos los Sres. asistentes, la sede la cual consta certificado.



M. M.
G.

Gerardo Apuríci

J. Monterrey
Díaz

J. A. Monterrey Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 25 Noviembre 1976

Señores Asistentes
Presidente
D. José Muñoz Collado
Vocales
D. Miguel Monterrey Flores
Gerardo Apricón Robles
Julian Monterrey Flores
No asiste por ausencia
D. Antonio Crespo González
Secretario
D. Juan Manuel Martín Gomis

En la villa de San Pedro de Alcántara de Florida a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, cuando eran las diez y media horas del día en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reúnen los señores que al margen quedan relacionados, registrando se la falta de asistencia de los que también se dicen asistidos de mi el Secretario.

Apertura - Siendo la hora señalada, se declara abierto el acto, dando se comienzo por lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Arrendamiento Dehesa Boyal - Efectuada la adjudicación definitiva en la subasta llevada a efecto por este Ayuntamiento a D. Julio Fernández Mengíbar, en sesión celebrada el día once del pasado mes de Octubre procede dar cumplimiento a la formalización del Contrato, mediante escrito público, de las Corporaciones Locales, pese a que el ingreso que haya de producir a esta Entidad el dicho contrato excede de 250.000 ptas. A dicho efecto se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado para ampliamente como fuera posible para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal comparezca ante No-

Venta de
Solares.

Tario para que oforgue la correspondiente
cartera Pública receptora.

Habiendo quedado desiertos cinco de los seis solares que se está autorizado vender en pública subasta en las mismas condiciones y tipo de licitación de la primera a cuyo efecto se remitió edicto al Boletín Oficial de la provincia.

Como algunos de estos solares para la venta - tiempo fueron adjudicados por acuerdo del Ayuntamiento a los vecinos que lo habían licitado después de quedar desierta la primera subasta, se acuerda por los reunidos conceder preferencia a estos señores, caso que les sea interesante.

Certificación de obra terminada con cargo al Presupuesto de Planes Provinciales de pavimentación y Sanearamiento Año 1976-77-81.
Sr. Alcalde de Encuentra que han sido realizadas las obras con cargo a ese presupuesto que son aprobadas por la Corporación y se acuerda comunicar al Hon. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial que de las órdenes oportunas para que por el Sr. Ingeniero Encargado de las mismas, para que previa la comprobación de las condiciones técnicas haga la certificación correspondiente y se libre al Ayuntamiento de San Pedro de Merida del 50% de su importe.

Obra ejecutada por D. Ambrosio González Naras, Representante de las obras ejecutadas por este Departamento pendiente de liquidar, se acuerda requerir nuevamente al Sr. Ingeniero Encargado para que certifique del importe de lo que se le debe, y si se resuelve consueldo liquidar.



Ordenanza sobre el cobro de Tarifa y de Agua potable
que quedamente se aprueba las Ordenanzas
Municipales para la ejecución de las Tarifas
de agua que han sido aprobadas por el
Exmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia y que son las siguientes:

Mas doméstico, cuota mínima 50 pt. mas
pesas metro cúbico hasta 10 metros cúbicos,
de 11 a 20 metros cúbicos 35 ptos y ex-
ceso de 20 metros cúbicos 100 pesos.

Se dar el trámite correspondiente a la
ordenanza aprobada

Cierre.

No habiendo mas asunto de que tratar, se
da por terminado el acto, levantando la
presencia que firman todos los señores asis-
tentes de todo lo cual como Secretario certifico



J. M. M.

Fernando Montero

Gervasio Aparicio

S. B.

Acta de la Sesión Ext.^a
Día 17 Dicbre 1976

Senores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Miguel Montero Flores

Gervasio Aparicio Robles

Juan Montero Flores

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Asiste por ausencia

Antonio Crespo González

En la villa de San Pedro
de Mérida cuando eran las
diez y muere horas del
día diez y siete de Di-
ciembre de mil novecientos
setenta y seis, previa-
mente evocada, se reu-

83

nen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^r Jo
se Almudín Collado, los Señores relacionados al
margen componentes de la Corporación Mu
nicipal.

Se registra la falta de asistencia de
los Señores que así se consigue.

Aertura - Siendo la hora señalada el Presidente
se declara abierto el acto, dándose lectura
del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad es aprobada y firmada.

Devolución - Por el Sr. Secretario se advierte a la Corporación Municipal la reclamación verbal
del Sr. Daniel García Romero que viene formulándose por la Dijns.
y D. José González de Transporte cuya rason Social es
que el Sr. Daniel García Romero y D. José González
de Ferreales Illegado de la candidatura a la Gobernación
en el distrito en el pago del distritivo de veinte
mil pesos. "Canción" por un importe de ochomil pesos y
que tiene noticias se tiene aprobado
por la Superintendencia se contribuye en ca
lidad igual a la del año anterior.

Se toma el asunto en consideración
y después de amplia deliberación se q
uerella por unanimidad, devolver la di
ferencia señalante reclamada.

Sin reclamaciones - Por la Secretaria se da cuenta que ha
ciones 12 C- siendo aparecido el edicto de exposición
General del año al público de la Cuenta General del
Presupuesto Municipal Ordinario de 1975
el 21. de 1975 en el B.O. de la provincia n.º 259 correspondiente
para su ejecución al día 12 de Noviembre del año actual y
vino a la donación que transcurrida con exceso el plazo
de 15 días legal reglamentario y sin que se ha
yan presentado reclamaciones el que
contra las mismas se acuerda por
unanimidad remitirla a la Superintendencia



para su aprobación definitiva, previo informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales, de acuerdlo con las disposiciones vigentes.

Instancia. - Se lee la instancia que formula el propietario de la Obra del Salón de Cine Tremed que figura en Salón de permiso de modificación y distribución interior, adecentamiento del pavimento de la cornisa ó visera de protección en fachada. Se toma la misma en consideración de los reunidos y se acuerda aprobar el permiso de obra que solicita el propietario del Cine.

Subvención. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores reunidos que merced a la constante gestión del Sr. Funcionario que semanalmente visita esta localidad procedente de la Oficina Comarcal de Empleo y Ocupación formuladas al Exmo. Sr. Gobernador Civil, ha recibido concesión de dos subvenciones de paro obrero una de 50.000 pts. y otra de 75.000 pts. y desearia conocer la opinión de los reunidos para su inversión.

También da a conocer a los reunidos que, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil para pedir una prestación a la Ilustreidad Agraria de C.I.E.N. MIL pesetas de la importante cantidad que le ha sido concedida para estos fines e inversión de la mano de obra, para ver si con las subvenciones concedidas puede darse empuje a las obras que se vienen ejecutando y que

los trabajos no se interrumpan.

Para lo cual se da lectura a las cartas recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil, acordándose que conste en acta el agradecimiento corporativo a repetida Autoridad por el interés, que viene tomado por nuestro pueblo. Acordándose que dicha subvención sea invertida en la terminación de la Calle García Morato y Pío XII y urbanización de Calles en general.

Cuentas. Se somete al Pleno el examen y aprobación Municipales en su caso de la Cuenta Anual del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, y una vez cumplido todos los trámites, conforme en el Art. 1790 de la Ley de Régimen Local. Le da lectura el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en que dicha cuenta es debidamente rendida y justificada, del acuerdo de la exposición al público y examinada que ha sido por los Señores Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que representa redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuenta de Valores Inmuebles. Los reunidos la Cuenta de Valores Inmuebles pendientes y Auxiliares del Presupuesto de Tesoro y Auxilio 1975 y estando debidamente rendida y justificada fue aprobada por la Superintendencia del Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar queda por terminado el acto, extendiéndose la presente se firma por los Señores Asistentes de todo lo cual pone Secretario certificado

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 8 Febrero 1977.

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Julián Monteferr Flores

D. Antonio Crespo González

D. Miguel Monteferr Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Alcántara cuando eran las 10 y media horas y treinta minutos se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, asistidos por el Secretario, los relacionados al margen y representantes de la Corporación Municipal.

Aertura - Siendo la hora señalada el presidente declara abierto el acto, dándole lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Adjudicación - Seguidamente se informó a los reunidos que dentro de los cinco días siguientes al fin de la adjudicación propuesta se presentaron reclamaciones hasta para alguna por los firmantes de las proposiciones que fueran admitidas por la licitación de acuerdo con los derechos que le confiere el Artº 36 del Reglamento de Contratación. Por lo que de acuerdo con el Artº 44 de referido Reglamento la Corporación deberá resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio.

Después de una breve deliberación fueron declarados válidos dichos actos, para lo cual se hace la adjudicación definitiva a favor de las proposiciones más ventajosa entre los licitadores que recae en los siguientes:



Senores:

- 1.º Solar n.º 1 a D. Daniel Pino Carroza por el precio de 20.000 ptas.
- 2.º Solar n.º 2 a D. Antonio Rodríguez Bejarano por el precio de 18.000 ptas.
- 3.º Solar n.º 3 a D. Saturnio Bejarano Solis por el precio de 12.000 ptas.
- 4.º Solar n.º 4 a D. Saturnio Bejarano Solis por el precio de 4.000 ptas.

Acordandose que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores que no resultaron adjudicatarios.

Seguidamente se acuerda que de conformidad con el artículo 45 de expresado Reglamento perfeccionar el Contrato de Compra-Venta con los adjudicatarios la subasta a cuyo efecto se notificará a los mismos en el plazo de diez días y se les requerirá para que dentro de dos días siguientes al de las fechas en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y en la misma notificación se citará a los interesados para que comparezcan en la Notaría de Mérida para la formalización de la correspondiente escritura de Compra-Venta de acuerdo con lo estipulado en el Artº 49 de expresado Reglamento siendo los gastos de ambos y cuantos otros se ocanen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de Escritura Pública que el Notario autorizante por cuenta del adjudicatario.

Autorización. - Acto seguido los señores reunidos acuerdan expresar al por unanimidad autorizar al Sr Alcalde Alcalde para Presidente D. José Jiménez Collado, o quien legalmente le sustituya para firmar y representación del Ayuntamiento la co-

correspondiente -Extracción Pública ante Notario. Retribuciones.- Seguidamente se dio cuenta a los Señores 2 funcionarios reunidos de la Orden del Ministerio de la Gobernación que publica el Boletín Oficial del Estado por la que se publican normas sobre retribuciones a los funcionarios de Administración Local con efecto de 1º de Enero del año que corresponde a cuyo efecto la Corporación acuerda acomodar los sueldos y emolumentos de los funcionarios a los preceptos de dicha Orden Ministerial. A cuyo efecto se establece el valor del punto para el complemento de destino en 3.300 pts. El módulo peseta hora para la prolongación de la jornada en 39 horas. El incentivo de productividad de acuerdo con los modulos que establece dicha orden para cada clase de funcionario.

Padrón de Habitantes - Se aprueba la rectificación del Padrón de Habitantesbitantes con referencia al 31 Dic 1976, que quedó expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones de los vecinos.

Ley 41/75 so. - Seguidamente se da cuenta del Real Decreto ingreso creto Ley por el que se dan normas para los de los Ayuntamientos diferentes ingresos que han de tener los Ayuntamientos teniendo al efecto y a partir de 1º de Octubre de 1977, principalmente a lo que afecta al Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica que se establecen los diferentes tipos de imposición de acuerdo con la clase de vehículo.

Instancia dñ. D. Alfonso Es - Se da cuenta por lo que solicita poner en una fachada de Higueras Cuesta y la pared de cobrar por la puerta falsa de Manuel Higueras y al mismo tiempo poner una puerta falsa en la pared y eliminar el volante. La Corporación acuerda que no procede la enajenación de terrenos en la vía pública por cuadros sería necesario.

autorización expresa del Ministerio de la Gobernación, no obstante, una vez conocido el problema se le concedió la apertura de una Puerta falsa en la parte sur del edificio tapando el volante que existe al pronunciar y respetando la Ley que tiene en la actualidad.

Cuentas Recaudación - Seguidamente se hace saber a los reunidos el resultado de la Cuenta Recaudación del ejercicio de 1976 que presenta D. Germán López Illescas y que arroja el siguiente resultado:

Valores en situación de voluntario 259.405 pesos
ejecutiva 9.238 -

Suma el Cargo 268.643 -

Recaudación liquida:

Recaudación Total 250.911 ptos.

Premio de recaudación 9.924 -

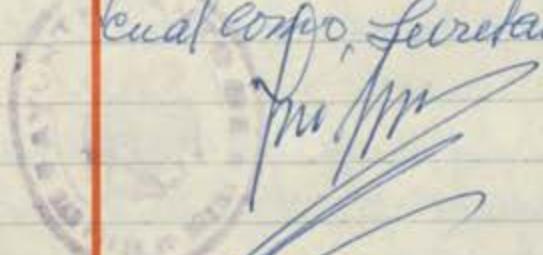
Pendiente de cobro 17.732 -

Dicha cuenta fué aprobada por los Señores reunidos.

Cierre

No habiendo mas asuntos de tratar, se da por terminado el acto, dando la presencia que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual consta, Secretario certifico.

intento de



Jugando punto
fijo Corondo apagón
función moderna

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 22 de Marzo 1977

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Juan Montenegro Flores

Juan Montenegro Flores

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Germardo Aparicio Robles

En la villa de San Pedro de Alarcos, cuando eran las veinte horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr.

No asiste

D. Antonio Gómez Alcalde D. José Alarcón Collado los relacionados
Secretario a margen componentes de la Corporación se re-
D. Juan Martínez muestra la falta de asistencia que también se
dice.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Aprobación. - Seguidamente se somete a la consideración del Presupuesto de los Señores reunidos el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1917, que resultan establecidos en gasto para los e. Ingresos con los aumentos preceptivos que corresponden al Capítulo I - resultantes en la acomodación de los Sueldos de funcionarios a las Normas establecidas para dicho fin. Igualmente se consigna la parte proporcional al 3% sobre los sueldos establecidos, sueldos consolidados mas una sexta parte para las campañas que la Corporación le pertenece satisfacer a la Ilustreidad de Administración Local, de acuerdo con las últimas normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Ordenanza. - Seguidamente se pone a consideración de la Tarifa de recaudos el expediente de tramitación para Aguas potables la aprobación de la correspondiente Ordenanza a domicilio de agua potable a domicilio cuyas Tablas fueron aprobadas oportunamente por esta Corporación Municipal y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia escrito número 3.404 de fecha 16 de Agosto del pasado año de 1916. Dichas Tablas son las siguientes:
uso doméstico, cuota mínima 50 pts. más 8 pesetas metro cúbico hasta 10 metros cúbicos. De once a 20 metros cúbicos 35 pts. y excede de 20

metros cuadrados 100 pesetas.

La Corporación acuerda la aprobación de esta Ordenanza y que sea remitida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a través del Ilmo Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales.

Contrato Telefónico. Se informa a los reunidos por la presidencia del Ayuntamiento que según manifestación de D. Manuel José Díaz, delegado del Ayuntamiento, deberá solicitar de la Delegación de Hacienda un permiso para modificación de la instalación eléctrica del Centro Telefónico con el fin de cambiar el condensador actual por uno de 25 microfarads a 220 voltios. La Corporación una vez informada del asunto acuerda no tomar iniciativa en este respecto, siempre que tenga que correr a cargo de este Ayuntamiento los gastos de esta reforma. No obstante acuerda prestar la máxima colaboración al Sr. Gobernador en cualquier gestión que sirva para mejorar el servicio Telefónico, siempre que no corra a cargo del Ayuntamiento los gastos de la posible reforma, por entender que es la Compañía Telefónica la que tenga que hacer dichos gastos.

Padrones Contribuyentes. Seguidamente se aprueban los Padrones de Casas y Desague (de Canalones; De Rejas) sujetos a la Vía Pública, Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica; de Rodaje y Transporte de Cración Animal si que se publica en el Boletín Oficial de la provincia.

Festejos. Se acuerda organizar los festejos en las formas tradicionales, concediendo un voto de gracia al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias dentro de las consignaciones del Presupuesto Ordinario.



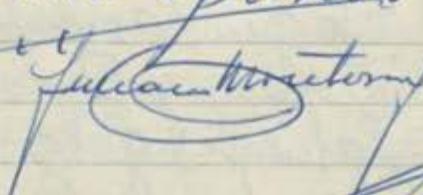
Limpieza | Se acuerda hacer limpieza general y expandir
Ayuntamiento en la Casa Consistorial con vista a los
proximos festejos.

Encargada | Se acuerda consignar en Presupuesto DOS MIL
de los Limpieza pesetas mensuales para la persona que re-
haga cargo de la limpieza del Edificio M.
municipales, Escuelas y Centro de Higiene.

Cuenta de El Sr. Alcalde informó a los reunidos la tra-
bajo Obrero bajos efectuados con las subvenciones 41, 42 y
43 de 50.000 pts. 50.000 pts y 75.000 pts. apro-
bandose las mismas por unanimidad.

Subvenciones. Seguidamente fue aprobada una facturación
de la Diputación Provincial de materiales con cargo a la subvención de
la Diputación Provincial procedida por la Extremeña Diputación Provin-
cial de 50.000 pts. oficial, acordada en su sesión plenaria del dia
21 de Febrero ultimo.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar, se
da por terminado este acto, declarando
se la presente que forman todos los Le-
ñores asistentes de todo lo cual como Le-
vantarse certificado.


Gerardo Aparicio


Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 13 de Mayo 1977.

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales que asisten

D. Julián Monteney Flores

D. Miguel Monterrey Flores

D. Gerardo Aparicio Robles

Justificada ausencia

D. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veintiuna horas del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se relacionan, y habiendose excusado

los señores que también se dicenliste el propietario Leopoldo de la Corporación.

A continuación declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Elecciones Generales - Declarado abierto el acto y siguiendo el orden de la convocatoria, se dispuso lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia núm. 2.304 de fecha 5 del actual, sobre Elecciones Generales, que tienen por finalidad dar cumplimiento al art. 41 del Real Decreto Ley 20/1977 de 18 de Marzo, con el fin de señalizar los locales oficiales y lugares abiertos al público, con expresión de la capacidad de los mismos y los días y hora que podrán ser utilizados dentro del periodo de la campaña electoral, a cuyo efecto el Sr. Alcalde propone lo siguiente:

Primeros - Una avenida situada en Calle Llueya de Sanjo n.º 8, propiedad de D. Gabriel de la Feña Calvo

de la Coronada y que lleva en arrendamiento el vecino D. Antonio Ruiz Álvarez que puede habilitarse en cualquier día excepto domingo y días festivos y hora de 20 a 24 durante el plazo que dure la campaña electoral, y siempre a partir del 1º de Junio próximo.

Segundo.- Este local tiene para 100 plazas.

Tercero, - Plaza de España. Como local abierto al público con capacidad para 500 personas que podrán ser habilitadas los jueves durante el plazo que dure la campaña electoral.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por todos los señores concurrentes.

Luego se dio lectura a otro escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.304 de fecha 5 del actual, sobre Elecciones Generales, que tiene por objeto aprobar una relación de los lugares que reúnan las condiciones adecuadas para ser reservados con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, a cuyo efecto el Sr. Alcalde propone la parte lateral de Norte y Este del Ayuntamiento, sin hacer uso de la fachada principal del Ayuntamiento. La parte que se distingue tiene 124 X 4 metros cuadrados.

La propuesta es aceptada por unanimidad por los señores asistentes.

Luego se dio lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia 2.429 Negociado 4.13, de fecha 12 del actual referente al ceso de Alcalde. En dicho escrito se hace constar que dicha Superioridad, no puede disponer el nombramiento de la persona que ha de hacerse cargo de la

Alcaldía por no corresponder a sus atribuciones de conformidad con las disposiciones vigentes. En su consecuencia deberá reunirse la Corporación Municipal y designar en el seno de la misma al Teniente de Alcalde o Concejal que debe hacerse cargo de la Alcaldía, en caso contrario se vería obligado a ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Administración Local con el consiguiente perjuicio que puede derivarse tanto a la Corporación como al vecindario en general.

Los tres Concejales presentes D. Julián Monterrey Flores, D. Gerardo Aparicio Robles y D. Dílignel Monterrey Flores manifiestan en este acto que presentan la dimisión como Concejales de este Ayuntamiento.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los Señores Asistentes de D. dgo lo cual como Secretario certifico



M M

Antonio Lopez

Diligencia Flores

Mendoza

J G

Diligencia

En San Pedro de Alcántara a veintimil de Noviembre de mil novecientos setenta y siete -

La persona de, el Secretario, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy a las veinte horas por falta de quorum legal, do lo cual, certifico.

V. B.

Del Alcalde

M M

El Secretario

J G



diligencia -

En San Pedro de Alcántara a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.
La propuesta, el secretario, para hacer constar que no ha podido celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy por falta de quorum legal. No trajo constancia de su ausencia el Sr. Alcalde Dn. José Muñoz Collado, el concejal Dn. Miguel Monterrey Flores y el secretario puestamente. De lo cual certifico.

yo. 13º

el Alcalde

Muñoz



Sesión Extraordinaria

Del día 12 Enero 1978

Senores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

VOCALES

- Antonio Crespo González
- Julian Monterrey Flores
- Miguel Monterrey Flores
- Alegó no asistir
- Gerardo Aparicio Robles

Algunos de expresan habiendo excusado D. Gerardo Aparicio Robles.

Apertura. - Declarando abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Jubilación Alfonso D. Benjamín Sanchez Labado. Luego inmediatamente se dio lectura de un oficio del Ministerio del Interior, Dirección General de Administración Local, Declaración Nacional de Pensiones de la Administración Local Oficina Principal de Hacienda referente al Expediente 145.284, sobre jubilación por invalidez concedido a favor de D. BENJAMIN SANCHEZ LABADO, que viene de-

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las diez y nueve y treinta horas del día doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores concejales que al margen de expresan habiendo excusado D. Gerardo Aparicio Robles.

90

desempeñando en propiedad la Plaza de Alguacil de este Ayuntamiento. Los reunidos dando los derechos que le asisten acuerdan por unanimidad aprobar la jubilación del referido funcionario y que se remita a la Oficina Provincial de la Ilustruzaidad el correspondiente modelo 301-21 debidamente cumplimentado como se interesa. Recordándose que esta jubilación tenga efectos a partir del primer día Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Concurso - Seguidamente se acuerda por los reunidos oposición cubrir la plaza vacante de Alguacil, por plaza cubrir jubilación de D. Benjamín Sánchez Labado, a Plaza de Alguacil de acuerdo con las normas que regulan la materia.

Dado que las funciones que venía desempeñando el Alguacil Jubilado, resultan imprescindibles para este Ayuntamiento, entre otras cosas está encargado de los Motores para extraer el agua que abastece a la población cuyo servicio es imprescindible, continuar prestando, se acuerda solicitar del Ministerio del Interior la autorización preceptiva para contratar una persona idónea que desempeñe el cargo. Hasta tanto se cubra la Plaza por concurso oposición libre.

El Cargo del Alguacil tendrá funciones multiples, además de las obligaciones propias de su cargo deberá conocer nociones de electricidad para resolver los enormes problemas como Encargado de los Motores de agua y del alumbrado Público, Cobrador de Impuestos Municipales en General y cualquier otra función que le sea encomendada por los Señores Alcalde y Secretaría de la Corporación, aprueba las Bases presentadas por la Plaza. Ordenanzo Impuesto Gastos Suntuarios "Coto de Caza". - Seguidamente se acuerda aprobar la ordenanza sobre Gastos Suntuarios "Coto de Caza".

Aprobación

De acuerdo con las normas que regula el tipo de Imposición que se acuerda es del 20% sobre la Base Liquidable.

Seguidamente se acuerda aprobar el Fondo Municipal del Impuesto de referencia cuyos datos serán los facilitados por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

Aplicación de la Tarifa de Agua Aprobada.- Se acuerda aplicar la Tarifa aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su escrito de fecha 16 de agosto de 1976 n° 3404 en la forma siguiente:

1. - Chueta mínima 50 pts. mas 8 pts. en cílico hasta 10 m³.
2. - De 10 en adelante 15 pesetas metro cílico, suprimiendo la tarifas progresivas, por considerarlas que resultan excesivas, reservándose la Corporación, impuesta para casas que habrían escases de agua en el pozo.

Seguidamente se dio lectura de una carta de Herencia modificando las Tarifas de servicios por Seguro de Contador que se eleva de 13 a 17 pt. mensuales.

BAJA CARRO - Seguidamente se da cuenta de escrito que formula D. Demetrio Alvarez Palomino que solicita la Baja del Carro Agricola que posee por tenerlo inutilizable. Entera da la Corporación aprueba esta Baja por unanimidad.

Aprobación Cuentas Presupuesto Municipal 1976.- Se aprueba con carácter definitivo la Cuenta del Patrimonio Municipal relativa a 1976.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, poniéndose la presente a firma todos los señores asistentes de todo lo cual como testigo, certifico.



JUL/1976

Antonio Rodríguez Miguel Muñoz

Diligencia.

91

En San Pedro de Alcántara díes de Febrero
de mil novecientos setenta y seis.

La rango yo, el secretario, para hacer constar que no
ha podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada
para hoy por falta de quorum legal. No habiendo
Comparado a la misa mas que el Sr. Alcalde Dn. Jo-
Si Muñoz Collado, el Concejal Dn. Miguel Monterrey
Flores y el Secretario que pongo, de lo cual certifico.

F. B.
J. M. Alcalde

J. M.

Acta de la Sesión de la Corporación
Día 16 Marzo 1978

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Saucedo

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Miguel Monterrey Flores

D. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Al-
cántara siendo las diez y nueve
horas del día diez y seis de Mar-
zo de mil novecientos setenta y
nueve se reúnen bajo la Presida-
cia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado
Los señores concejales que al margen
se expresan, no asistiendo el Con-
cejal D. Julián Monterrey Flores sin ex-
cusar causa que le impidiera ha-
cer su comparecencia.

Apertura. — Siendo la hora señalada se declara abierto el
acto. Le dió lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad es aprobada y firmada.

Cuenta Anual. — Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la Cuen-
ta Anual de Caudales que por unanimidad
aprobada según se haya redactada

Liquidación. — Se somete al pleno el examen y aprobación
Presupuesto en caso de la Cuenta General del Presupuesto Mu-
nicipal Ordinario correspondiente al ejercicio de
1977, una vez cumplidos todos los trámites con-

vidos en el Artº 79º de la Ley de Regiones Locales
se da lectura al informe emitido por la Comisión
de Hacienda de que tal obra cuenta esta perfecta-
mente rendida y justificada. Del resultado de
la exposición al público y examinada que ha sido
por los Señores asistentes, tras de liberar la Cor-
poración, acordó por unanimidad aprobarla en la
forma que se encuentra redactada, cuya apro-
bación tiene el carácter de provisional.

Por la secretaría se da cuenta de la documen-
tación redactada de Rectificación Padrón Munici-
pal de Habitantes referido al 31 Dicbre 1977. Le
acuerda una vez examinada y no encon-
trandole defecto alguno aprobarla por una-
minidad.

Operaciones
de Quintos - Igualmente y una vez que han sido exa-
minada toda la documentación de la Opera-
ción del Reemplazo de 1978 aprobarlas por
unanimidad.

Instancia - A continuación se lee instancia del Industrial
D. Daniel García Romero por la que solicita
la Permiso Municipal de Venta de Hu-
bles y una vez estudiada tanto la mis-
ma como todo lo legislado a este respecto
se acuerda por unanimidad autorizarla.

Otra - Segundamente se lee otra solicitud de
Vicente Pajuelo Forro que solicita Baja de la
bicicleta que poseía pero encontrase an-
mal estado. Se autoriza aprobando la
misma por unanimidad.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se dí
por terminado el acto que firmar la presente los Señor
asistentes de todo lo suscrito lo hacen constar. Certifico
[Firma]

Fernán Cortés

José Miguel Jiménez

Forrado Jiménez

Sesión de la Corporación Municipal

Acta Día 17 Noviembre 1978

Senores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Delegado Gubernativo

D. Julio Yuste González

Vocales

D. Miguel Monterrey Flores

- Gerardo Aparicio Robles

- Fermín Cortés Saucedo

Vocales

No asisten:

D. Fermín Cortés Nuño

- Julián Monterrey Flores

- Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veinte y una horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Se reúnen en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Delegado Gubernativo D. Julio Yuste González y con asistencia del Secretario que la sigue.

No comparecieron los señores que también se expresan ni haber presentado excusa alguna.

Apertura - Declarado abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Reclamación - Seguidamente se dio lectura a doce instancias sobre el tema presentadas en este Ayuntamiento que pone impuestencabesa D. Andrés Palomino Álvarez y D. Víctorio Pérez mina por D. Antonio Crespo González por molques a la que solicitan la aplicación de la Exacción del Impuesto Municipal sobre tractores, remolques y maquinarias agrícolas.

Los señores reunidos hacen constar que es justo y razonable que se acuerde la exacción de lo que solicitan tanto de tractores y maquinarias agrícolas como de Remolques Agrícolas por considerar que llevan los que muy malos en la agricultura. Que las tarifas son excesivamente



elevadas, que es muy poco trabajo el que tienen las maquinarias agrícolas en general a razón de su costo que en muchos casos no se pueden amortizar por cuya razones estima que debe procederse a acordar corporativamente la exención de este Impuesto tanto para los Tractores y maquinarias agrícolas como los Remolques agrícolas.

Por mi el Secretario se da lectura de un escrito del Ministerio del Interior n° 178C de fecha de fecha 27 de Mayo de 1978 en el que se hace constar que quedan exentos de este Impuesto los Tractores y Maquinarias Agrícolas y que queda sujeto al Impuesto los Remolques Agrícolas. También se da lectura al artº 78 y 1º de la Norma que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción M. e indica en el que se determina que dicho Impuesto tiene carácter obligatorio para todos los Municipios sin perjuicio de Regimen Especial de Alava y Navarra. Como consecuencia de dicha disposición obligatoria para exención del mismo no es preciso que cada municipio a quien sobre el esté abonando su ordenanza para su regularización.

Una vez informados los Señores Concejales del contenido de estos principios legales se somete el asunto a votación dando el siguiente resultado:

Votan sin D. Gerardo Aparicio Robles, D. Ildefonso Monterrey Flores, D. Fermín González Nieto; D. José Muñoz Collado y se abstiene de Votar el Sr. Presidente. Queda por lo aprobado la EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE EXTRACCION MECANICA LOS REMOLQUES AGRÍCOLAS.

ADVERTENCIAS DE ILEGALIDAD; El Secretario que suscribe advirtió a los Señores reunidos, que en su juicio este acuerdo era ilegal por cuanto la normativa citada en su informe impone como obligatorio este impuesto para los Remolque Agroindustriales, debiendo quedar exento del mismo los Tractores y Maquinaria Agrícolas. Con ello se da cumplimiento al art. 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y sus disposiciones concordantes al efecto de abolido su responsabilidad.

Quiere. - No habiendo mas asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia se levantó la sesión y de ella este acta cuando eran las veintimil horas y cinco minutos que fue autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual el mismo Secretario certificó. Intendente



J. M. M.
Firma de J. M. Martínez
FCCS

Gonzalo Gómez
Fernán Cortés

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 17 Febrero 1979

Senores Asistentes —

Presidente

D. Antonio Crespo González
Vocales

D. Higinio Monterrey Flores
Gerardo Aparicio Robles

D. Fermín Cortés Sánchez
No asiste ni alega causa

D. Julián Monterrey Flores
Secretario Acc. Al.

D. Pilar Flores Carrascal

En la Villa de San Pe-
dro de Mérida cuando
eran las veinte horas
del dia diez y siete.
Fallecio de misteriose
los setenta y nueve,
previamente convoca-
dos con carácter de
urgencia se reunieron
la Presidencia de
D. Antonio Crespo Gon-
zález, Concejal en Jun-
ciones de Alcalde, por vacante de este Ca-
go.

Apertura. Se reúnen bajo la presidencia que se reser-
va los demás concejales que al margen
quedan relacionados.

No asiste, ni alega causa de no po-
der asistir el Concejal D. Julián Monterrey
Flores.

Interviene como Secretario Acc. Al. el Ofi-
cial D. Pilar Flores Carrascal
Conocimiento. Por D. Antonio Crespo Flores se da
de su inter-ención a los señores reunidos que las
venciones como circunstancias por las que reside este
Alcalde acto. Se manifiesta de que al comparecer
el dia 19 de Enero del presente año y en oca-
sión de presentar edicto de la herencia de
sus padres para ser expuesto al público
uno conocimiento del problema que tenía el
Oficial del Ayuntamiento, de comparecencia
que realizaba el Tracicante Matonal d. Es-
peranza Angela Gil Rueda foma de poseedor,

94

con carácter de interina empleando la a su toma de posesión en el improrrogable plazo de 10 días, la Jefatura Provincial de Salud.

Ante esta situación se me hizo observar mi condición de Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo de Entidades Culturales manifestando al Funcionario que yo nada había allegado de dimisión y que me encontraba dispuesto a colaborar y prestar el auxilio necesario.

Extremo este que di cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil en escrito n° 35 de fecha 20 de Enero de toma de posesión de la Señorita Practicante y cursé peticiones a la Excm^a Diputación Provincial a fondo perdido subvenciones para materiales y otros de interes para ultimar las obras de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de la calle Final de Reyes, Huertas y Final de G^{ra} Hora-
do, por encontrarse las diajas abiertas.

Por Secretaría se dí la cultura a los Señores reunidos de escrito recibido del Excm^a Sr. Gobernador que adjunto literalmente dice así:

GOBIERNO CIVIL de BADAJOZ. - Sec. Admin. Local.

Febra 9-2-79 Nqd: 2.4 N° 498 S/Ref n° 35- 20-1-79

En contestación a un escrito de la referencia citada en el que dí cuenta de sus actuaciones en ese Ayuntamiento en lo que se refiere a la tramitación de Subvenciones a fondo perdido, en la tramitación de escritos y en la toma de posesión de un Practicante-Datrona, comunico al V.S. que x considera como acertada su actuación en estos casos por lo que se le presta total apoyo en sus actividades de gestión Municipal. - El Señor Director General. - Firma legible. Sr. Alcalde de San Pedro de Alcántara".

Los asistentes se dan por enterados y se con-

Escrito Di.
putación
Provincial

gratulan de ello.

Seguidamente se toma en consideración el punto 1º de esta Convocatoria que trata de conocer y valorar los daños por las constantes lluvias acaecidas en este mes, preparando informes detallados y concisos de los daños, ocasionados en carretera, puentes industriales, electrificación, pavimentación, campo, etc.

Se toma el asunto en consideración y discutiendo todo ampliamente se acuerda por unanimidad: Se pase escrito a la Cámara Local para que informe de la superficie sembradas en sus diferentes especies y de los cálculos de rendimiento, hallando un promedio de los cinco años anteriores; calculando unas pérdidas de rendimiento en un 50% de los cereales por encontrarse encharcadas las siembras motivo a tres meses continuo de lluvias y en forma torrencial durante el mes de enero; con síntomas de trastornos por tormentas; remitiéndose por la Alcaldía el informe que resulte sobre hacer esos cálculos a la mayor urgencia, ya que los campos presentan un aspecto desolador; secidas las siembras por las lluvias y comidas de hierba mala que no permite su sulfatarse con normalidad ni otros productos análogo de elevado costo.

Aprobación. Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta Presupuesto de Ejecución 3/79 del Gobierno Civil de Badajoz Extraordinario de fecha 14 de Febrero de 1979 interesandose en Deudas por la aprobación de Presupuestos Extraordinarios al 31-12-1978 para liquidación. Deudas al 31 diciembre de 1978, que deberá remitirlo a aquella Unidad Básica sin esperar al término del plazo



de exposición al público, sin perjuicio después de acreditarlo todo ello por certificación.

El Sr. Presidente a la vista de todos los datos obrantes en este Ayuntamiento de deudas conocidas a la Mutualidad de Administración Local que se les adenda 452.726 pb al 31 de Diciembre de 1976 según datos obrantes, siendo en descubierto además los años 1977 y 1978 que la primera según los datos de la Oficina Provincial escrito n° 2.808 de 10 de Mayo de 1977 y la segunda escrito n° 1.338 de 16 de Marzo de 1978 importan las cantidades 195.468 pb y 467.229 pb respectivamente, que sin aumento de demora importa un total de UN MILLÓN CIENTO QVINCE MIL CUATRO CIENTAS VEINTITRES PESETAS.

Que si a estas se le acumula las aportaciones en los proyectos de aportación municipal en Obras del Prolongación del Colector por un importe de 300.000 pb escrito n° 5579, de fecha 15 de Julio de 1976 de la Diputación Provincial Pavimentación Calles Plan Provincial Obras y Servicios n° 5848 de fecha 15 Julio 1976 por un importe de 219.500 pb de aportación Municipal a estas obras correspondiente al 50% de su importe total.

Otra Aportación Municipal n° 174/8 de Pavimentación por un importe de 177.593 pb importe de 50% de su importe total escrito n° 6.056 de fecha 31 Julio 1978.

Todas estas obligaciones reconocidas de aportación Municipal a las obras arrojan un total deudor de SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESETAS, que sumadas a las anteriores debe procederse a la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

para liquidación de deudas por un importe total de DOS MILLONES DE PESETAS calculando-
se CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS
OCHENTA Y CUATRO PESETAS calculada para
imprevistos o pequeñas cantidades que pu-
dan resultar procedimientos de liquidación al vi-
gurar el Presupuesto Municipal Ordinario
de 1978; cantidad esta de 2.070.000 pts que
serán financiadas por créditos del Banco de
Crédito Local de España y las correspondientes
subvenciones del estado nivelando con ello los Gastos e Ingresos.

Ziemiendo a la vista la circular n° 2/1979
del Gobierno Civil de fecha 30 de Enero de 1979
Unidad Básica de Admin Local de Badajoz que
contienen las normas de Presupuesto Extraordina-
rio de Liquidación de Deudas al 31 Dic de 1978
y prorroga de Presupuesto Ordinario al 1978
(para 1979 que contienen las normas del B.O. del
Estado p. 24 de 27 de Enero de 1979, y recibido
escrito del Ministerio del Interior que recomienda
que en esta gestión urgente se acuerda por una
moción a aprobar el citado proyecto de Presupue-
sto Extraordinario para la liquidación de las
Deudas en 31 Diciembre de 1978 por un importe
de DOS MILLONES DE PESETAS. Se haga el Expediente.

Prorrogar el Presupuesto Municipal Ordinario
de 1978 para 1979, y que serán por el 1º y 2º
Trimestre de 1979, hasta tanto se constituya la nue-
va Corporación Municipal cuyo importe los Gues-
tos e Ingresos se hayan nivelado en UN MILLÓN
SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Que tanto el Presupuesto Municipal Ordinario
como la de Prorroga por el 1º Semestre
1979 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978
para 1979 se publique en el Boletín Oficial

de la provincia.

Acuerdo de Seguidamente conoce la Corporación de los Proye-
Aprobar Presupuestos formulados por Practicos para mitigar el
suministro Faro Obrero siguiendo
de Obras para trabajo comun
nitarito

- 1º Uno formulado para apertura de nuevo pu-
erto que al ascenso al que se encuenra la ins-
tallación para el abastecimiento Público y
pavimentación de al finalizado a las Calles de Ge-
neral Franco y Queijo de Llanos con cuantida-
dos de espesores nosun valor de 2.380.200 pesetas
- 2º Otro de construcción como susfalción de
partir una Piscina Municipal para uti-
lizar las aguas de la Fuente nueva y que da
a la Calle Queijo de Llanos por un importe de
1.376.800 ptas.

Ambos proyectos y Presupuestos son aproba-
dos por unanimidad comprometiendose
esta Corporación Municipal a financiar con el
30% estas Obras, que no se hacen mas que con
la intención de mitigar el Faro Obrero.

Rectificación. Continuación de manejo a los
Padrón Mu- Señores reunidos la documentación de la Re-
nicipaliza- lificación Padrón Municipal de Habitantes en
bitantes en 31 Diciembre 1978 aprobando la misma por
31-12-78 unanimidad y que se remita a la Superioridad
Baja Repub. - Seguidamente se da cuenta de la Blaje que
que Valentín Sieno solicitada D Valentín García Marfor Ro-
García Marfor y que debe figurar su hijo D José Luis Gar-
cia Torremocha aprobándose por los Señor
reunidos

Deslinde de Colada Pta. - Por la Secretaría se da cuenta de la com-
recepción que han hecho en este Ayuntamiento
do de los los Vecinos que tienen su domicilio en Plaza de
Buitres España y Queijo de Llanos D. Agustín Gua-
zaliz García D. Alfredo López Reyes D. José
Escobar Rodríguez D. José Losano Corbel

y D. Miguel Monterrey Flores, dando cuenta de las inundaciones que han tenido en sus corrales con motivo de las lluvias torrenciales que al mismo tiempo se ha visto obstaculizada la salida de los animales por las labores que realiza el vecino y propietario del predio D. Aurelio Alvarez Palomino, debe procederse al deslinde de la Cosada que allí existe (muy desaparecida) en la parcela del Sr. Alvarez.

Por los reunidos se interesan los documentos trámites en la Tanta Oficial del Corazón y Registro Fiscal de Edificios y Suelos, comprobándose por los asistentes la existencia de la misma en los documentos Oficiales y después de discutido se acuerda por unanimidad requerir por escrito al D. Aurelio Alvarez Palomino para que deje libre y sin labranza el terreno correspondiente a la Cosada dándole plazo para que pueda consultar esta obligación a fin de que el Ayuntamiento, obligado como está a defender los Bienes del Estado como en este caso es el de las Cosadas, pueda proceder a marcar el límite de este terreno y designar dos obreros que abran la zanja que servirá para desague de las riendillas.

Cuentas Anuales - Se pone de manifiesto a los Señores reunidos de Cau - las cuentas Corrientes de los cuatro principales 1º 2º Mestres formuladas por el Sr. Depositario 3º y 4º Triburrio debiendo quese organizarán y considerarán acordando por unanimidad presentar su aprobación como se encuentra redactada.

Cierre - No habiendo más asuntos que tratar queda por terminado el acto luciendo eran las veintidós horas estudiándose la presente que firmará que consta - Al tiempo de firmar este acta por la Pres

dencia se da cuenta a los señores de la Subvención ⁹⁷ concedida de 50.000 pts por la Exma. Diputación Provincial para materiales y un millar de pesetas para obras de pavimentación de Calles acordándose por los Señores requeridos no se proceda a la ejecución de los trabajos hasta que no se retribuyan los fondos en la Cuenta del Banco Español de Badajoz, a fin de evitar retraso en el pago de los jornales; encontrando sanguinaria labor llevada a cabo por el Señor Alcalde en funciones Sr. Crespo González. Gerencia.



Antonio Crespo

Miguel Montero Flores

Gerardo Aparicio

Fermín Cortés

Pilar Flores

Sesión Extraordinaria
Aprobación Presupuesto Extraordinario
"Liquidación Deudas en 31-12-1978"

Día 17 Febrero 1979

- Señores Asistentes —
Presidente
D. Antonio Crespo González
Vocales
Fermín Cortés Sauceda
Gerardo Aparicio Robles
Miguel Montero Flores
Secretario Actas
Dña Pilar Flores Carrijal

En la villa de San Pedro de Alcántara enajenado en la reunión de horas del día diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve previamente convocado se reunen los relacionados al margen comprendentes de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde,

se dice.

Apertura. - Se da comienzo al acto por lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Presupuesto - La Presidencia informa que como indica la Convocatoria Extraordinaria el objeto de esta reunión es tratar del Presupuesto extraordinario para Liquidación de Deudas de Deudas 31-12-1918 acuerdo con el R.D.L. 2/79 y orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad:

1º - Aprobar el Presupuesto tramitado para liquidación de Deudas, al 31 de Diciembre de 1918, conforme determina la Normativa establecida en la D. 27 Enero, así como la financiación del mismo solicitando un préstamo por importe de

pesetas del Banco de Crédito Local de Extremadura.

2º - El Presupuesto queda aprobado con este Recurso por Capital en sus Estados de Santo Domingo,

3º - Que se exponga al público por término de ocho días, tanto la aprobación del Presupuesto como la operación del crédito.

Oriente. - No habiendo más asunto de que tratar se levanta la presente que firman los asistentes de que certifican

Antonio Gómez

Fernán López

García apóstol

Imanol Martínez Tijeret

98

Sesión Extraordinaria
Prorroga Presupuesto 1978 para 1º
Semestre de 1979
Día 17 Febrero 1979

Señores que asisten -

Presidente

Concejal en funciones

D. Antonio Crespo González

Vocales

D. Alfonso Monterrey Flores

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Fermín Cortés Sánchez

D. Julián Monterrey Flores
^{No asiste}
Secretario Acatal

D. Pilar Flores Carrascal

Apertura. - Se da comienzo al acto por lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad es aprobada y firmada.

Prorroga del. - Acto seguido el Secretario informó a los señores presupuestarios que de acuerdo con la Circular n° 2/79 del 1978 por Excmo. Sr Gobernador Circular de 30 de Enero de 1979 1º Semestre ha de procederse a la Prorroga del Presupuesto de 1978 para primer trimestre de 1979, el Expediente corresponde diente, sin que tenga que esperarse la publicación en el BOE de la provincia el efecto de esta aprobación sin perjuicio de justificando debidamente.

La Corporación teniendo en cuenta el contenido de la Orden del Ministerio del Interior así como lo dispuesto en los Artículos 69º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario Acatal que interviene y Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad lo siguiente:



- 1º Proorrogar para el ~~per~~ Semestre de 1979 el pres-
puesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos
del ejercicio de 1978 por importe de UN MILLÓN SE-
TECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS que fué
aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesion
de fecha 17 de Noviembre de 1978 Expediente de Proorro-
ga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1977 que
lo fue por acuerdo Pleno de la Corporación con
fecha 22 de Marzo de 1977 y posteriormente por el
Hno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
- 2º Que la citada Proorroga quedará excluida de a-
cordado con el Parrafo 2º del Artº 194 del Reglamen-
to de Haciendas Locales, a quellas consignaciones
para servicios y otras atenciones que defini-
tivamente hayan terminado en el ejercicio de
1978.
- 3º Que la presente Proorroga se expropriá al púlli-
co durante el plazo de quince días con inscri-
pción en el Boletín Oficial de la provincia para
audiencia de reclamaciones que solo podrá inter-
ponerse cuando obedezca a situaciones creadas con
posterioridad a la aprobación de la proorroga del
presupuesto de 1977 para 1978.
- 4º Que una vez consolidado el citado plazo se enten-
derá definitivamente aprobada la proorroga si
no se hubiere formulado reclamaciones y si se
produjera se sustanciarán en la forma estable-
cida para los Presupuestos Ordinarios, se presentará
seguidamente copia del Expte al Hno Sr. Delega-
do de Hacienda de la provincia para su conocimiento
en el primer caso y resolución en el segundo.

Quincue

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria da-
da en la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las 22:30
que forman los asistentes de que constó

Antonio Díaz

Día 27 Febrero de 1979

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Crespo González

Vocales

J. Miguel Monterrey Flores

Gerardo Aparicio Robles

Fermín Cortés Saucedo

No asiste ni se excusa

Julian Monterrey Flores

Secretario Acabat.

Dña Pilar Flores Carrascal

En la villa de San Pedro de Alcántara cuando eran las diez y diez horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previamente citados se reunieron bajo la Presidencia del Consejero en Funciones D. Antonio Crespo González, los relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal, asistidos de mi el Secretario fiscal.

Apertura. - Siendo la hora señalada por el Presidente se defraza abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Envío a la Superioridad. - Seguidamente se pone de manifiesto el Presupuesto Extraordinario formado para liquidar las gastos al 31 de Diciembre de 1978, por un importe de DOS MILLONES, de pesetas. Se acuerda por unanimidad remitirlo a la Unidad Básica del Gobierno Civil de Badajoz para su superior aprobación.

Así mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde en Funciones para que pueda cursar escrito de petición de un Crédito al Banco de Crédito Local de España por un importe de DOS MILLONES de pesetas, amortizables en 15 años con un interés del 10,20 %. D. ANTONIO CRESPO GONZALEZ, aportando los documentos que le sean exigidos para su concesión.

Así mismo se acuerda por unanimidad remitir el Expte. de Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para el primer semestre del 1979.



Estado de Notificación - A continuación se da cuenta por la Secretaría del gobernador que se encuentra la notificación del acuerdo de Colada tomado en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada al efecto el pasado día 17 del presente mes. Al pretender notificar al vecino D. Aurelio Alvarez Tabomino, dueño del predio objeto de queja formulada por varios vecinos que tienen su domicilio en la Plaza de España y Dejada llanos, este se niega a recibirlo, así como también su esposa, y requerido que fueran dos vecinos testigos presenciales D. Vicente Escobar Faredo y D. Juan Pérez Bonilla observaron como que se le entregaba a su hija llamada Amparo Alvarez Silos la notificación, requiriéndoles a dejar libre y sin labrar la parte que comprende referida Colada, para que el Ayuntamiento pueda enviar dos obreros que puedan abrir ranura, para desague de los salanganales allí existentes. La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad una vez leído el Artº 339-17 del Código Civil Ley de Régimen Local Artº 184º es de la competencia Municipal y considerando esta Colada Bienes de Dominio público, destinado al uso público; proseguir los trámites de este procedimiento como en Derecho corresponde, concediéndole al Sr. Alvarez Tabomino los plazos convenientes para su información, y que dentro de la Ley se cumplan cuantos requisitos haya lugar hasta su total resolución apurando en todo caso la vía amistosa y entendimiento.

Nombramiento - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Señores reunidos en la reunión de los nombramientos efectuado por el Gobierno Civil, los Ayuntamientos Unidad Básica de Administración Local, Pedro Trujillanos Supervisor de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Mérida Trujillanos y esta villa en D. ROMÁN BARRABÉS SOPEÑA. Por los reunidos se inicia amplia deliberación.

Reglamento de Funcionamiento
Plaza de Alquacil-Municipal
Badajoz 1952

100

sobre el particular; se consideró la crisis agobiante por la que atravesaba este Municipio por su falta de Ingresos, ni nuevas Fuentes que lo nutran, que obligó a esta Corporación en sesión celebrada el pasado dia diez y siete del presente mes a aprobar Presupuesto Extraordinario para poder liquidar las Deudas en 31 de Diciembre de 1978 o aprobar un presupuesto como se dice de DOS MILLONES de pesetas, que si grava el ritmo y desenvolvimiento de la Administración.

Se consideró como el pasado ejercicio de 1978 con la economía de la Plaza de Alquacil-Municipal Vacante, con la economía que supone separar agrupado con Trujillano y acumulado a Almehel, liquidar el Presupuesto Municipal Ordinario con un déficit de 335.208 pesetas, en esta situación se acuerda por unanimidad desagrupar este pueblo con el de Trujillano, y nombrar Secretario-Habilitado al Oficial de este Ayuntamiento D. PILAR FLORES CARVASAL la cual se considera por esta Corporación lo suficiente capacitada para el desempeño de este Plaza Muña y con gran sentido.

Así mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Concejal en Funciones D. ANTONIO CRESPO GONZALEZ, para que elbre escrito recursos contra el nombramiento, en bien de la economía de este Municipio por no hallarse otra solución viable.

Aprobación. - Seguidamente se propone de manifiesto por Secretaria Presupuestal el estudio hecho del alumbrado del Centro de Salud que el Médico interino pide cambio de instalación, por encontrarse en muy mal estado de conservación para los electrodomésticos que posee. Despues dado a su todo se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto formulado por Técnico Estadístico D. Julio

Vélez Velarde "Hijos" por importe de VEINTISETES MIL CVA-
TROTIENTAS PESETAS (26.400).

Que se tramite al Delegado Provincial del Trabajo para
que sea tramitado al Patronato de Fomento y Protección al
Trabajo comprometiéndose esta Corporación a la aportación del 30%
de su importe total ya la iniciación y consignación de la aportación municipal
Plaza de Auxi. — Se pone de manifiesto a los señores reunidos las cuatro solu-
ciones de Alouze, presentadas para optar a la Plaza anunciada D. Antonio Beja.
Municipal da Bonilla; D. José Andrés Escobar Mateo, D. Antonio Muñoz Horcillo y
D. Joaquín Bejada Bonilla, y después de estudiadas las condiciones
lo solicitantes y no considerando hacer ninguna discriminación de los mis-
mos, se acuerda por unanimidad adoptarla; publicarse este acuerdo.
misión en el Boletín Oficial de la provincia y seguir a los solicitantes
para que aporten los documentos exigidos en esta convocatoria en el
plazo que medie desde la fecha de este acuerdo hasta cinco días antes
de la fecha de la convocatoria del examen.

Cambio Alumbrado. — Por el Sr. Alcalde se expone a los señores reunidos de lo con-
de las antiguas constantes y enormes gastos que originan la reposición de bombi-
lombillas Coquilles corrientes y anticuadas consumiendo y se comprara co-
tes por los Focos los focos de mercurio que se colocaron hace varios años, acordan-
de mercurio darse por unanimidad formular proyecto y presupuesto para tra-
formar este alumbrado y que se gestione cerca de la Jefatura de
Industria se autorizado el pago contratar a Iberdrola S.A. en la
nueva instalación colocada por Iberdrola S.A. por los de mercurio auto-
risando a D. Antonio Ortega González para que elite este Presupuesto
al Patronato de Fomento y Protección del Trabajo para lo cual se
compromete este Ayuntamiento a apartar el 50% del Presupuesto
y financiar restanda aportación y devan escrito a la Jefatura
de Industria para poder concertar a tanto alzado con IBERDRO-
LA el cambio del antiguo alumbrado antiguo.

Llamada Telefó. — Por la Secretaría se advierte a los señores reunidos la lla-
mada efectuada por la Excmº Diputación Provincial en el
Diputación dia de hoy haciendo observar que las medidas llevadas a cabo
los pasados días por los servicios técnicos de Vías y Obras de la Diputa-
ción en los tramos comprendidos "Empalme de Calvo Sotelo
con General Franco" y "Empalme de Guadalupe de Llanos con Reyes Huertas"



































DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

